

DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

**GRUPO DE REGISTRO CONTABLE
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE**

ENTIDAD CONTABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

**(DGCPTN)
JUNIO 2023**

Tabla de Contenido

ACTA DE PUBLICACIÓN	5
CERTIFICACIÓN INFORME FINANCIERO Y CONTABLE	6
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.....	7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	8
ESTADO DE RESULTADOS	11
NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE	13
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1. Identificación y Funciones	13
1.1.1 Naturaleza Jurídica	13
1.1.2 Identificación	13
1.1.3 Funciones de Cometido Estatal	14
1.1.4 Estructura Orgánica	17
1.1.5 Sistema Único de Gestión (SUG).	18
1.1.6 Cambios representativos en el periodo.	19
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	19
1.2.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo	19
1.2.2 Limitaciones	20
1.3 Base Normativa y Período Cubierto.....	21
1.3.1 Base Normativa	21
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS.....	22
2.1 Bases de medición	22
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	24
2.2.1 Moneda funcional	24
2.2.2 Grado de redondeo	25
2.2.3 Materialidad	25
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	26
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	26
2.5 Otros Aspectos	27
2.5.1 Distinción de partidas corrientes y no corrientes	27

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	28
3.1 Juicios	28
3.2 Estimaciones y supuestos	28
3.3 Correcciones contables	29
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	29
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....	30
4.1 Políticas contables aplicables a la entidad.....	31
INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (JUNIO DE 2023)	46
NOTA 2. ACTIVO.....	46
2.1 Cuenta 1106 - CUENTA ÚNICA NACIONAL.....	46
2.2 Subcuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	49
2.3 Cuenta 1133 – EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	51
2.4 Cuenta 1211- INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	52
2.5 Cuenta 1236 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	53
2.6 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de las Cuentas 1110, 1133, 1211 y 1236 y subcuentas 222302 y 222303	55
2.7 Comportamiento del Riesgo de los recursos del FOME en la administración de liquidez en portafolio de las cuentas depósitos en instituciones financieras (1110) y las registradas en el grupo de Inversiones.....	60
2.8 Cuenta 1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	63
2.9 Grupo 14 - PRESTAMOS POR COBRAR.....	65
2.10 Grupo 19 – OTROS ACTIVOS.....	74
NOTA 3. PASIVO.....	75
3.1 Cuenta 2222 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	75
3.2 Cuenta 2223 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	76
3.3 Cuenta 2225 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	80
3.4 Cuenta 2313 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	80
3.5 Cuenta 2314 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	81
3.6 Cuenta 2317 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	82

3.7 Cuenta 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.....	85
3.8 Subcuenta 246601 - Reintegros de Tesorería.....	88
3.9 Cuenta 2490 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	89
3.10 Subcuenta 290201 – En administración.....	95
3.11 Validación Saldos Perfil Deuda Interna Bruta.....	103
NOTA 4. CUENTAS DE ORDEN.....	103
NOTA 5. INGRESOS.....	106
NOTA 6. GASTOS.....	112

ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA ENTIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

EVER HERNAN MEJIA MORALES, Coordinador del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019¹, la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022² y lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias de la Contaduría General de la Nación (CGN), procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co, el informe financiero y contable de la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con corte a 30 de junio de 2023.

Se firma en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825 - T
Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN

Documento original firmado

¹ “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.

² “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”

EL VICEMINISTRO GENERAL¹ DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE REGISTRO CONTABLE DE LA DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

CERTIFICAN

Que los saldos de los Informes financieros y contables a 30 de junio de 2023, contenidos por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN; tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información financiera SIIF; y se elaboraron conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias; el cual, forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado a través de Resolución N°354 del 5 de septiembre de 2007 (modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018).

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Informes financieros y contables de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN a 30 de junio de 2023, y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dado en Bogotá D.C, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA
C.C. 80.076.478
Viceministro General

JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS
C.C. 79.487.813
Director General de Crédito Público
y Tesoro Nacional

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
C.C. 19.372.895
Subdirector de Operaciones – DGCPTN

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825 - T
Coordinador
Grupo Registro Contable – DGCPTN

Documento original firmado

¹ Delegado mediante Resolución 2185 de 2018 y sus modificatorias, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la entidad contable identificada con código de consolidación 923272394.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL
(DGCPTN)
JUNIO 2023

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE MARZO DE 2023
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2023-06-30	PERIODO ACTUAL 2023-03-31
1	ACTIVO CORRIENTE		\$ 65,959,021,778,669	\$ 44,514,990,714,012
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 48,039,323,524,054	\$ 27,078,565,540,605
1106	CUENTA ÚNICA NACIONAL	2.1	\$ 35,637,680,037,843	\$ 13,788,566,763,465
110601	Cajero		\$ 34,054,986,045,864	\$ 13,078,793,163,127,00
110602	Recaudos presupuestales		\$ 45,641,266,969,00	\$ 41,008,548,868
110603	Recaudos afectación específica		\$ 624,986,862,840,00	\$ 668,043,805,106
110604	Recaudos scun		\$ 12,027,327,388,00	\$ 721,240,580
110605	Cuentas operaciones financieras		\$ 900,038,534,782	\$ 5,784
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.2	\$ 9,008,315,209,802	\$ 8,897,527,703,688
111011	Depositos en el exterior		\$ 2,644,044,108,318	\$ 5,100,224,341,476
111012	Depositos remunerados		\$ 6,364,271,101,484	\$ 3,797,303,362,212
1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.3	\$ 3,393,328,276,409	\$ 4,392,471,073,452
113303	Operaciones overnight		\$ 3,393,328,276,409	\$ 4,392,471,073,452
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 413,534,052,159	\$ 416,729,068,248
1211	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	2.4	\$ 395,470,000,000	\$ 395,470,000,000
121140	Certificados de deposito a término (CDT)		\$ 395,470,000,000	\$ 395,470,000,000
1236	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFFECTIVO	2.5	\$ 18,064,052,159	\$ 21,259,068,248
123605	Derechos en contratos swaps		\$ 31,797,024,173	\$ 34,962,003,813
123606	Obligaciones en contratos swaps (Cr)		-\$ 13,732,972,014	-\$ 13,702,935,565
13	CUENTAS POR COBRAR		\$ 1,246,548,996,169	\$ 722,944,702,317
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.8	\$ 1,246,548,996,169	\$ 722,944,702,317
138405	Comisiones		\$ 258,038,456	\$ 192,982,926,00
138458	Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional		\$ 1,246,290,911,767	\$ 722,751,521,766
138490	Otras cuentas por cobrar		\$ 45,946	\$ 197,625
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	2.9	\$ 4,085,381,192,512	\$ 4,274,134,438,347
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		\$ 4,085,381,192,512	\$ 4,274,134,438,347
141642	Creditos de tesorería al Gobierno General		\$ 8,420,519,317	\$ 8,424,413,452
141646	Préstamos concedidos al Gobierno General		\$ 2,031,285,287,379	\$ 2,300,958,371,242
141647	Prestamos concedidos a las empresas no financieras		\$ 2,045,675,385,816	\$ 1,964,751,653,653
19	OTROS ACTIVOS	2.10	\$ 12,174,234,013,775	\$ 12,022,616,964,495
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 0	\$ 985,432,819
190506	Honorarios		\$ 0	\$ 985,432,819
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 12,174,234,013,775	\$ 12,021,631,531,676
190801	En administración		\$ 12,174,234,013,775	\$ 12,021,631,531,676

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2023-06-30	PERIODO ACTUAL 2023-03-31
2	PASIVO CORRIENTE		\$ 190,795,098,939,734	\$ 139,007,947,252,703
22	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA		\$ 29,198,791,246,037	\$ 38,044,735,492,480
2222	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	3.1	\$ 18,706,621,861,878	\$ 20,453,652,490,267
222201	Bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 18,706,621,861,878	\$ 20,453,652,490,267
2223	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	3.2	\$ 2,430,237,373,928	\$ 11,914,738,740,785
222301	Títulos TES		\$ 13,494,172,085,213	\$ 15,082,655,633,134
222302	Tes readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos administrados (Db)		\$ 0	-\$ 17,413,044
222303	Tes readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos del fondo común (Db)		-\$ 11,249,534,573,018	-\$ 3,370,799,523,393
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 185,599,861,733	\$ 202,900,044,088
2225	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	3.3	\$ 8,061,932,010,231	\$ 5,676,344,261,427
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 8,061,932,010,231	\$ 5,676,344,261,427
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		\$ 24,695,670,807,755	\$ 22,651,171,255,049
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	3.4	\$ 12,550,989,142,055	\$ 12,455,348,991,830
231301	Préstamos banca comercial		\$ 376,755,128,280	\$ 380,630,258,734
231305	Créditos de tesorería		\$ 12,174,234,013,775	\$ 12,021,631,531,676
231307	Fondos adquiridos con compromiso de recompra		\$ 0	\$ 53,087,201,420
2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	3.6	\$ 12,144,681,665,700	\$ 10,195,822,263,219
231702	Préstamos banca multilateral		\$ 10,020,355,304,114	\$ 7,929,473,900,836
231703	Préstamos banca de fomento		\$ 631,769,248,273	\$ 626,076,600,721
231704	Préstamos de gobiernos		\$ 568,577,985,814	\$ 621,534,586,031
231790	Otros Prestamos		\$ 923,979,127,499	\$ 1,018,737,175,631
24	CUENTAS POR PAGAR		\$ 6,785,684,578,342	\$ 7,286,179,442,572
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.7	\$ 33,726,141,508	\$ 34,611,943,766
240703	Impuestos		\$ 33,544,357,196	\$ 32,928,041,043
240720	Recaudos por clasificar		\$ 181,784,312	\$ 1,683,902,723
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		-\$ 285,950,630	-\$ 293,826,874
244506	Compra de servicios (db)		-\$ 285,950,630	-\$ 293,826,874
2466	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.8	\$ 800,071,260,793	\$ 331,517,217,125
246601	Reintegros de tesorería		\$ 800,071,260,793	\$ 331,517,217,125
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.9	\$ 5,952,173,126,671	\$ 6,920,344,108,554
249013	Recursos de acreedores reintegrados por entidades publicas		\$ 5,904,037,745,494	\$ 6,868,250,212,146
249040	Saldos a favor de beneficiarios		\$ 329,649,959	\$ 329,649,959
249053	Comisiones		\$ 47,805,731,218	\$ 51,764,246,449
29	OTROS PASIVOS		\$ 130,114,952,307,600	\$ 71,025,861,062,602
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 130,114,952,307,600	\$ 71,025,861,062,602
290201	En administración	3.10	\$ 130,114,952,307,600	\$ 71,025,861,062,602

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE MARZO DE 2023
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2023-06-30	PERIODO ACTUAL 2023-03-31
--------	--------------	------	------------------------------	------------------------------

1	ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 32,914,755,790,841	\$ 9,779,061,932,925
----------	----------------------------	--	------------------------------	-----------------------------

12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 23,519,256,222,741	\$ 28,402,612,088
1211	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	2.4	\$ 23,519,256,222,741	\$ 28,402,612,088
121140	Certificados de deposito a término (CDT)		\$ 23,519,256,222,741	\$ 28,402,612,088
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	2.9	\$ 9,394,123,015,510	\$ 9,750,027,596,505
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		\$ 9,394,123,015,510	\$ 9,750,027,596,505
141646	Préstamos concedidos al Gobierno General		\$ 4,342,235,215,246	\$ 4,614,960,060,034
141647	Préstamos concedidos a las empresas no financieras		\$ 5,051,887,800,264	\$ 5,135,067,536,471
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		\$ 6,574,933,499,225	\$ 6,574,971,990,817
147703	Préstamos gubernamentales otorgados		\$ 6,574,933,499,225	\$ 6,574,971,990,817
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)		-\$ 6,574,933,499,225	-\$ 6,574,971,990,817
148026	Préstamos gubernamentales otorgados		-\$ 6,574,933,499,225	-\$ 6,574,971,990,817
19	OTROS ACTIVOS	2.10	\$ 1,376,552,590	\$ 631,724,332
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 1,376,552,590	\$ 631,724,332
190506	Honorarios		\$ 1,376,552,590	\$ 631,724,332

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2023-06-30	PERIODO ACTUAL 2023-03-31
--------	--------------	------	------------------------------	------------------------------

2	PASIVO NO CORRIENTE		\$ 745,493,664,507,429	\$ 786,758,510,626,046
----------	----------------------------	--	-------------------------------	-------------------------------

22	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA		\$ 587,538,932,629,442	\$ 607,864,080,838,474
2223	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	3.2	\$ 438,584,334,762,053	\$ 440,501,001,579,396
222301	Títulos TES		\$ 456,924,132,609,261	\$ 439,234,885,819,377
222302	Tes readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos administrados (Db)		-\$ 19,539,421,228,655	\$ 0.00
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 1,199,623,381,447	\$ 1,266,115,760,019
2225	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	3.3	\$ 148,954,597,867,389	\$ 167,363,079,259,078
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 148,954,597,867,389	\$ 167,363,079,259,078
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		\$ 157,080,549,770,135	\$ 178,035,721,830,337
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	3.5	\$ 1,475,634,352,875	\$ 1,475,634,352,875
231490	Otros préstamos		\$ 1,475,634,352,875	\$ 1,475,634,352,875
2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	3.6	\$ 155,604,915,417,260	\$ 176,560,087,477,463
231702	Préstamos banca multilateral		\$ 131,448,658,456,257	\$ 148,661,095,576,552
231703	Préstamos banca de fomento		\$ 6,331,939,988,425	\$ 7,307,873,465,850
231704	Préstamos de gobiernos		\$ 7,312,583,323,936	\$ 8,316,032,970,667
231790	Otros préstamos		\$ 10,511,733,648,642	\$ 12,275,085,464,394
29	OTROS PASIVOS		\$ 874,182,107,852	\$ 858,707,957,234
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 874,182,107,852	\$ 858,707,957,234
290201	En administración	3.10	\$ 874,182,107,852	\$ 858,707,957,234

TOTAL PASIVO			\$ 936,288,763,447,163	\$ 925,766,457,878,749
---------------------	--	--	-------------------------------	-------------------------------

3	PATRIMONIO		-\$ 837,414,985,877,654.00	-\$ 871,472,405,231,812
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		-\$ 837,414,985,877,654	-\$ 871,472,405,231,812
3105	CAPITAL FISCAL		-\$ 726,760,850,562,173	-\$ 726,760,850,562,173
310506	Capital fiscal		-\$ 726,760,850,562,173	-\$ 726,760,850,562,173
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-\$ 147,965,537,828,884	-\$ 147,965,092,238,009
310901	Utilidad o excedentes acumulados		\$ 11,189,652,822,865	\$ 11,189,652,822,865
310902	Pérdidas o déficits acumulados		-\$ 159,155,190,651,749	-\$ 159,154,745,060,874
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 37,311,402,513,403	\$ 3,253,537,568,370
311001	Utilidad o excedente del ejercicio		\$ 37,311,402,513,403	\$ 3,253,537,568,370
311002	Pérdida o déficit del ejercicio		\$ 0	\$ 0

TOTAL ACTIVO			\$ 98,873,777,569,510	\$ 54,294,052,646,937
---------------------	--	--	------------------------------	------------------------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$ 98,873,777,569,510	\$ 54,294,052,646,937
----------------------------------	--	--	------------------------------	------------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE MARZO DE 2023
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2023-06-30	PERIODO ACTUAL 2023-03-31
--------	--------------	------	------------------------------	------------------------------

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4	\$ 0	\$ 0
81	ACTIVOS CONTINGENTES		\$ 6,745,916,938,005	\$ 7,301,321,664,844
8124	CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS		\$ 6,216,558,274,005	\$ 6,649,061,685,644
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		\$ 529,358,664,000	\$ 652,259,979,200
83	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 24,349,483,741,798	\$ 483,384,095,232
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA		\$ 23,880,975,759,574	\$ 9,045,433,409
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		\$ 402,558,600,000	\$ 428,966,150,000
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		\$ 65,949,382,224	\$ 45,372,511,823
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-\$ 31,095,400,679,803	-7,784,705,760,076.00
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-\$ 6,745,916,938,005	-7,301,321,664,845.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-\$ 24,349,483,741,798	-483,384,095,231.00

DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA
C.C. 80.076.478
Viceministro General
(Ver certificación adjunta)

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
C.C.19.372.895
Subdirector de Operaciones - DGCPTN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2023-06-30	PERIODO ACTUAL 2023-03-31
--------	--------------	------	------------------------------	------------------------------

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	4	\$ 0	\$ 0
91	PASIVOS CONTINGENTES		\$ 6,216,558,274,005	\$ 6,649,061,685,644
9125	DEUDA GARANTIZADA		\$ 6,216,558,274,005	\$ 6,649,061,685,644
93	ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 68,038,382,364,711	\$ 84,682,428,767,984
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		\$ 38,672,952,125,255	\$ 38,144,506,911,305
9350	PRÉSTAMOS POR RECIBIR		\$ 29,355,634,973,633	\$ 46,537,683,277,064
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 9,795,265,823	\$ 238,579,615
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-\$ 74,254,940,638,716	-91,331,490,453,628
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-\$ 6,216,558,274,005	-6,649,061,685,645
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-\$ 68,038,382,364,711	-84,682,428,767,983.00

JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS
C.C. 79.487.813
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825-T
Coordinador Grupo Registro Contable DGCPTN

Documento original firmado

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023-2022
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2023-01-01 A 2023-06-30	PERIODO ACTUAL 2022-01-01 A 2022-06-30
4	INGRESOS OPERACIONALES	5	\$ 64,376,736,081,216	\$ 22,187,382,172,186
48	OTROS INGRESOS		\$ 64,376,736,081,216	\$ 22,187,382,172,186
4802	FINANCIEROS		\$ 2,485,183,940,401	\$ 858,751,074,856
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		\$ 1,076,346,736,898	\$ 75,849,749,187
480203	Intereses de fondos vendidos con compromiso de reventa		\$ 71,085,981	\$ 3,633,995,811
480206	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 1,219,031,916,838	\$ 639,091,042,674
480217	Ganancia por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		\$ 2,611,453,282	\$ 3,626,074,206
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar		\$ 170,631,039,723	\$ 135,685,812,494
480223	Comisiones		\$ 10,135,503,942	\$ 467,837,677
480227	Ganancia por negociación de divisas		\$ 6,356,203,737	\$ 396,562,807
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		\$ 61,891,552,140,815	\$ 21,328,631,097,330
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo		\$ 136,532,822,007	\$ 112,480,114,907
480602	Cuentas por cobrar		\$ 100,000	\$ 0
480640	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 30,229,998,372,950	\$ 10,110,237,334,783
480645	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar		\$ 31,525,020,845,858	\$ 11,105,913,647,640
5	GASTOS OPERACIONALES	6	\$ 54,128,069,273,184	\$ 57,521,024,861,068
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 674,637,448,977	\$ 646,495,436,270
5421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$ 24,756,444,759	\$ 303,346,464,188
542104	Recursos para la financiación del sistema general de seguridad social en salud		\$ 24,756,444,759	\$ 303,346,464,188
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 649,881,004,218	\$ 343,148,972,082
542319	Transferencia por asunción de deudas		\$ 0	\$ 340,438,939,520
542320	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros		\$ 2,984,197,789	\$ 2,710,032,562
542390	Otras transferencias		\$ 646,896,806,429	\$ 0
58	OTROS GASTOS		\$ 53,453,431,824,207	\$ 56,874,529,424,797
5802	COMISIONES		\$ 111,884,022,284	\$ 119,240,566,019
580240	Comisiones servicios financieros		\$ 111,884,022,284	\$ 119,240,566,019
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		\$ 27,713,635,608,855	\$ 37,811,918,964,811
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo		\$ 728,973,954,656	\$ 117,897,745,236
580303	Préstamos por cobrar		\$ 0	\$ 134,331,176
580338	Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 10,993,703,205,282	\$ 9,517,064,419,297
580340	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 8,035,176,494,187	\$ 14,708,955,247,193
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar		\$ 7,955,781,954,730	\$ 13,467,867,221,909
5804	FINANCIEROS		\$ 25,627,912,193,068	\$ 18,943,369,893,967.00
580409	Pérdida por compraventa de divisas		\$ 0	\$ 124,271,400
580411	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 736,117,068,224	\$ 325,782,922,687
580428	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - Financiamiento interno de corto plazo		\$ 1,000,946,669,070	\$ 268,270,322,334
580429	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados- financiamiento interno de largo plazo		\$ 13,815,603,064,298	\$ 12,560,566,764,909
580431	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo		\$ 4,055,055,017,826	\$ 3,417,879,517,727
580434	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo		\$ 90,005,682	\$ 67,401,367
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo		\$ 2,924,139,597,752	\$ 1,627,669,089,933
580490	Otros gastos financieros		\$ 3,095,960,770,216	\$ 743,009,603,610
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		\$ 10,248,666,808,032	-\$ 35,333,642,688,882
4	INGRESOS NO OPERACIONALES	5	\$ 182,370,500,439	\$ 88,572,683,297
48	OTROS INGRESOS		\$ 182,370,500,439	\$ 88,572,683,297
4802	FINANCIEROS		\$ 1,281,455,708	\$ 679,577,851

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023-2022
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2023-01-01 A 2023-06-30	PERIODO ACTUAL 2022-01-01 A 2022-06-30
480233	Otros intereses de mora		\$ 1,281,455,708	\$ 670,871,475
480290	Otros ingresos financieros		\$ 0	\$ 8,706,376
4808	INGRESOS DIVERSOS		\$ 178,475,965,019	\$ 86,531,427,955
480826	Recuperaciones		\$ 0	\$ 86,218,096,006
480827	Aprovechamientos		\$ 1,447,019,405	\$ 313,331,949
480863	Reintegros		\$ 14,992,347,975	\$ 0
480864	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores		\$ 358,864,114	\$ 0
480866	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores		\$ 161,677,733,525	\$ 0
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR		\$ 2,613,079,712	\$ 1,361,677,491
483004	Préstamos por cobrar		\$ 2,613,079,712	\$ 1,361,677,491
5	GASTOS NO OPERACIONALES	6	\$ 2,976,469,380	\$ 669,419,475
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		\$ 497,469,584	\$ 0
5111	GENERALES		\$ 497,469,584	\$ 0
511180	Servicios		\$ 497,469,584	\$ 0
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		\$ 2,453,002,460	\$ 669,419,475
5349	DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR		\$ 2,453,002,460	\$ 669,419,475
534904	Préstamos gubernamentales otorgados		\$ 2,453,002,460	\$ 669,419,475
5890	GASTOS DIVERSOS		\$ 25,997,336	\$ 0
589090	Otros gastos diversos		\$ 25,997,336	\$ 0
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO PERACIONAL		\$ 179,394,031,059	\$ 87,903,263,822
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL Y NO OPERACIONAL		\$ 10,428,060,839,091	-\$ 35,245,739,425,060
	INGRESOS Y GASTOS OPERACIONES INTERISTITUCIONALES O RECIPROCAS			
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	5	\$ 151,477,109,063,478	\$ 119,549,258,806,978
4705	FONDOS RECIBIDOS		\$ 1,938,409,164,485	\$ 1,053,430,761,681
470508	Funcionamiento		\$ 1,938,409,164,485	\$ 1,053,430,761,681
4720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 147,715,662,571,865	\$ 113,739,567,734,877
472080	Recaudos		\$ 147,715,662,571,865	\$ 113,739,567,734,877
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 1,823,037,327,128	\$ 4,756,260,310,420
472207	Cancelación de sentencias y conciliaciones		\$ 0	\$ 2,944,446,531,695
472210	Pago de obligaciones con títulos		\$ 1,609,152,117,183	\$ 557,272,117,044
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo		\$ 213,885,209,945	\$ 1,254,541,661,681
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	6	\$ 124,593,767,389,166	\$ 112,454,877,222,955
5705	FONDOS ENTREGADOS		\$ 117,271,687,875,445	\$ 109,183,460,117,101
570508	Funcionamiento		\$ 94,246,046,575,630	\$ 83,887,079,011,330
570509	Servicio de la deuda		\$ 2,023,470,960,615	\$ 2,749,889,023,861
570510	Inversión		\$ 21,002,170,339,200	\$ 22,546,492,081,910
5720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 2,062,723,633,354	\$ 417,439,298,394
572081	Devoluciones de ingresos		\$ 2,062,723,633,354	\$ 417,439,298,394
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 5,259,355,880,367	\$ 2,853,977,807,459
572210	Pago de obligaciones con títulos		\$ 3,609,820,985,764	\$ 2,060,263,377,518
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo		\$ 1,649,534,894,603	\$ 793,714,429,941
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONES INTERISTITUCIONALES O RECIPROCAS		\$ 26,883,341,674,312	7,094,381,584,023
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		\$ 37,311,402,513,403	-\$ 28,151,357,841,036

DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA
C.C. 80.076.478
Viceministro General
(Ver certificación adjunta)

JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS
C.C. 79.487.813
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
C.C.19.372.895
Subdirector de Operaciones - DGCPTN

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825-T
Coordinador Grupo Registro Contable DGCPTN

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

Mediante Ley 68 del 4 de julio de 1866 se creó la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, que se transformó en el Ministerio de Hacienda por la Constitución Política de 1886 de acuerdo con el título XII "De los Ministros de Despacho"; con la Ley 7 de agosto 25 de 1886 se reglamentó su conformación. En el marco de la reglamentación económica recibió varios nombres, fue entonces que, mediante la Ley 31 de 1923 cambio su denominación a Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual, ostenta en la actualidad. A través del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 y sus reformas, se modificó su estructura.

1.1.2 Identificación

La misión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como entidad de Gobierno que coordina la política macroeconómica, está encaminada a la definición, formulación y ejecución de la política fiscal del país; la incidencia en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; la gestión los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: las condiciones para el crecimiento económico sostenible, la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), dentro del esquema organizacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional¹, haciendo parte de la Subdirección de Operaciones.

La Contaduría General de la Nación - CGN en el instructivo 001² de marzo 31 de 2022, imparte las instrucciones respecto a la preparación de información contable, relacionada con la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública denominada Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

En ese sentido, la **Entidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)**, se identifica con el código de consolidación contable No. **923272394**;

¹ Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 artículo 33°.

² "Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública."

con posición de Catálogo Institucional (PCI - SIIF Nación) 13-01-01-DT y 14-01-00-001; La CGN dentro del Código Único Institucional (CUIN) le asignó el No. 31110000003573, en cumplimiento a la Resolución 767 del 30 de diciembre de 2013; El domicilio de la entidad contable, al igual que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es la Carrera 8 No. 6C – 38, Edificio San Agustín de Bogotá D.C. (Colombia), código postal 111711.

1.1.3 Funciones de Cometido Estatal

La DGCPTN como entidad contable pública de gobierno³, en el marco de la funciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, realiza el registro de las operaciones por recaudo y administración de recursos en las cuentas de depósito o bancarias administradas, a través de las cuales se manejan los recursos del Presupuesto General de la Nación y los que por mandato legal deba ejercer la administración; así como, operaciones que involucra el manejo de la liquidez; También, efectúa la situación de fondos a los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional o a través de abono en las cuentas de los beneficiarios finales con el fin de que puedan dar cumplimiento a satisfacer la necesidad de bienes y servicios o la atención al bienestar de la sociedad de conformidad con las normas al respecto.

Los bienes y servicios que los órganos ejecutores disponen son requeridos para su funcionamiento o la ejecución de políticas y/o programas públicos; estos órganos se caracterizan porque no tienen ánimo de lucro y sus recursos provienen, directa o indirectamente de la capacidad del Estado para establecer la forma de obtener recursos de diversas fuentes, internas o externas, lo que implica, que el uso o destinación de esos recursos deben tener una orientación eficiente y con enfoque a lo que dispone la Constitución y la Ley.

Así como, el registro de los hechos económicos relacionados con las operaciones de crédito público de la Nación, los desembolsos de los recursos del crédito, la recuperación de la cartera, la ejecución del servicio de la deuda de la Nación y las garantías y contragarantías que las entidades públicas deban constituir a favor de la Nación.

Las actividades de deuda pública están orientadas al cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondientes a la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con dicha política, así como la preparación las leyes y decretos en materia de crédito público y su regulación; todo ello, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

La DGCPTN de forma específica, realiza las siguientes operaciones⁴, las cuales corresponden directamente a hechos económicos relativos con operaciones de tesorería:

³ Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.

⁴ Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 – art. 33.

1) En moneda nacional:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; constitución de depósitos remunerados y de inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; préstamos transitorios a la Nación de los recursos y de los títulos valores de los fondos que administra la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y operaciones de cubrimiento de riesgos.

2) En moneda extranjera:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, así como de títulos valores emitidos por otros Gobiernos o Tesorerías, incluidas las compras con pacto de retroventa, compra de deuda de la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público– constitución de depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras, préstamos transitorios a la Nación de los recursos de los fondos que administre y, con estricta sujeción a las disposiciones cambiarias, realizar operaciones de cubrimiento, tales como opciones y futuros.

También, dentro de las actividades de la DGCPN registra:

- *“Definir, dirigir y coordinar las **operaciones de tesorería** que se consideren necesarias **para la consecución de recursos** que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Dirección, **incluidas las operaciones del mercado cambiario**; acordar los términos y suscribir los convenios y contratos relacionados con su manejo y efectuar su control y seguimiento”.*
- *“Asignar y administrar a los órganos ejecutores el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, **situar los recursos del Presupuesto Nacional o disponer su abono en las cuentas de los beneficiarios finales**, administrar los flujos de caja ...”*
- *“**Recaudar** directamente o a través de terceros, los **recursos** que deban ingresar a las cuentas administradas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y **efectuar la devolución de recursos** y derechos representativos de títulos valores que no correspondan al Tesoro Nacional, **de acuerdo con las normas legales vigentes**”.*
- *“Realizar el traslado de recursos para la ejecución del presupuesto nacional previa validación del origen de los archivos y de la información correspondiente, identificar la devolución de recursos originados en pagos no exitosos y de derechos*

representativos de títulos valores que no le correspondan a la Dirección y realizar las acciones correspondientes”.

- *“Efectuar la custodia de los títulos valores que administre la Dirección en los depósitos centralizados de valores, así como de los físicos de la participación de la Nación en el capital social de entidades públicas del orden nacional, de los títulos valores relacionados con la utilización transitoria de los recursos y de los títulos representativos de aportes de la Nación a organismos internacionales de crédito”.*
- Pago directo de las obligaciones de la Nación⁵. *“La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá situar directamente al beneficiario final, los fondos para el cumplimiento de obligaciones de la Nación por los siguientes conceptos:*
 - 1. Servicio de la Deuda Pública Nacional interna o externa.*
 - 2. Cuotas o aportes a instituciones internacionales.*
 - 3. El Sistema General de Participaciones.*
 - 4. Pagos que deban hacerse en desarrollo de los convenios celebrados para implementar el esquema de Plan Piloto de la Cuenta Única Nacional.*
 - 5. Las obligaciones derivadas de la redención de bonos pensionales (...)*”

De las actividades⁶ realizadas por la DGCPTN se desprenden hechos económicos relacionados con operaciones de deuda pública Nación, relacionadas con:

- Coordinar la gestión y negociación de los convenios y protocolos de líneas de crédito internacionales relacionadas con crédito público.
- Dirigir y asesorar el estudio para la gestión, negociación, celebración, modificación y perfeccionamiento de las operaciones de crédito público, asimiladas, manejo de deuda y conexas y asesorar a las entidades estatales en el trámite de estas operaciones, teniendo en cuenta los lineamientos de riesgo y las mejores condiciones más favorables para la Nación.
- Diseñar y ejecutar las Políticas de Riesgo para las operaciones de crédito público y Tesoro Nacional; negociar los contratos que otorgan la garantía y contragarantía que las entidades estatales deban constituir a favor de la Nación.
- Definir las metas de endeudamiento a través de la colocación de títulos de deuda pública de la Nación, establecer la oportunidad y condiciones financieras y emitir bonos, pagarés y títulos valores de deuda pública de la Nación, de conformidad con

⁵ Artículo 2.3.2.24, Decreto 1068 de 2015 -Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

⁶ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 libro 2 parte 2 título 1 - Disposiciones general del Crédito Publico, modificado por el Decreto 1575 del 5 de agosto de 2022.

las normas legales vigentes y establecer los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezca la Dirección, así como realizar su seguimiento.

- Realizar las actividades relacionadas con la ejecución de los contratos de mutuo sobre cuentas inactivas celebrados entre la Nación y entidades financieras de acuerdo con las normas legales vigentes.

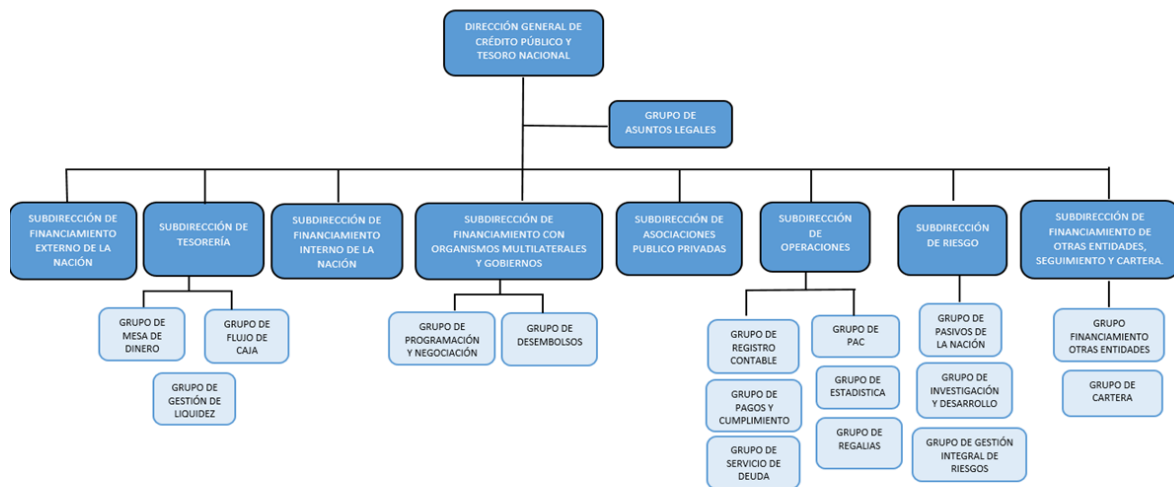
1.1.4 Estructura Orgánica

La estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra establecida en el artículo 4° del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008⁷ y sus decretos modificatorios, la cual, se define de la siguiente manera⁸:



⁷ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
⁸ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercaDelMinisterio/pages_estructuraorganica

La Dirección General de crédito Público y Tesoro Nacional dentro de línea de estructura orgánica se encuentra conformada de la siguiente manera:



La entidad contable DGCPTN, se encuentra ubicada en el Grupo de Registro Contable, Subdirección de Operaciones de la DGCPTN y su actividad está determinada a través de la Resolución del MHCP 1081 del 30 de abril de 2009.

1.1.5 Sistema Único de Gestión (SUG).

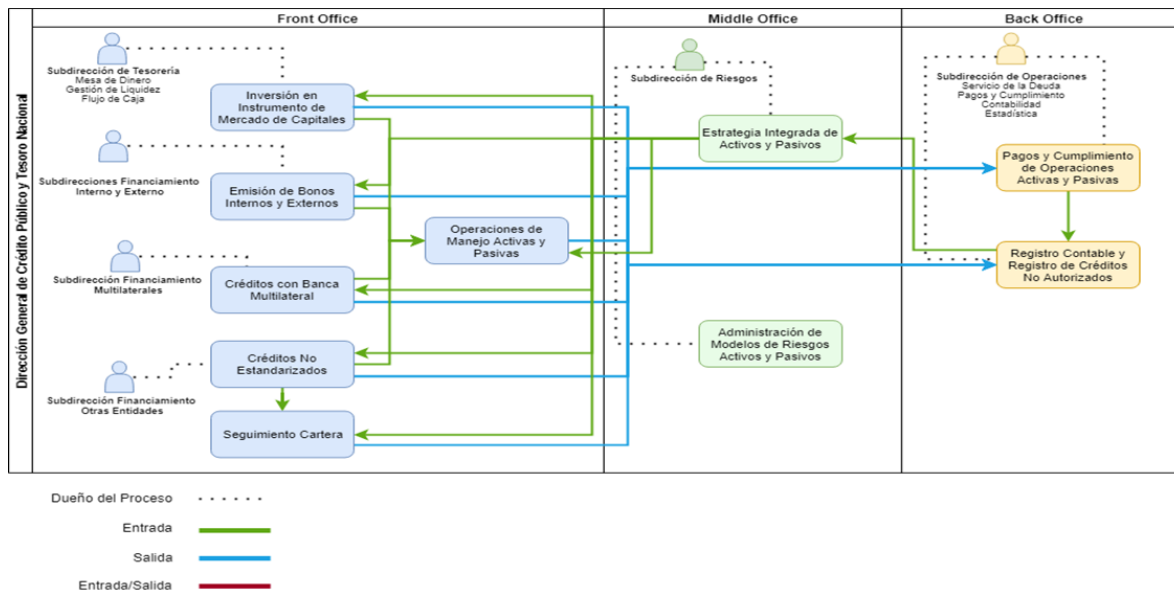
El Modelo de Gestión adoptado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra constituido a través del Sistema Único de Gestión (SUG), encaminado a la orientación del cumplimiento y desarrollo de las actividades.

El SUG, es un conjunto de lineamientos y herramientas que orientan y fortalecen el desempeño institucional en función de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad. Está conformado por los sistemas de Control Interno y de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como instrumento para mejorar la administración pública.

El modelo de Operación Institucional, está definido en cuatro macroprocesos; Estratégico, Misional, Apoyo y Evaluación.

La DGCPTN hace parte del macroproceso Misional de Administración de Recursos Económicos; las actividades que desarrolla cada dependencia que lo conforma, involucra aspectos relacionados con el proceso contable lo que implica que son proveedores de información a través del registro de operaciones en los sistemas de información financiera de oficial y/o apoyo y necesaria para el reconocimiento de hechos económicos de tal forma que sean analizados, verificados o registrados oportunamente.

Flujo de operaciones de la DGCPTN



1.1.6 Cambios representativos en el periodo.

Durante el segundo trimestre de 2023 no se presentaron cambios que afecten o comprometan la continuidad en el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable DGCPTN.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo

Los Estados Financieros de la entidad contable DGCPTN, han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018; el cual, contempla el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y, sus modificaciones.

La Contaduría General de la Nación, define el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la siguiente manera: a) el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; b) las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; c) los Procedimientos Contables; d) las Guías de Aplicación; e) el Catálogo General de Cuentas; f) y la Doctrina Contable Pública.

En ese sentido, la Contaduría General de la Nación a través de Resolución No. 331 del 19 de diciembre de 2022 modificó las “*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, aplicable a la información financiera de la entidad contable DGCPTN contenida en los presentes Estados Financieros.

Así mismo, el proceso contable y el sistema documental consideran aspectos del registro de las transacciones y operaciones de orden económico y financiero, con fundamento en documentos soporte susceptibles de verificación, al incorporarse al sistema de información Financiera puedan ser validados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales.

Es por ello, el proceso contable contempla la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos para finalmente preparar y presentar los estados financieros; esta disposición como parte del Régimen de Contabilidad Pública está definida en la Resolución No. 385 de 2018 “*Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable*”.

El efecto de la aplicación de la normatividad referente al proceso contable y al sistema documental contable, en lo que respecta al registro de la información contable se incorpora y genera en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

No obstante, la valoración de inversiones de liquidez que realiza la DGCPTN se enmarcan dentro del marco regulatorio financiero nacional en consonancia con los estándares internacionales que, a su vez, en el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP), así fueron establecidas logrando una coherencia entre sí; también, las operaciones de administración de recursos y los excedentes de liquidez en tesorería han tenido el tratamiento contable definido en las resoluciones y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales, hacen parte del marco normativo para las entidades de gobierno así incorporadas al Régimen Contable Público en convergencia NIIF – NICSP mediante Resolución No. 533 de 2015.

1.2.2 Limitaciones

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en la parte 9 compiló las normas asociadas a la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

Dadas las características de la función de tesorería y manejo de recursos públicos definidas en la parte 3 del Decreto 1068 de 2015, reconocidos y registrados en la entidad contable Tesoro Nacional, el uso del SIIF presenta situaciones relacionadas con:

- No cuenta con un macroproceso que permita el registro y control de operaciones de administración de recursos, por lo que la DGCPTN dispone de una plataforma

tecnológica de apoyo, denominada Sistema portafolio de servicio (PORFIN), a través de la cual se realiza la gestión relacionada con el manejo del portafolio de recursos de liquidez de los excedentes de Tesorería y fondos en administración.

- No cuenta con un macroproceso que permita registrar el control de las operaciones de Deuda Pública, razón por la cual, se hace uso de la plataforma tecnológica de apoyo Sistema de Deuda Pública - SDP; a través de esta, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGDCPTN) realiza el seguimiento, validación y, por ende, registro y control de las operaciones de crédito público y las actividades conexas.
- No garantiza el registro adecuado, conciliación y validación de las operaciones de administración de liquidez, así como, de las operaciones de crédito público de forma directa, razón por la cual, el sistema de apoyo ofrece esta alternativa de solución a esta limitante.

En virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento de la Resolución No. 006⁹ del 11 de enero de 2017 y lo dispuesto en el subnumeral 2.3. Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública - Convergencia del instructivo de cambio de período contable (Instructivo No. 002 de 2022), la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, teniendo en cuenta el volumen de operaciones recíprocas que genera con las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y demás entidades públicas tiene implementado el ejercicio de conciliación de estas operaciones de forma mensual.

Por consiguiente, la estructura del SIIF para el reporte de operaciones recíprocas se encuentra delimitado a la generación de saldos y no de movimientos, esto conlleva al uso de reportes contables alternos que requieren de intervención por parte del usuario que los genera para el envío a las diferentes entidades públicas.

Por otra parte, durante trimestre abril a junio de 2023 no surgieron situaciones o hechos adicionales de orden administrativo y financiero que hayan tenido impacto en el desarrollo del proceso contable o afectación en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1.3 Base Normativa y Período Cubierto

1.3.1 Base Normativa

La preparación y presentación de los Estados Financieros se realizó en cumplimiento de la Resolución No. 331 del 19 de diciembre de 2022 “*NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*”, en lo que concierne al

⁹ “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas”

capítulo “VI. NORMAS PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES”, de la CGN y lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, adoptado en la Resolución No. 3370 del 23 de septiembre de 2019 del MHCP.

Así mismo, la organización y publicación de los Estados Financieros, lo contempla la CGN en la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019*”; la publicación de los Estados Financieros de la DGCPTN se hace en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Manual de Políticas Contables de la entidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) fue publicado el 11 de abril de 2023, el cual dispone de los criterios para el tratamiento contable e información para la presentación, revelación y fiabilidad de los estados financieros de la entidad en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, en cuánto a la aprobación de los Estados Financieros por las instancias correspondientes, el Ministro de Hacienda y Crédito Público en su condición de representante legal de la entidad, mediante Resolución No. 2185 del 21 de julio de 2018, delegó la función en el Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, de presentación y firma de los Reportes Contables y Estados Financieros de la DGCPTN, identificada con código de consolidación No. 923272394.

Por consiguiente, los Estados Financieros cuentan con la firma del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Director y el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y, por ende, del Contador de la DGCPTN que coordina el Grupo de Registro Contable de la Subdirección en mención.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de medición de los componentes de los Estados Financieros respecto de las operaciones realizadas por la Unidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, aplicables a los activos y pasivos corresponde al valor de mercado y/o costo amortizado, de acuerdo con el numeral 6.3 “*Medición de los elementos de los estados financieros*” del “*MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA*”, actualizado a través de Resolución No. 211 de 2021.

Así mismo, en consonancia con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos contemplada en el anexo de la Resolución No. 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación; estos aspectos de medición se encuentran incorporados en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

La información de hechos económicos generados desde las diferentes dependencias de la DGCPTN, son fuente para el reconocimiento, registro y verificación contable relacionadas con operaciones de Tesorería y de crédito público; los procedimientos o metodologías para ejecutar las actividades asociadas a estas operaciones, forman parte del sistema Único de Gestión (SUG) contempladas en la *“Caracterización del proceso MIS 3.5 Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros”*.

Para aquellas operaciones que por su naturaleza no sea posible determinar su medición, se realiza de manera coordinada entre el Grupo de Registro Contable y las Subdirecciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), con el fin de efectuar el respectivo registro e incorporación en el Manual de Políticas Contables, así mismo, en los procedimientos operativos correspondientes; en caso de incertidumbre, se realiza el trámite de consulta ante la Contaduría General de la Nación para obtener el respectivo concepto y de esta forma, protocolizarlo en los procedimientos contables de la entidad para su aplicación.

➤ Operaciones de Tesorería

La DGCPTN cuenta con un sistema de información de apoyo para el registro de las operaciones de administración de liquidez a través de portafolio de inversiones; el Sistema de portafolio financiero (PORFIN), trabaja en tiempo real y en un ambiente de roles al que tienen acceso las dependencias internas correspondientes, cada una se encargan de registrar y actualizar los datos de las operaciones de acuerdo con el consecutivo asignado por el sistema, según el tipo instrumento financiero y la característica de este.

Así mismo, en el aplicativo PORFIN se incluye, créditos de tesorería, los cuales tienen creada su especie o tipo de portafolio, de tal manera que, pueda efectuarse seguimiento y control en su manejo.

A través del Sistema PORFIN se registran las operaciones para el manejo de la liquidez y de los recursos recibidos en administración determinados por la Ley, así:

- Depósitos Remunerados Banco República.
- Depósitos en el exterior.
- Títulos TES B.
- Operaciones Simultaneas Activas y Pasivas.
- Depósitos remunerados de la DGCPTN.
- Time Deposit¹⁰

¹⁰ Alternativa de inversión que genera rentabilidad según el plazo pactado y que se puede utilizar como respaldo a la emisión de garantías bancarias o Cartas de Crédito Stand By para operaciones en Colombia. Fuente <https://www.daviviendaintl.com/productos-personas/time-deposit/>

- Operaciones Overnight¹¹. (Blackrock, WAM Western)
- Créditos de Tesorería (Activos o Pasivos).

La información contable generada desde el sistema de PORFIN, constituye el insumo para efectuar el registro en el macroproceso contable del SIIF; el reporte se construye teniendo en cuenta las características establecidas para el cargue mediante archivo plano, el cual, se carga por movimiento diario, tipo de movimiento u operación y tercero.

➤ Operaciones de Deuda Pública

La DGCPTN cuenta con un sistema de apoyo para las operaciones de Crédito Público denominado Sistema de Deuda Pública - SDP, a través del cual se efectúa el registro de la información en tiempo real, determinado por roles teniendo en cuenta las actividades que por su competencia realizan y registran las diferentes dependencias de la DGCPTN.

En el proceso de registro de las operaciones en el SDP se asigna de número consecutivo a cada crédito, el cual está relacionado con su origen y el tercero participante, sea acreedor o deudor según las características de cada uno; con base en ello, el SDP para cada uno de los créditos desprende información de condiciones crediticias, movimientos y saldos en la moneda de origen, proyecciones de pagos de capital e intereses, de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos; manejo de vencimientos y tasas de cambio.

A través de cada Módulo del Sistema de Deuda Pública, se accede a opciones por: desembolsos, pagos y movimientos de manejo de deuda, registrados por las respectivas dependencias, la inclusión de estas operaciones arroja registros contables. Así mismo, se generan movimientos contables en los procesos automáticos relacionados con causación de intereses, comisiones, ajuste por diferencia en cambio, valoraciones y actualizaciones de saldos de deudas garantizadas y contragarantizadas, que complementan la información contable del periodo.

La información contable que genera el Sistema de Deuda Pública constituye fuente de información para registro en el macroproceso contable del sistema SIIF, realizado de manera mensual mediante archivos planos, por tipo de movimiento u operación, cuenta y tercero.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda funcional

El conjunto de Estados Financieros y soportes auxiliares de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN se expresan en la moneda funcional **peso colombiano**, en virtud del numeral 2. “EFECTOS DE LAS VARIACIONES

¹¹ Término que se aplica a las colocaciones o captaciones efectuadas en el Mercado Monetario de muy corto plazo, generalmente con vencimientos pactados a las 24 horas o, como máximo, a los dos o tres días. Fuente: <https://www.eco-finanzas.com/diccionario/O/OVERNIGHT.htm>

EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA” del capítulo V. OTRAS NORMAS de la Resolución No. 331 de 2022 de la CGN.

2.2.2 Grado de redondeo

La información de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) al 30 de junio de 2023 es presentada en pesos colombianos, tanto, en los Estados Financieros como en los informes financieros y contables, las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales; los saldos denominados en moneda diferentes al peso son considerados como moneda extranjera.

Así mismo, la información de saldos representados en unidades o denominaciones monetarias diferentes al peso colombiano se registran y expresan en la moneda funcional.

El tipo de cambio al 30 de junio 2023, para re-expresar los saldos de hechos económicos en moneda extranjera y unidades monetarias diferentes al peso fueron:

TASAS DE CAMBIO A JUNIO 3 DE 2023	
Tasa	Valor
EURO	1,09110
UVR	348.1583 ¹²
COP (\$ por USD)	4.191,28 ¹³
DEG ¹⁴	0.751840

Lo referente a la moneda Euro, corresponde a la tasa de conversión de la moneda por cada dólar de los Estados Unidos de América.

2.2.3 Materialidad

En el Marco conceptual uno de los aspectos ligados a las características cualitativas fundamentales de la información financiera en cuanto a la relevancia se define como: *“La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad”*.

La materialidad comprende un enfoque cualitativo de la información, entendiéndose ésta como, el criterio por parte del usuario de la información, el análisis realizado a las partidas

¹² Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr>

¹³ Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

¹⁴ Los derechos especiales de giro DEG, (en inglés Special Drawing Rights: SDR) es un activo de reserva internacional creado por el FMI para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Fuente: https://www.imf.org/external/np/fin/data/param_rms_mth.aspx

que forman parte de los estados financieros, sean activos o pasivos, puede considerarse relevantes de acuerdo con la adecuada revelación que realice la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) en sus Estados Financieros.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de relevancia específica de la entidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) basado en la naturaleza y/o magnitud de las partidas a las que se refiere la información de los Estados Financieros; en ese caso, se considera que una omisión o expresión es material si supera el 3% del total de los activos del año inmediatamente anterior.

En ese sentido, la materialidad de las cifras está dada por condiciones de valor predictivo y a la vez de valor confirmatorio; la información financiera tiene valor predictivo cuando permite el pronóstico de resultados futuros; cuando se ratifica el valor de la materialidad o cambia producto de evaluaciones anteriores la información tiene valor confirmatorio.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El efecto de la variación en la tasa de cambio de saldos de componentes de los estados financieros que se afectan por operaciones en moneda extranjera se expresa en pesos, tomando como variable de medición la tasa representativa del mercado (TRM), para el caso de pesos colombianos por dólar de los Estados Unidos de América, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente al último día del corte contable mensual.

En relación con los movimientos diarios por operaciones en moneda extranjera se registran con la tasa representativa del mercado (TRM) del día en que ocurre el hecho económico.

Las diferencias generadas por efectos del registro de movimientos que afectan los saldos por derechos y obligaciones en moneda extranjera constituyen un ingreso o gasto y, por consiguiente, un aumento o disminución de los activos y pasivos del ente contable público.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

En cumplimiento del numeral 5. “*HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE* del capítulo VI *NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES*” de la Resolución No. 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa 30 de junio de 2023 y, la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si tienen efectos económicos y/o financieros que generen un ajuste o revelación en los estados financieros del período, en la medida que esta situación sea material y de importancia relativa.

De acuerdo con el artículo 4° de la Resolución 193 de 2020, a través del cual adiciona el parágrafo 3 al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, la CGN establece la fecha de presentación del juego completo de Estados Financieros, no obstante, esta fecha puede ser prorrogada, en ese caso, la transmisión de información con corte a 30 de junio de cada vigencia, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) corresponde a la fecha fijada por la ente rector contable teniendo en cuenta la Resolución No. 218 del 31 de julio de 2023.

Por tanto, la información que se considere relevante informar sobre hechos ocurridos después del período contable se encuentra detallada en las notas específicas desarrolladas en este documento.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), clasifica el activo y pasivo en el estado de situación financiera atendiendo lo definido en la Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, de acuerdo con la Resolución No. 331¹⁵ de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

Activos corrientes y no corrientes:

Se clasifica un activo corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas).
- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la norma) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

¹⁵ Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la Contaduría General de la Nación.

La entidad contable clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En cuanto a pasivo, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) lo clasifica en corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación.
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad contable clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Teniendo en cuenta el concepto de juicio profesional contemplado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; en el segundo trimestre de 2023 la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) no realizó juicios en el proceso de aplicación de las políticas contables.

3.2 Estimaciones y supuestos

La normatividad contenida en la Resolución 331 de 2022¹⁶ contempla:

“Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas”.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos; para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), los préstamos por

¹⁶ NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

cobrar clasificadas a costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Por otra parte, la DGCPTN cuenta con el documento de “*Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General De Crédito Público y Tesoro Nacional*” del 21 de septiembre de 2021, en consonancia con lo dispuesto en la norma citada y la naturaleza de los créditos otorgados y registrados en la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

En ese sentido, durante el segundo trimestre de 2023 no se presentaron cambios en la aplicación de estimaciones contables contempladas en las políticas y normas contables.

3.3 Correcciones contables

De acuerdo con la connotación dada por la CGN en la Resolución No. 331 de 2022, la corrección de errores, la entidad contable DGCPTN da a aplicación a lo contemplado en el numeral 4. “*POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES* del Capítulo VI. “*NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES*”, que indica:

“Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes”.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La norma expedida por la Contaduría General de la Nación en Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” establece la gestión del riesgo contable; por su parte, el capítulo “*1. ACTIVOS*” de la Resolución No. 211 de 2021, establece para las inversiones de liquidez la posición de riesgos asumida.

La Subdirección de Riesgo de la DGCPTN, en línea con lo establecido en el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008, define y establece las directrices de riesgo para las operaciones de tesorería y crédito público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019¹⁷, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional está facultado para realizar las siguientes operaciones de inversión, y las demás que autorice el Gobierno Nacional, con el fin de administrar los excedentes de liquidez de la Nación o de los entes públicos delegados

Con el fin de implementar un proceso eficiente dentro de la administración de los excedentes de liquidez de la DGCPTN, se diseñaron diferentes políticas de riesgo que buscan identificar, controlar y monitorear los riesgos asociados a la administración de recursos. Por esta razón, las inversiones ejecutadas al interior de la Dirección deben cumplir con lineamientos y límites de inversión que permitan administrar el riesgo de mercado, el riesgo de contraparte y el riesgo de liquidez¹⁸.

Los riesgos asociados a la administración de excedentes liquidez son:

Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito	Riesgo de Liquidez
<ul style="list-style-type: none"> • Comprende la posibilidad de pérdida de valor de las inversiones producto de cambios en los precios de mercado de los activos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta que el riesgo de crédito se determina a partir de la posibilidad de incumplimiento de las condiciones de negociación de las operaciones de inversión, dentro de la Dirección se estructura un sistema de evaluación de contrapartes ya sea para mitigar el riesgo de contraparte o el riesgo de emisor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Con el fin que la Nación cumpla con sus obligaciones oportunamente, la administración de los excedentes de liquidez se mantiene en inversiones de corto plazo para mantener flujos de efectivo líquidos.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Los estados contables de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), se preparan en cumplimiento del numeral “3.2.4 *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones*” de la Resolución No.193 del 05 de mayo de 2016 “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” de la CGN, que, contempla que la entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información

¹⁷ **ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.** “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas (...)”. Artículo no derogado en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”*”, según lo establecido en el artículo 372 VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.

¹⁸ Fuente: Grupo de Gestión Integral de Riesgos de la Subdirección de Riesgo – DGCPTN.

financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la CGN mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como, la Resolución No. 331 de 2022.

El Ministerio de Hacienda y de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante la Resolución 3370 del 23 de septiembre de 2019, adoptó los Manuales de Políticas Contables para las entidades contables del Ministerio, alineado con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal, a su vez se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Entidad.

El Manual de Políticas Contables de la entidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) fue publicado el 11 de abril de 2023, el cual dispone de los criterios para el tratamiento contable e información para la presentación, revelación y fiabilidad de los estados financieros de la entidad en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Las principales políticas contables que aplican para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) son:

4.1 Políticas contables aplicables a la entidad

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad; así mismo, incluye recursos equivalentes al efectivo, fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), la cuenta 1106 Cuenta Única Nacional, representa el valor de las operaciones relacionadas con el recaudo de ingresos del Presupuesto General de la Nación, recursos entregados en administración a la DGCPTN, y giro a los beneficiarios finales por las ejecuciones presupuestales de las entidades públicas que hacen parte del ámbito SIIF. Esta cuenta es de uso exclusivo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), a nivel de subcuenta está representada de la siguiente forma:

- La subcuenta 110601- Cajero, se afectará con el traslado de las cuentas de recaudo y el giro de los recursos para atender los pagos a los beneficiarios finales, que se deriven de las obligaciones adquiridas por cuenta de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

- La subcuenta 110602 - Recaudos presupuestales, se afectará con los recaudos provenientes de las operaciones en las cuales se identifica, el concepto de ingreso presupuestal, el ente generador que le corresponde el reconocimiento de los recursos y por traslado automático a la subcuenta cajero.
- La subcuenta 110603 - Recaudos afectación específica, se afectará con los recursos provenientes del financiamiento externo, donaciones u otros recaudos con destinación específica.
- La subcuenta 110604 - Recaudos SCUN, se afectará con los recursos que entregan en administración las entidades que ejecutan recursos propios de un mismo concepto de ingreso procedente de diferentes entes generadores y por los traslados de la cuenta cajero.

En la cuenta EQUIVALENTES AL EFECTIVO la DGCPTN refleja también movimientos y saldos por Depósitos en Instituciones Financieras de la cuenta 1110 que corresponde a:

- Operaciones overnight de recursos de liquidez en dólares realizados en fondos de inversión y banca en el exterior, registrados en la Subcuenta 113303.
- Depósitos Remunerados en el exterior y en el Banco de la República, Subcuentas 111011 y 111012, respectivamente.
- Compromisos de reventas de inversiones de administración de liquidez que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el manejo de la liquidez en las operaciones simultaneas, subcuenta 113305.

➤ **INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS**

En este grupo la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional registra:

- Inversión en instrumentos financieros, bonos o títulos, cuyo rendimiento se encuentra determinado en las condiciones contractuales de cada uno, los recursos provienen de los fondos que administra la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) y que realiza por mandato legal.
- Derechos de recompra de inversiones, correspondiente a la reclasificación de las inversiones en títulos TES que se entregan para administración a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia como garantías de las operaciones simultáneas pasivas.

- Adquisición de TES en el mercado secundario, de recursos de liquidez de tesorería y de fondos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, estos se valoran a precio de mercado.

El procedimiento para el manejo de las Inversiones de Administración de Liquidez está dado por el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el numeral “1. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ” del capítulo “1. ACTIVOS” de la Resolución No. 331 de 2022.

Los dos grupos anteriores, contienen el registro de la mayor parte de la función de administración de activos financieros de la Nación, el marco regulatorio de las operaciones que realiza la DGCPN en cumplimiento de ese objetivo se encuentra definido:

1. Artículo 98 Decreto 111 de 1996 “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto*”

“ARTÍCULO 98. La Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el manejo de la cuenta única nacional podrá directamente o a través de intermediarios especializados autorizados, hacer las siguientes operaciones financieras en coordinación con la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda:

- a) Operaciones en el exterior sobre títulos valores de deuda pública emitidos por la Nación, así como títulos valores emitidos por otros gobiernos o tesorerías, entidades bancarias y entidades financieras, de las clases y seguridades que autorice el gobierno;*
 - b) Operaciones en el país sobre títulos valores emitidos por el Banco de la República y las instituciones financieras sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros títulos que autorice el gobierno, las cuales, deberán hacerse a corto plazo y manteniendo una estricta política de no concentración y de diversificación de riesgos;*
 - c) Celebrar operaciones de crédito de tesorería, y emitir y colocar en el país o en el exterior títulos valores de deuda pública interna, en las condiciones que establezca el Gobierno Nacional;*
 - d) Liquidar anticipadamente sus inversiones, y vender y endosar los activos financieros que configuran su portafolio de inversiones en los mercados primario y secundario;*
 - e) Aceptar el endoso a su favor de títulos valores de deuda pública de la Nación para el pago de obligaciones de los órganos públicos con el tesoro de la Nación, con excepción de las de origen tributario, y*
 - f) Las demás que establezca el gobierno.*
- El gobierno podrá constituir un fondo para la redención anticipada de los títulos valores de deuda pública y si lo considera necesario contratar su administración. En*

todos los casos las inversiones financieras deberán efectuarse bajo los criterios de rentabilidad, solidez y seguridad, y en condiciones de mercado”

2. Artículo 37 Ley 1955 de 2019¹⁹ *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*

“Artículo 37. Administración de activos y pasivos financieros. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas.

Para tal efecto, facúltase a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN), entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa, operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancadas (sic) y financieras del exterior; inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; préstamos transitorios a dicha Dirección General cuyo plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, depósitos en administración de recursos de las entidades estatales de cualquier orden, eventos que no implican unidad de caja; préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado; y las demás que autorice el Gobierno nacional.

Parágrafo 1°. Las operaciones de las que trata este artículo, así como los actos y contratos necesarios para su ejecución, se sujetarán a las normas de derecho privado y se podrán atender con cargo al servicio de la deuda si lo apropiado por los rendimientos de la colocación de los excedentes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, fuera insuficiente.

Parágrafo 2°. En el manejo de los excedentes de liquidez, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá otorgar créditos de tesorería hasta por el plazo de un año a las entidades descentralizadas del orden nacional, de conformidad

¹⁹ Artículo no derogado en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”*”, según lo establecido en el artículo 372 VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.

con los criterios técnicos y condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

➤ **CUENTAS POR COBRAR**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios. Para el caso de la DGCPTN representa el valor de las comisiones que cobran los Bancos Comerciales las cuales deben ser devueltas por los mismos a la entidad.

➤ **PRESTAMOS POR COBRAR**

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como préstamos por cobrar, los recursos financieros que destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

➤ **OTROS ACTIVOS**

Recursos entregados en administración: Corresponde a los recursos entregados por los fondos administrados que se encuentran registrados en la subcuenta Recursos entregados en administración y representa el saldo de los depósitos remunerados efectuados en la DGCPTN; a su vez, dentro del Estado de Situación financiera de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se encuentra registrado en la subcuenta del pasivo créditos de tesorería los recursos entregados en administración.

➤ **EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como títulos de deuda emitidos los instrumentos financieros que se caractericen por ser títulos de renta fija, dado que sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título.

Los títulos de deuda se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Las transacciones relacionadas con la emisión y colocación de títulos de deuda se identificarán así:

Financiamiento Interno de Corto Plazo, corresponde al valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija que se celebran exclusivamente con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año.

Financiamiento Interno de Largo Plazo, representa el valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija que se celebran exclusivamente con residentes y que tienen pactado un plazo de pago superior a un año.

Financiamiento Externo de Largo Plazo, constituye el valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija, que se celebran exclusivamente con no residentes y que tienen pactado un plazo de pago superior a un año.

➤ **PRESTAMOS POR PAGAR**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los hechos económicos relacionados con la prestamos por pagar se clasifican:

Financiamiento Interno de Corto Plazo, representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año. También representa el valor de los sobregiros obtenidos por la entidad e incluye las operaciones de la Nación a corto plazo, tales como los créditos transitorios, de tesorería, entre otros.

Financiamiento Interno de Largo Plazo, corresponde al valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.

Financiamiento Externo de Largo Plazo, incorpora las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con no residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.

➤ **CUENTAS POR PAGAR.**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Las transacciones en cuentas por pagar se identificarán así:

Recursos a Favor de Terceros, incluye el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

Impuesto al Valor Agregado – IVA, corresponde al valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios gravados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Por tratarse de una cuenta corriente, puede generar un saldo a favor o a cargo de la entidad, producto de las diferentes transacciones realizadas.

Por su parte, la subcuenta relacionada con el Impuesto a las Ventas Retenido (Db) se afecta con las retenciones practicadas a la entidad que estén debidamente certificadas, las cuales deberán coincidir con el periodo de contabilización de los valores en esta subcuenta y el de inclusión en la declaración correspondiente como mayor valor del saldo a pagar o como mayor valor del saldo a favor.

Saldos Disponibles en Patrimonios Autónomos y Otros Recursos Entregados en Administración, representa el valor de las obligaciones a cargo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), por los recursos recibidos de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, los cuales se originan en el reintegro de los saldos disponibles en patrimonios autónomos, en la cesión de derechos fiduciarios y en el reintegro de recursos girados para la ejecución de proyectos y/o administración de recursos, a través de convenios interadministrativos, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

Otras Cuentas por Pagar, constituye el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

➤ **OTROS PASIVOS.**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como otros pasivos, las obligaciones adquiridas con terceros, respecto de los recursos recibidos para su en administración y recursos administrados por el tesoro SCUN.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Los hechos económicos por otros pasivos se identificarán así:

Recursos Recibidos en Administración, representa el valor de los recursos recibidos por la entidad para su administración.

En cumplimiento al procedimiento emitido por la CGN²⁰, esta cuenta refleja los hechos económicos derivados de la entrega de recursos por parte de las entidades de gobierno transferidos a la DGCPTN para su administración.

De acuerdo con la normatividad vigente, “*Artículo 2.3.1.1. Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional, Título 1 Sistema de Cuenta Única Nacional de la Parte 3 Tesorería y Manejo de los Recursos Públicos*” del Decreto 1068 de 2015, establece:

“El Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto. Los ingresos del Sistema de Cuenta Única Nacional corresponden al recaudo de las rentas y recursos de capital establecidos en el artículo siguiente y su correspondiente traslado a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (...)”

La administración de recursos del SCUN está contemplada en el Decreto 1068 de 2015:

“Los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

²⁰ Resolución No. 090 del 08 de mayo de 2020 “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, numeral 2 del artículo 2

Los giros corresponden al pago de obligaciones en nombre de cada órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, con los recursos disponibles en el Sistema de Cuenta Única Nacional”²¹.

“Por consiguiente, los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad. Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso, no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este”²².

En cumplimiento de la normatividad enunciada, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional administra los recursos del SCUN entregados por las entidades públicas determinadas; el giro por las obligaciones a su cargo se realiza en el marco de la autonomía administrativa y presupuestal.

Los hechos económicos por la administración de recursos originan operaciones recíprocas entre las entidades públicas que efectúan el traslado de recursos; en algunos casos, el registro para estas corresponde a la subcuenta 190801 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION y en la Unidad Tesoro Nacional, el registro se realiza en la subcuenta 290201 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION.

También, se registran en esta cuenta, los saldos de recursos de Fondos administrados por el Tesoro Nacional de acuerdo con las disposiciones legales que así lo determinen, los cuales, están orientados al pago de obligaciones específicas; además, por su naturaleza, la administración está orientada a la constitución de un portafolio de inversiones para el manejo de los recursos.

➤ **PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**

El capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las actividades de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, así como el valor de los resultados de ejercicios acumulados hasta la entrada en vigencia de las normas internacionales de contabilidad sector público (NICSP).

²¹ Artículo 2.3.1.1 del título 1 de la parte 3 del Decreto 1068 de 2015 - SISTEMA CUENTA UNICA NACIONAL.

²² Ídem 17.

La cuenta resultados de ejercicios anteriores, refleja los saldos que la entidad contable DGCPTN afecta con el traslado de la utilidad o pérdida del ejercicio en cada vigencia, en cumplimiento a la instrucción de la Contaduría General de la Nación en el instructivo de cierre que cada año emite.

Igualmente, esta cuenta se afecta con los ajustes a ejercicios anteriores que la entidad realiza durante la vigencia en cumplimiento del numeral “4.3 *Corrección de errores*” del numeral “4. *POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES*” capítulo “6. *NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES*” de la Resolución No. 331 de 2022.

La cuenta de resultado del ejercicio refleja el déficit o excedente de la vigencia por las operaciones de ingresos y giros que realiza la DGCPTN.

➤ CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:

En la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se incluyen hechos que representan condiciones o circunstancias que pueden llegar a generar derechos, en la entidad, principalmente se afecta por:

- Los Títulos TES de la DGCPTN en custodia por parte del Banco de la República.
- Los Títulos TES entregados en garantía por operaciones simultaneas pasivas de deuda pública, por servicio de compensación y liquidación con contrapartida central para derivados estandarizados sobre activos financieros, operado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
- Los cheques devueltos de las cuentas de la DGCPTN.
- El valor de los bienes y derechos que la Nación recibe como respaldo de operaciones en las que actúa como garante o deudor solidario.
- Los derechos contingentes por concepto de contra garantías recibidas de los entes territoriales del orden nacional en contraprestación a las garantías otorgadas por la Nación en operaciones de crédito.
- Los derechos contingentes por concepto de contra garantías recibidas de los Entidades descentralizadas en contraprestación a las garantías otorgadas por la Nación a deudas de dichos entes.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:

En la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se incluyen aquellos hechos que puedan constituir una, condición o circunstancia de obligación contingente, particularmente esté representada por el valor de bienes de terceros:

- Los Títulos TES recibidos en garantía por operaciones simultaneas activas de deuda pública, por servicio de compensación y liquidación con contrapartida central para derivados estandarizados sobre activos financieros, operado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
- Administración de acciones de la Nación, representadas en títulos, en sociedades de Economía Mixta vinculadas al Ministerio y de otras sociedades de economía mixta en virtud de convenios interadministrativos.
- Custodia de títulos representativos de la participación de la Nación en el capital social de entidades públicas del orden nacional.
- Garantías otorgadas por la Nación a los entes territoriales del orden nacional en operaciones de crédito.
- Garantías otorgadas por la Nación a entidades descentralizadas en operaciones de crédito.
- El valor de los préstamos contratados por la Nación pendientes de recibir, y su saldo corresponde a los valores pendientes de desembolsar de los créditos contratados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y KFW.

➤ INGRESOS

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Corresponden a operaciones por transferencias de transacciones sin contraprestación, recibidos de entidades públicas, por los siguientes conceptos:

- Recaudos de ingresos por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación
- Recaudos por emisión y colocación de títulos o bonos de deuda o préstamos.

- Reintegros efectuados por gastos de Funcionamiento o de inversión de entidades contables públicas ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
- Los recaudos en Títulos TES recibidos como pago de excedentes o de cualquier otro concepto.
- Las operaciones sin situación de fondos que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con otras entidades públicas, en aplicación del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación para la Actualización de los Portafolios Administrados, en cuanto a los giros realizados en la vigencia.
- Por la compra neta en la operación de intercambio de títulos TES B sin situación de fondos, que se realiza con la DGCPTN o cualquier otra entidad; los registros se originan en la negociación por intercambio de títulos que son realizados por la Subdirección de Financiamiento Interno y la subdirección de Tesorería.

OTROS INGRESOS:

Representa el valor de ingresos obtenidos por la entidad contable DGCPTN provenientes por:

- El valor de los intereses reconocidos por los compromisos de reventa en las operaciones simultaneas.
- La utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería sobre recursos de fondos administrados y de los excedentes de liquidez.
- La diferencia positiva entre los flujos efectivamente recibidos con respecto al valor de las divisas negociadas.
- Los Ingresos por rendimientos sobre recursos entregados en administración.
- El valor del ingreso originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- Los intereses de los préstamos por cobrar; también refleja los ingresos por intereses de mora causados a los créditos otorgados por la Nación a entidades territoriales y a los intereses de mora cobrados en la constitución de bonos de paz y Bonos de seguridad constituidos extemporáneamente.

- La utilidad neta generada en la valoración de las operaciones de cobertura de los Cross Currency Swaps (CCS).

➤ **GASTOS**

DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES:

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional registra los gastos estimados por indicio de deterioro de los créditos de tesorería y préstamos por cobrar por incumplimiento en los pagos de deudor o desmejoramiento de las condiciones crediticias; este corresponde al exceso del valor en libros del crédito de tesorería respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados

Lo anterior, en aplicación de las “*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, de la Contaduría General de la Nación y las “*Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional*”.

➤ **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

Representa los gastos por transacciones sin contraprestación sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

En la entidad contable DGCPTN se registra en cuenta por Otras Transferencias, correspondiente a recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Corresponden a fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo a otras entidades para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto; por operaciones sin flujos de efectivo, las cuales se relacionan con:

- Recursos en efectivo y equivalentes al efectivo o compensados con recursos administrados para el pago de gastos de Funcionamiento e Inversión.
- El valor de la aplicación de los reintegros de fondos girados en la vigencia actual.
- Giro por devoluciones de recaudos a contribuyentes o beneficiarios.
- La venta en la operación de intercambio de títulos TES B sin situación de fondos, que se realiza en la Dirección del Tesoro Nacional.

- Las operaciones sin situación de fondos que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con otras entidades públicas para la actualización de los Portafolios Administrados por esta Dirección, en cuanto a los recaudos realizados en la vigencia.
- Otras operaciones sin flujo de efectivo para cancelar derechos y obligaciones.

OTROS GASTOS:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente, así:

- Gastos por comisiones originadas en operaciones comerciales y financieras y por la emisión de títulos de deuda externa.
- El valor del gasto originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- El gasto acumulado por la negociación de divisas.
- El gasto por la valoración de inversiones de administración de liquidez; sobre Depósito Remunerados de la DGCPTN.
- Costo efectivo de préstamos por pagar
- Causación de obligaciones por las pérdidas obtenidas por el Banco de la República en el año, que deben ser sufragadas por la nación y que se pagan con Títulos TES B.
- El gasto acumulado de comisiones causadas por la administración y custodia de los Bonos y Títulos como TES B, Bonos de Paz, Bonos de Seguridad y Bonos de Valor Constante Serie A y B.
- El ajuste por diferencia en cambio a favor de las entidades, cobradas por la Nación a entidades públicas en euros.
- El diferencial cambiario de créditos de deuda interna de largo plazo en UVR o en dólares, con el reporte que realiza el Banco de la Republica por la Colocación de los Títulos en UVR, emitidos por la Nación.
- El gasto acumulado generado por la diferencia en cambio en la colocación y emisión de títulos de deuda.

- La pérdida en la valoración de los contratos forward, contratos swaps y otros derivados.
- Las pérdidas por el menor valor de los títulos TES y los Bonos de Valor Constante Serie A23.
- Las pérdidas por el menor valor de los Títulos de Tesorería, los Bonos Educativos de Valor Constante, Bonos de Paz, Bonos de Seguridad y Bonos de Cesantías.
- Las pérdidas por el menor valor de los Bonos y Títulos Externos.
- Las pérdidas por reconocimiento de intereses de las cuentas Inactivas.
- Las pérdidas por el menor de las obligaciones de Deuda Externa de Largo Plazo.

➤ **EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

Al cierre de cada período, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional efectúa la conversión de los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado (TRM), correspondiente al último día hábil del mes, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a la moneda en que se encuentren representadas dichas cuentas constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la Entidad.

A continuación, se presentan las subcuentas que presentaron los movimientos más representativos de la entidad contable DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN), al cierre del segundo trimestre de 2023:

²³ Fueron creados mediante el artículo 131 de la ley 100 y reglamentados en los Decretos 2337 de 1996 y 3088 de 1997. Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/DCV_Asunto_62_bonos_de_valor_constante_serie_a.pdf

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (JUNIO DE 2023)

NOTA 2. ACTIVO

Los activos del periodo ascendieron a \$98.873.777.569.510; el movimiento más representativo durante este periodo está concentrado en las subcuentas:

2.1 Cuenta 1106 - CUENTA ÚNICA NACIONAL

Esta cuenta contable es de uso exclusivo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, las operaciones que se realizan corresponden a movimientos por recaudos relacionados con el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación; recursos recibidos en administración, de acuerdo con disposiciones legales; también, movimientos por giros a beneficiarios finales sobre ejecuciones presupuestales de las entidades, lo concerniente a giro de recursos recibidos en administración y en algunos casos, establecidos por mandato legal.

Al cierre de junio de 2023 el saldo de la Cuenta Única Nacional corresponde a \$35.637.680.037.843; la entidad contable DGCPTN a 30 de junio de 2023 registró movimientos en la Cuenta Única Nacional según la clasificación y tipo de operaciones de cada cuenta bancaria así:

Subcuenta 110601- Cajero

La variación de junio de 2023 frente a marzo de 2023 por \$20.976.192.882.737 afectó con el traslado de las cuentas de recaudo y el giro de recursos para atender pagos a los beneficiarios finales derivados de obligaciones adquiridas por cuenta de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
110601	Cajero	34.054.986.045.864	13.078.793.163.127	20.976.192.882.737

La cuenta de depósito cajero No. 61010013 del Banco de la República, de manera periódica recibe las transferencias de los recaudos realizados por las cuentas de Recaudos Presupuestales, Recaudos SCUN y de operaciones financieras.

El Banco de la República en circular Externa Operativa y de Servicios – DOAM-276 actualizada el 19 de octubre de 2020, la cual, hace parte del Manual del Departamento de Operaciones y análisis de Mercados, en el numeral 2.6 estableció las condiciones de remuneración de los saldos de la cuenta cajero del MHCP, para el caso de la tasa, esta corresponderá al IBR overnight expresado en términos anuales efectivos anuales base 365 vigente el día hábil anterior al fecha del saldo a remunerar; el plazo, se remunerarán en los

días calendarios transcurridos entre la fecha del saldo a remunerar y la fecha en la que se ejecuta el proceso de cierre definitivo.

El monto remunerado de los saldos diarios de la cuenta cajero en días calendario hábiles, se trasladan a la cuenta de depósito No. 61011029 - DIRECCION DEL TESORO NACIONAL OPERACIONES FINANCIERAS para efectos de seguimiento y control de la liquidación; durante la vigencia 2023, el valor remunerado por mes correspondió:

REMUNERACIÓN SALDOS DIARIOS CUENTA DE DEPÓSITO CAJERO VIGENCIA 2023	
MES	VALOR
ENERO	38.651.677.255
FEBRERO	138.339.392.245
MARZO	70.834.799.282
ABRIL	119.288.893.488
MAYO	336.751.696.229
JUNIO	339.417.539.726
TOTAL	1.043.283.998.225

Subcuenta 110602 – Recaudos Presupuestales

Corresponde al saldo por recaudos provenientes de operaciones relacionadas con el Presupuesto de Rentas de la Nación de la vigencia fiscal 2023, a través de los cuales se identifica el ente generador o unidad ejecutora que le corresponde el reconocimiento del concepto de ingreso según la cuenta de depósito o bancaria.

La variación de junio de 2023 y marzo de 2023 de la subcuenta corresponde a \$4.632.718.101:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
110602	Recaudos presupuestales	45.641.266.969	41.008.548.868	4.632.718.101

Los movimientos por consignaciones o transferencias de las cuentas de recaudos presupuestales en el SIIF generan documento de recaudo por clasificar (DRXC), el cual, es asignado de forma automática a la entidad ejecutora de acuerdo con el código que le corresponda; el movimiento bancario débito corresponde a traslado para la cuenta de depósito cajero - 61010013 del Banco de la República.

Subcuenta 110603 – Recaudos afectación específica

El movimiento neto negativo por \$43.056.942.266, está afectado por ingresos de recursos de capital del Presupuesto de Rentas de la Nación, correspondiente a financiamiento externo, donaciones u otros recaudos, provenientes de la Banca Multilateral, Fomento y gobiernos

cuya destinación puede tratarse de uso específico en algunos casos; estas cuentas de depósito son aperturadas en el Banco de la República.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
110603	Recaudos afectación específica	624.986.862.840	668.043.805.106	- 43.056.942.266,00

Los movimientos bancarios crédito de las cuentas de depósito por recaudos de afectación específica también generan documentos de recaudo por clasificar DRXC, estos, la mayor parte son clasificados en la subunidad ejecutora PCI 14-01-00-001 DGCPTN - Deuda Pública.

Subcuenta 110604 – Recaudos SCUN

El movimiento neto de junio de 2023 por \$11.306.086.808, afectado por recaudos de recursos relacionados con el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) por concepto de las rentas y recursos de capital transferidos o depositados por los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN); también, se afecta por los traslados a la cuenta contable y bancaria cajero.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015²⁴, los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la DGCPTN, hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el PGN.

La variación positiva por \$11.306.086.808, comparado junio frente a marzo de 2023, refleja el movimiento presentado en el mes por la subcuenta Recaudos SCUN:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
110604	Recaudos scun	12.027.327.388	721.240.580	11.306.086.808

Los movimientos por recaudo en la subcuenta al cierre de junio 30 de 2023 corresponden a los recursos transferidos o depositados por los órganos que hacen parte PGN relacionados con el SCUN.

Subcuenta 110605 – Cuentas operaciones financieras

El saldo de la subcuenta por \$900.038.534.782, comprende los recursos por movimientos de constitución, redención, venta y/o cancelación de inversiones u operaciones temporales que realiza la DGCPTN; y los traslados a la cuenta cajero.

²⁴ Artículo 2.3.1.1 *Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional.*

2.2 Subcuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo por \$9.008.315.209.802 de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras al cierre de junio de 2023 está conformado por:

Subcuenta 111011 –Depósitos en el exterior

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019²⁵, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en su función de administración de activos financieros de la Nación realiza operaciones de depósitos a término en entidades financieras del exterior; a cierre de junio de 2023, el portafolio en depósitos en instituciones financieras estaba compuesto por operaciones Time Deposit.

El Time deposit es un depósito a término²⁶ en el exterior, pagadero en una fecha futura especificada o con previo aviso y a una tasa fija establecida por las contrapartes desde su constitución.

La variación entre junio y marzo de 2023 por es negativa por \$2.456.180.233.158 corresponde a la inversión en operaciones por Time Deposit, la afectación por el decremento de la tasa de cambio del periodo de cierre frente al periodo comparado por un total \$435,99 por dólar.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
111011	Depósitos en el exterior	2.644.044.108.318	5.100.224.341.476	- 2.456.180.233.158

La composición de los time deposit al cierre de junio de 2023 corresponde a:

COMPOSICIÓN TIME DEPOSIT A 30 DE JUNIO DE 2023							
CONCEPTO	TERCERO	VALOR INICIAL USD	VALOR INICIAL \$ PESOS	RENDIMIENTOS CAUSADOS USD	RENDIMIENTOS CAUSADOS \$ PESOS	VALOR DEPÓSITO USD	VALOR DEPÓSITO \$ PESOS
SCOTIABANK NY	EX-LA	350.985.977	1.469.290.506.980	442.778	1.855.805.712	351.428.755	1.472.936.312.692
FLAR	EX-LA	100.414.056	418.190.400.629	203.200	851.669.533	100.617.256	421.715.092.320
FLAR	CD-LA	178.436.964	743.129.284.535	361.089	1.513.426.802	178.798.053	749.392.703.306
TOTAL		629.836.996	2.630.610.192.144	1.007.068	4.220.902.047	630.844.064	2.644.044.108.318

²⁵ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Artículo no derogado en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA””, según lo establecido en el artículo 372 VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.

²⁶ **Depósito a término.** Contrato bancario en el cual se ha estipulado un preaviso o un término para exigir la devolución del depósito, en favor de la entidad de crédito – Contaduría General de la Nación, Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Bogotá D.C., 2010, p. 42.

Subcuenta 111012 – Depósitos remunerados

De acuerdo con lo definido en el procedimiento de análisis de liquidez moneda local²⁷, son Depósitos Remunerados, las inversiones a término fijo en el Banco de la República, los cuales se pactan diariamente mediante el módulo de Subastas de la plataforma SEBRA, atendiendo la curva de tasas que construye para el efecto el Banco; estos pueden ser constituidos de 1 a 365 días, y pueden ser redimidos antes de su vencimiento, caso en el cual el Banco de la República aplicará la tasa equivalente al plazo efectivo de cada depósito de acuerdo a la curva vigente del día de su constitución.

La variación de junio de 2023 frente a marzo de 2023 por \$2.566.967.739.272, corresponde al efecto entre lo constituido y lo vencido en las operaciones en depósitos remunerados, teniendo en cuenta el comportamiento de la liquidez de los recursos de la Cuenta Única Nacional:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
111012	Depósitos remunerados	6.364.271.101.484	3.797.303.362.212	2.566.967.739.272

La composición por depósitos remunerados a junio 30 de 2023 corresponde a lo constituido el 30 de junio de 2023, con el siguiente detalle:

DEPOSITOS REMUNERADOS	FECHA VENCIMIENTO	TIR	JUNIO 30 DE 2023		
			COSTO	VALORACIÓN	TOTAL
EXCEDENTES	04/07/2023	13.25	151.443.975.500	0	151.443.975.500
BONOS PENSIONALES	04/07/2023	13.25	9.066.033.321	0	9.066.033.321
PENSIONES PUBLICAS	04/07/2023	13.25	228.993.251.206	0	228.993.251.206
FONPET	04/07/2023	13.25	175.678.262.228	0	175.678.262.228
EPSA	04/07/2023	13.25	241.643.982.693	0	241.643.982.693
CORPORANONIMAS	04/07/2023	13.25	215.161.395.982	0	215.161.395.982
INSFOPAL - FINDETER	04/07/2023	13.25	107.403.414.124	0	107.403.414.124
SUPERNOTARIADO	04/07/2023	13.25	209.764.721.153	0	209.764.721.153
BANCAFE	04/07/2023	13.25	58.665.314.674	0	58.665.314.674
FONCONTIN INFRAESTRUCTURA	04/07/2023	13.25	1.673.674.337.090	0	1.673.674.337.090
FONCONTIN GARANTIA	04/07/2023	13.25	30.090.840.025	0	30.090.840.025
LIQUIDEZ BONOS PENSIONALES	04/07/2023	13.25	1.076.018.790	0	1.076.018.790
FOME	04/07/2023	13.25	39.556.451.363	0	39.556.451.363
FONCONTIN SENTENCIAS	04/07/2023	13.25	260.731.998.265	0	260.731.998.265
FONPET TRANSITORIO	04/07/2023 03/08/2023	13.25 13.26	2.354.698.951.540	0	2.354.698.951.540
COLTEL	04/07/2023	13.25	606.622.153.530	0	606.622.153.530
TOTAL DEPÓSITOS REMUNERADOS			6.364.271.101.484	-	6.364.271.101.484

En el segundo trimestre de 2023, el monto de rendimientos efectivamente recibidos por depósitos remunerados en Banco de la República fue:

²⁷ Procedimiento Mis.3.4.Pro.3 Análisis de Liquidez Moneda Local, SMGI, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2018

NOMBRE DEPOSITO REMUNERADO POR FONDO	RENDIMIENTOS EFECTIVOS SEGUNDO TIMESTRE 2023			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CORPORANONIMAS	5.506.333.691	2.383.566.912	2.197.786.462	10.087.687.065
BANCAFE	1.467.716.350	648.827.703	598.256.649	2.714.800.702
BONOS PENSIONALES	57.108.576	95.669.736	92.453.518	245.231.830
LIQUIDEZ BONOS PENSIONALES	1.167.464	2.350.291	6.325.188	9.842.943
COLTEL	1.315.182.119	1.298.767.888	7.494.189.577	10.108.139.584
EPSA	6.003.611.750	2.672.538.479	2.464.234.952	11.140.385.181
EXCEDENTES	16.902.590.428	1.452.675.281	1.553.516.520	19.908.782.229
FONCONTIN GARANTIA	147.850.955	306.257.296	306.140.100	760.248.351
FONPET TRANSITORIO	231.521.572	2.250.718.841	30.705.839.287	33.188.079.700
FONCONTIN INFRAESTRUCTURA	10.907.832.907	16.501.475.475	11.492.845.196	38.902.153.578
FONCONTIN SENTENCIAS	6.494.535.242	2.848.802.398	2.637.697.803	11.981.035.443
INSFOPAL - FINDETER	2.689.449.755	1.187.862.215	1.095.277.622	4.972.589.592
FOME	353.655.016	353.790.089	374.918.653	1.082.363.758
SUBSIDIOS Y COMISIONES FNG	26.866.785.029	374.689.555	556.903.759	27.798.378.343
FONPET	1.660.795.399	1.570.340.958	1.572.564.564	4.803.700.921
PENSIONES PUBLICAS	5.960.554.819	2.594.418.021	2.365.330.702	10.920.303.542
SUPERNOTARIADO	5.315.679.697	2.319.959.649	2.139.136.889	9.774.776.235
TOTAL RENDIMIENTOS DEP. REM. RECIBIDOS SEGUNDO TRIMESTRE 2023	91.882.370.769	38.862.710.787	67.653.417.441	198.398.498.997

2.3 Cuenta 1133 – EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Atendiendo la función de administrar los activos financieros de la Nación, la relacionada con inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior, comprende a operaciones overnight de corto plazo garantizando liquidez inmediata lo que implica que son convertibles en efectivo de manera fácil al igual que los depósitos; estas se mantienen con el fin de tener disponibilidad de recursos para cumplir obligaciones en el exterior.

El saldo de la cuenta equivalentes al efectivo a junio 30 de 2023 por \$3.393.328.276.409, conformado por:

Subcuenta 113303 – Operaciones Overnight²⁸

La conforman operaciones Money Market Funds que corresponde a un fondo de inversión de mercado abierto que invierte en títulos de deuda de corto plazo y las operaciones overnight en el JP Morgan Chase Bank (JPMCB).

Se presenta una variación negativa entre junio y marzo de 2023 por \$999.142.797.043, la cual fue 0.23 veces respecto al periodo anterior; la variación es resultado de lo invertido por la DGCPTN en operaciones overnight, y por el decremento de la tasa de cambio de los trimestres comparados por un total \$435,99 por dólar.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
113303	Operaciones overnight	3.393.328.276.409	4.392.471.073.452	-999.142.797.043

²⁸ **Operación overnight.** Expresión del idioma inglés que se refiere a las colocaciones o captaciones efectuadas en el mercado interbancario por un plazo máximo de 24 horas. - Contaduría General de la Nación, Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Bogotá D.C., 2010, p. 84.

2.4 Cuenta 1211- INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

Subcuenta 121140 - Certificados de depósito a término-cdt

La variación del saldo de junio y marzo de 2023 por \$23.490.853.610.653 corresponde a la inversión y valoración con recursos recibidos en administración temporal FONPET por \$23.490.818.721.561 y la valoración de los CDT Findeter por \$34.889.092:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
121140	Certificados de deposito a termino-cdt	23.914.726.222.741	423.872.612.088	23.490.853.610.653

El saldo de esta subcuenta por \$23.914.726.222.741, está conformado por:

Las inversiones en Certificados de Depósito a Término constituidos en Findeter con recursos del FOME²⁹ por \$423.907.501.180, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y 5 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y por el artículo 3 del Decreto Legislativo No.581³⁰ de 2020.

Dada las características y condiciones de los CDT's³¹ relacionada con la tasa fija o sin tasa, obedece a la expectativa de no ser negociados y, por ende, mantenerlos hasta la fecha de maduración; la valoración se hace a costo amortizado, utilizando la metodología de TIR de compra, es decir, conformada por el valor de capital más los intereses causados hasta el cierre del periodo.

El valor de compra y valor de mercado del título 1454962, por la funcionalidad del aplicativo PORFIN se encuentra registrado en el aplicativo por el mismo monto; sin embargo, el valor de mercado de este título a 31 de marzo de 2023 se presenta por valor de \$395.470.000.000,00; también, ocurre para el título 1492299 cuyo valor de mercado se presenta por \$28.402.612.087,57, lo anterior corresponde a recompras o prepagos del instrumento financiero efectuadas en las siguientes fechas:

No. TITULO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
1454962	2021-02-01	Capital	121,391,000,000.00
	2021-06-21		8,139,000,000.00
TITULO 1454962			129,530,000,000.00
1492299	2021-12-29	Intereses	141,835,000.00
	2022-12-29		141,835,000.00
TITULO 1454962			283,670,000.00
TOTAL			129,813,670,000.00

²⁹ Decreto 444 de 2020 "Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

³⁰ "Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica."

³¹ Artículo 3. Fuente de Financiación Findeter. Decreto No.581 de 2020.

Así como, lo invertido por \$23.490.818.721.561 con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

2.5 Cuenta 1236 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO

El saldo de Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo a junio 30 de 2023 por \$18.064.052.159, corresponde a la valoración de operaciones Cross Currency Swaps (CCS), conformado por las subcuentas:

SUB CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO
123605	DERECHOS EN CONTRATOS SWAPS	31,797,024,173
123606	OBLIGACIONES EN CONTRATOS SWAPS (CR)	- 13,732,972,014
TOTAL 1236- INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES		18,064,052,159

Al cierre de junio de 2023 la Nación posee un saldo de cuatro operaciones Cross Currency Swaps³² (CCS) por un saldo vigente de USD 9.950.000,00 contratadas con Citibank y Barclays Bank en mayo de 2008 y con vencimiento el 15 de agosto de 2023; estas operaciones fueron realizadas con el fin de mitigar los riesgos de tasa de cambio y tasa de interés de los créditos BIRF³³ 542100089 y 542100091³⁴, suscritos por la Nación.

La Subdirección de Riesgo de la DGCPTN, en línea con lo descrito en el Decreto 4712 de 2008 y en su función de definir las directrices de riesgo de las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas de la Nación; en su momento se estableció el objetivo y política de usar derivados financieros Cross Currency Swap (CCS), con el fin de mitigar el efecto de las posibles fluctuaciones de la tasa de cambio y la tasa de interés en el pago de amortizaciones e intereses de la deuda que ha contraído la Nación.

³² Swap: Contrato privado en que las partes se comprometen a intercambiar flujos financieros en fechas posteriores, las que deben quedar especificadas al momento de la celebración del contrato. (Diccionario de términos de contabilidad Pública – Contaduría General de la Nación, 2010).

³³ BIRF: Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento.

³⁴ Numeración asignada por el Sistema de Deuda Pública.

El Cross Currency Swap (CCS) es un contrato entre dos partes en el cual se intercambia un flujo de capital e intereses en una divisa por otro flujo de capital e intereses en otra divisa a un tipo de cambio prefijado al vencimiento. Permite intercambiar un flujo futuro asociado a una moneda por otro asociado a una moneda diferente, eliminando así la incertidumbre de fluctuación del tipo de cambio, paridades y/o las tasas asociadas a dicho flujo y moneda. Los empréstitos BIRF amparados con la operación de cobertura Cross Currency Swap (CCS) desde mayo de 2008, corresponden a la financiación de:

- i) Segundo préstamo programático de apoyo al desarrollo y eficiencia del sector empresarial, por valor de USD 300.000.000,00; y
- ii) Segundo préstamo programático de políticas para el desarrollo sostenible (second programmatic development policy loan for sustainable development) por valor de USD 200.000.000,00

Estos contratos de empréstito fueron contratados con una tasa original de negociación de \$1.789,00, \$1.783,00, \$1.753,00 y \$1.760,00 por dólar respectivamente, que se refleja a continuación correspondiente a la valoración de la operación a 30 de junio de 2023:

Valoración de Operaciones de Manejo de Deuda y Riesgo de Contraparte del GNC

Fecha:
30-jun-23

Operaciones de Manejo de Deuda

Entidad	Componente	Fecha	Fecha	Código MHCP	Saldo Vigente	Monto		Tasa			Obligaciones	Derechos	Valoración	Valoración	Valoración DGCPN
						en USD	Original del Swap	Original del Crédito	Moneda	Original / Strike					
Citibank	Swap Extinguible	16-may-08	15-ago-23	542100089	1,650,000	100,000,000	300,000,000	USD	1789.00	4191.28	549,414	1,258,058	708,644	954,825	42.9%
Citibank	Swap Extinguible	20-may-08	15-ago-23	542100089	1,650,000	100,000,000	300,000,000	USD	1783.00	4191.28	548,282	1,258,058	709,776	956,330	43.0%
Barclays Bank	Swap Extinguible	30-may-08	15-ago-23	542100089	1,650,000	100,000,000	300,000,000	USD	1753.00	4191.28	539,171	1,258,058	718,887	969,607	43.6%
Barclays Bank	Swap Extinguible	30-may-08	15-ago-23	542100091	5,000,000	200,000,000	200,000,000	USD	1760.00	4191.28	1,639,691	3,812,297	2,172,606	2,930,429	43.5%
					9,950,000	500,000,000					3,276,558	7,586,471	4,308,914	5,811,191	43.3%

Riesgo de Contraparte

Contraparte	Entidad	Ratings S&P	Fecha Rating	Notional en USD	Participación %	Mark to Market
Citibank N.A., NY	Citibank	A+/Stable/A-1	dic-16	3,300,000	33.2%	1,418,420
Barclays Bank	Barclays	A+/Stable/A-1	may-23	6,650,000	66.8%	2,891,493
				9,950,000		4,309,913

Fuente: Subdirección de Riesgo –DGCPN

La Metodología para la valoración de estos **Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo** se realiza a valor de mercado que corresponde a Mark to Market del derecho y la obligación de los CCS, teniendo en cuenta lo siguiente:

Valor de Mercado del Swap = VP "recieve leg" – VP "pay leg"

VP "recieve leg" = Valor Presente de los flujos a ser pagados por el Banco o Entidad Financiera a la República de Colombia en dólares (USD)

VP "pay leg" = Valor Presente de los flujos a ser pagados por la República al Banco o Entidad Financiera en dólares (USD).

TRM: Tasa Representativa del Mercado.

Los Flujos se descuentan a tasa cero cupones y la tasa de cambio utilizada corresponde a mid market (Tasa Spot o TRM³⁵ del momento de la valoración). También se reporta el último valor enviado por el banco.

En términos de valoración, con corte al 30 de junio de 2023 el consolidado de los CCS tiene una valoración a favor de la Nación de USD 5.811.191.

En la medida en que la tasa de cambio y la tasa de interés suban, el servicio de la deuda incrementará para la Nación, por tanto, a través de los swaps las contrapartes garantizarán a la Nación esa diferencia en el incremento del servicio de la deuda; las contrapartes (Citibank y Barclays) le darán a la Nación ese monto de la valoración para garantizar que las condiciones pactadas al inicio de los swaps, tanto de tasa de interés como tasa de cambio se mantengan.

2.6 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de las Cuentas 1110, 1133, 1211 y 1236 y subcuentas 222302 y 222303³⁶

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019³⁷, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional está facultado para realizar las siguientes operaciones de inversión, y las demás que autorice el Gobierno Nacional, con el fin de administrar los excedentes de liquidez de la Nación o de los entes públicos delegados:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías.
- Compra de deuda de la Nación.

³⁵ TRM: Tasa Representativa del Mercado

³⁶ Informe de la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

³⁷ **ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.** “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas (...)”

- Compras con pacto de retroventa, operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior;
- Inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior.
- Operaciones de cubrimiento de riesgos.
- Préstamos transitorios a dicha Dirección General cuyo plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, depósitos en administración de recursos de las entidades estatales de cualquier orden, eventos que no implican unidad de caja.
- Préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Con el fin de implementar un proceso eficiente dentro de la administración de los excedentes de liquidez de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se diseñaron diferentes políticas de riesgo que buscan identificar, controlar y monitorear los riesgos asociados a la administración de recursos. Por esta razón, las inversiones ejecutadas al interior de la Dirección deben cumplir con lineamientos y límites de inversión que permitan administrar el Riesgo de Mercado, el Riesgo de Emisor y Contraparte y el Riesgo de Liquidez.

El siguiente cuadro resume el saldo de las inversiones a valor de mercado a corte de 30 de junio de 2023:

Portafolio en Pesos GNC	Valor Mercado	Valor Compra	Rentabilidad
Inversiones	3,915,881,024,582	3,831,138,679,365	84,742,345,217
TES Corto Plazo	4,771,000,000	4,744,580,000	26,420,000
TES COP*	3,604,649,663,698	3,546,568,813,661	58,080,850,037
TES UVR*	155,016,385,384	128,381,310,204	26,635,075,180
Depósitos Remunerados BanRep	151,443,975,500	151,443,975,500	-
Otras Inversiones	-	-	-
<small>*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas</small>			
Posición Neta Posiciones	-10,764,601,993,863	-10,632,690,784,943	-131,911,208,920
Posiciones Activas	-	-	-
Simultáneas Activas	-	-	-
Pagarés Activos	-	-	-
Colateral de Simultáneas Pasivas	-	-	-
Posiciones Pasivas	10,764,601,993,863	10,632,690,784,943	131,911,208,920
Simultáneas Pasivas	-	-	-
Pagarés Pásivos	-	-	-
Colateral de Simultáneas Activas	402,558,600,000	375,167,443,000	27,391,157,000
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	10,362,043,393,863	10,257,523,341,943	104,520,051,920

Portafolio en Moneda Extranjera GNC	Valor Mercado	Valor Compra	Rentabilidad
Inversiones	4,709,694,363,380	4,793,329,882,144	-83,635,518,764
Time deposit	2,644,044,108,318	2,630,610,192,144	13,433,916,174
Cuentas Remuneradas	2,288,155,764,876	2,340,382,862,794	-52,227,097,918
Fondos Money Market	2,065,650,255,062	2,162,719,690,000	-97,069,434,938
Operaciones Overnigh	-	-	-

Portafolio de Fondos Administrados	Valor Mercado	Valor Compra	Rentabilidad
Inversiones	6,224,033,920,822	6,188,259,989,793	35,773,931,029
TES Corto Plazo	-	-	-
TES COP	-	-	-
TES UVR	-	-	-
CDT	553,715,126,466	553,367,000,000	348,126,466
Depósitos Remunerados BanRep	3,858,128,174,444	3,858,128,174,444	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	1,812,190,619,912	1,776,764,815,349	35,425,804,563
(-) Pagarés Pasivos	-	-	-

De acuerdo con las inversiones anteriormente mencionadas, se identifican diferentes factores de exposición relacionados con el riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

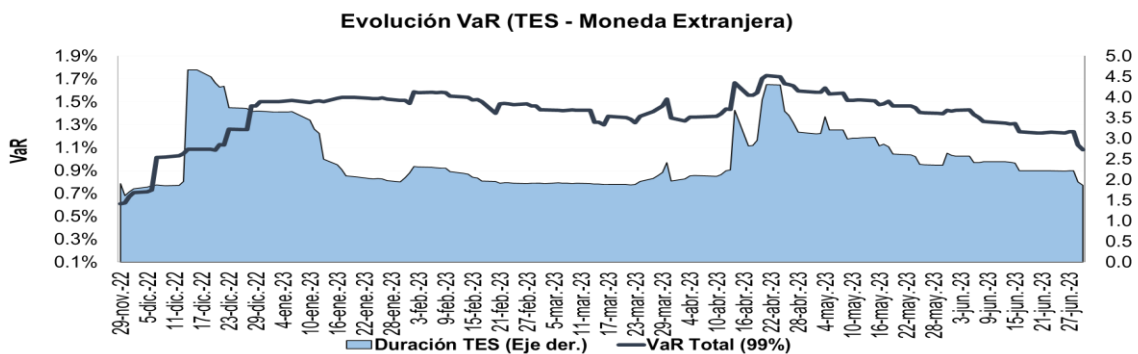
Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de pérdida de valor de las inversiones producto de cambios en los precios de mercado de los activos. La identificación del riesgo se determina a partir de la composición del portafolio, por lo que a continuación se asigna el factor de riesgo por tipo de inversión:

Instrumento	Factor de Riesgo
Títulos de Deuda Pública Nación	Tasa de interés
Depósitos Remunerados	Tasa de Referencia BanRep
Otras Inversiones	Instrumentos indexados al IPC
Portafolio en Moneda Extranjera (USD)	Factor de Riesgo
Time Deposit	Tasa de Cambio (TRM)
Fondos Money Market	
Operaciones Overnight	

Una vez identificado el riesgo por tipo de instrumento, se hace necesario estimar el nivel de exposición al riesgo. Por esta razón, dentro del sistema de administración del riesgo, la Dirección estima la máxima pérdida probable por movimientos del precio de los activos en el mercado a través de la metodología de Valor en Riesgo Histórico (VaR). Dicha metodología se aplica para las inversiones en títulos de deuda pública de la Nación que están expuestas a cambios de la tasa de interés y a las inversiones expuestas a movimientos de la tasa de cambio, es decir los activos en USD.

Durante el primer trimestre del 2023, persisten las presiones inflacionarias a nivel global, lo que genera presiones en los bancos centrales a incrementos en sus tasas con el fin de lograr frenar estos incrementos en los precios, lo que podría llevar a posibles recesiones o estancamientos en 2023 en varias economías a nivel mundial, por lo que persiste la volatilidad en los mercados. El riesgo de mercado del portafolio sigue teniendo un perfil conservador en línea con lo dispuesto en las políticas de Riesgo. A continuación, se presenta el comportamiento del VaR Histórico:



Igualmente, las inversiones en depósitos remunerados tienen un factor de riesgo sujeto a la tasa de interés de referencia definida por el Banco de la República, lo que quiere decir, que no está sujeto a movimientos del precio de mercado del activo sino a la expectativa de política monetaria del Banco de la República. La siguiente tabla referencia el retorno promedio efectivo a corte de 30 de junio de 2023:

Portafolio en Pesos GNC	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	8.78	8.80
TES Corto Plazo	-	11.44
TES COP*	8.837	8.81
TES UVR*	3.920	4.30
Depósitos Remunerados BanRep	12.456	13.25
Otras Inversiones	-	-
<small>*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas</small>		
Posición Neta Posiciones	12.78	12.81
Posiciones Activas	-	-
Simultáneas Activas	-	-
Pagarés Activos	-	-
Colateral de Simultáneas Pasivas	-	-
Posiciones Pasivas	12.78	12.81
Simultáneas Pasivas	-	-
Pagarés Pásivos	-	-
Colateral de Simultáneas Activas	9.20	10.03
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	12.92	12.91

Portafolio en Moneda Extranjera GNC	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	-	4.70
Time deposit	-	3.12
Cuentas Remuneradas	-	3.12
Fondos Money Market	-	3.25
Operaciones Overnigh	-	-

Portafolio de Fondos Administrados	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	-	8.74
TES Corto Plazo	-	-
TES COP	-	-
TES UVR	-	-
CDT	-	0.03
Depósitos Remunerados BanRep	-	8.02
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	-	12.92
(-) Pagarés Pasivos	-	-

Así las cosas, se concluye que los componentes de exposición al riesgo de mercado de los instrumentos que componen el portafolio de activos de administración de liquidez son la tasa de valoración de los títulos de deuda pública de la Nación, tasa de cambio, inflación (IPC) y perspectivas de la política monetaria del Banco de la República.

Monitoreo Valoración

Teniendo en cuenta la metodología del sistema de administración de portafolio PORFIN y la metodología de valoración descrita en el numeral 6 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, el siguiente cuadro resume las diferencias presentadas en la valoración a valor razonable a corte de 30 de junio de 2023:

INVERSIONES	VALOR DE MERCADO VALIDADOR	VALOR DE MERCADO PORFIN	DIFERENCIA ENTRE VALIDADOR Y PORFIN	DIFERENCIA (%)	LÍMITE
TES COP	3,609,420,663,698	3,609,420,663,698	-	0.000000000%	OK
TES UVR	155,016,385,384	155,016,385,384	0	0.000000000%	OK
DEPOSITOS REMUNERADOS GNC*	4,009,572,149,944	4,009,572,149,944	-	0.000000000%	OK
DEPOSITOS REMUNERADOS					
Portafolios Administrados	12,174,249,409,969	12,174,234,013,775	15,396,194	0.000126465%	OK
TIME DEPOSIT	2,644,044,108,318	2,644,044,108,318	-	0.000000000%	OK
FONDOS MONEY MARKET	2,065,650,255,062	2,065,650,255,062	-	-	OK
PAGARES	-	-	-	-	OK
Depositos a Termino Fijo (CDT)	553,437,043,796	553,736,233,855	(299,190,058)	-0.054060360%	OK
Overnight	976,606,377,129	976,606,377,129	-	-	OK

Riesgo de Emisor y Contraparte

Teniendo en cuenta que el riesgo de crédito se determina a partir de la posibilidad de incumplimiento de las condiciones de negociación de las operaciones de inversión, dentro de la Dirección se estructura un sistema de evaluación de contrapartes ya sea para mitigar el riesgo de contraparte o el riesgo de emisor. Dentro de las políticas de riesgo y los lineamientos establecidos en el Manual de Riesgo de Mercado vigente para las operaciones de inversión del Tesoro Nacional, se implementó un método de asignación de montos máximos de operación sujeto a la evaluación de la contraparte que las clasifica de acuerdo con los estados financieros.

Como parte integral del modelo de asignación de cupos, se define un nivel mínimo de calificación crediticia emitido por las agencias calificadoras, donde las posibles contrapartes que no cuenten con dicho nivel no tendrán cupo de inversión asignado. Una vez identificadas las contrapartes que cumplen con la calificación mínima, se analiza la solidez financiera de cada una a través del modelo CAMEL, para entidades locales y KMV para entidades internacionales, para determinar el nivel óptimo de exposición del otorgamiento de cupos para operaciones como *time deposits*, cuentas corrientes en el exterior, compra/venta de divisas y compra/venta de títulos de deuda pública de la Nación.

En cuanto a las inversiones en depósitos remunerados y teniendo en cuenta que la contraparte de este instrumento es el Banco de la República, no se asignan límites de inversión considerando que el riesgo es bajo, pues el Banco de la República cumple sus funciones de prestamista de última instancia.

Vale la pena mencionar que, adicional a la aplicación de las metodologías de asignación de cupos para las inversiones, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional cuenta con mecanismos de compensación de operaciones a través de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte para las operaciones de simultáneas con títulos de deuda pública de la Nación y, la compra y venta de divisas en los sistemas transaccionales, de esta manera se mitiga el riesgo de contraparte inherente a las operaciones de inversión del Tesoro Nacional.

Riesgo de Liquidez

Con el fin que la Nación cumpla con sus obligaciones oportunamente, la administración de la gran parte de los excedentes de liquidez se mantiene en inversiones de corto plazo para mantener flujos de efectivo líquidos, el siguiente cuadro muestra la temporalidad de los

vencimientos de las inversiones y de los instrumentos financieros que componen el portafolio activo de la Nación y los recursos administrados:

Portafolio en Pesos	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 - 1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	156,215	3,273,341	191,605	294,720
TES COP	-	3,265,576	186,901	152,172
TES UVR	0	7,765	4,704	142,547
Depósitos Remunerados BanRep	151,444	-	-	-
Otras Inversiones	-	-	-	-
Posición de Inversión Neta	-10,362,043	-224,338	-178,221	0
Posiciones Activas (+)	-	0	-	0
Simultáneas Activas	-	-	-	-
Pagarés Activos	-	-	-	-
Colateral de Simultáneas Pasivas	-	0	-	0
Posiciones Pasivas (-)	10,362,043	224,338	178,221	0
Simultáneas Pasivas	0	-	-	-
Pagarés Pásivos	-	-	-	-
Colateral de Simultáneas Activas	-	224,338	178,221	0
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	10,362,043	-	-	-

Portafolio en Moneda Extranjera (USD)	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 - 1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	4,709,694	-	-	-
Time Deposit	2,644,044	-	-	-
Cuentas Remuneradas	2,288,156	-	-	-
Fondos Money Market	2,065,650	-	-	-
Operaciones Overnight	0	-	-	-

Portafolio de Fondos Administrados	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 - 1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	6,195,319	0	28,715	-
CDT	525,000	0	28,715	-
Depósitos Remunerados BanRep	3,858,128	-	-	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	1,812,191	-	-	-
(-) Pagarés Pasivos	-	-	-	-

De esta manera, el riesgo de liquidez es administrado con base en la política de mantener inversiones de alta calidad en términos de liquidez que garanticen el cumplimiento de las obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.

2.7 Comportamiento del Riesgo de los recursos del FOME en la administración de liquidez en portafolio de las cuentas depósitos en instituciones financieras (110) y las registradas en el grupo de Inversiones³⁸

Considerando la emergencia sanitaria originada por el COVID 19 que se presentó en el primer trimestre de 2020, se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME – para atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020.

³⁸ Informe de la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Tras la creación del fondo, mediante el Decreto Legislativo 444 de 2020, se determinó que los recursos del fondo serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un portafolio independiente con el propósito de garantizar su disponibilidad y que los rendimientos financieros que se generen por la administración de este portafolio serán recursos directamente del FOME. Para la administración del FOME, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional está autorizada para realizar operaciones monetarias, cambiarias y de mercado de deuda pública legalmente autorizadas a esta Dirección.

La identificación de los factores de riesgo de las inversiones del FOME, se definen a partir de las posibles inversiones que se generan de acuerdo con las necesidades del uso de los recursos definidas en el artículo 4° del Decreto Legislativo 444 de 2020, el cual determina que los recursos del FOME se podrán usar para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, en particular para:

- 1) Atender las necesidades adicionales de recursos que se generen por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- 2) Pagar los costos generados por la ejecución de los instrumentos y/o contratos celebrados para el cumplimiento del objeto del FOME.
- 3) Efectuar operaciones de apoyo de liquidez transitoria al sector financiero a través de transferencia temporal de valores, depósitos a plazo, entre otras.
- 4) Invertir en instrumentos de capital o deuda emitidos por empresas privadas, públicas o mixtas que desarrollen actividades de interés nacional, incluyendo acciones con condiciones especiales de participación, dividendos y/o recompra, entre otras.
- 5) Proveer directamente financiamiento a empresas privadas, públicas o mixtas que desarrollen actividades de interés nacional.
- 6) Proveer liquidez a la Nación, únicamente en aquellos eventos en los que los efectos de la emergencia se extiendan a las fuentes de liquidez ordinarias.

De esta manera, las inversiones del FOME responden a la gestión de liquidez que se realiza bajo el mandato de administración del Fondo otorgada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la cual se fundamenta principalmente en depósitos remunerados constituidos en el Banco de la República y, de igual manera las inversiones en instrumentos de deuda y apoyos transitorios de liquidez que responden al uso de los recursos que se realizan, en aras de dar cumplimiento al objetivo de la creación del Fondo.

En ese sentido, las políticas de riesgo del portafolio de inversiones del FOME se deben alinear con las políticas de riesgo definidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en su Manual de Riesgo de Mercado para los Recursos Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional sin dejar de lado las disposiciones especiales del Decreto Legislativo 444 de 2020, en el cual se establece que, entre otras condiciones, las decisiones sobre los recursos del FOME deberán ser evaluadas de forma conjunta y en contexto con su objeto, no por el desempeño de una operación individual sino como parte de una política integral de solventar las necesidades sociales y económicas

ocasionadas por la situación de la que trata el Decreto 417 de 2020. Por tanto, se podrán efectuar operaciones aun cuando al momento de su realización se esperen resultados financieros adversos, o que tengan rendimientos iguales a cero o negativos.

Riesgo de Mercado Inversiones FOME

Considerando que las inversiones que mantiene el FOME a corte del 30 de junio de 2023 se componen principalmente en depósitos remunerados emitidos por el Banco de la República, depósitos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y en CDT's emitidos por bancos de segundo piso de economía mixta, y que se espera mantener los instrumentos hasta su fecha de maduración, las inversiones no están sujetas al riesgo de mercado.

Dado que, las inversiones tienen una naturaleza de tasa de interés fija que no depende de los movimientos del mercado, debido a que no se encuentran en el portafolio con el fin de ser negociados y, son valorados bajo la metodología de TIR de Compra, indicando que el valor de mercado se construye a partir del capital más los intereses causados hasta la fecha de valoración por lo que el portafolio no está expuesto a los movimientos adversos del mercado. El siguiente cuadro resume el retorno promedio del portafolio del FOME.

Portafolio FOME	Retorno Promedio Efectivo (TIR)[2]
Inversiones	9.95
Certificados de Depósito a Término	0.03
Depósito Remunerado BanRep	12.74
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	12.92

Teniendo en cuenta lo anterior, el portafolio de inversiones del FOME no estuvo expuesto a las variaciones del mercado atribuidas al ajuste de tasas de los diferentes bancos centrales, siendo estos productos de renta fija registradas a partir de la valoración de TIR de Compra.

Riesgo de Liquidez

Con el fin que el FOME cuente con recursos disponibles para atender eventuales obligaciones ante la emergencia presentada, mayor parte de la administración de los excedentes de liquidez se mantiene en inversiones de corto plazo como los depósitos remunerados con el Banco de la República. Así se establece una estructura eficiente y coherente con las necesidades de liquidez. El siguiente flujo muestra la proyección de vencimientos de las inversiones del FOME a corte del 30 de junio de 2023:

Portafolio FOME	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 - 1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	564,556	0	28,715	-
CDT	525,000	0	28,715	-
Depósitos Remunerados	39,556	-	-	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	1,812,191	-	-	-

El Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) diseñado para la administración de los excedentes de liquidez del FOME, busca mantener activos líquidos con el fin de responder ante cualquier necesidad de recursos inmediata. Por esta razón, las inversiones en depósitos remunerados con el Banco de la República presentan fecha de redención menor a dos semanas y generalmente estos recursos son reinvertidos a muy corto plazo una vez se cumpla su fecha de vencimiento, garantizando la disponibilidad de recursos.

Por su parte, la fecha de vencimiento de los CDT's responde a los mandatos legales y las necesidades de financiamiento de entidades mixtas que no representan mayor riesgo de liquidez al ser recursos relativamente pequeños frente a las necesidades de recursos.

Riesgo de Crédito del FOME

En el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), se aplican diferentes metodologías para la asignación de cupos de contraparte definidos en el Manual de Políticas de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Estas metodologías se aplican a partir del cumplimiento de un nivel mínimo de calificación crediticia, emitido por las calificadoras de riesgo reconocidas. Una vez identificadas las contrapartes que cumplen con la calificación mínima, se analiza la solidez financiera de cada una a través del modelo CAMEL, para así asignar un nivel óptimo de exposición a través del otorgamiento de cupos máximos de operación con cada contraparte.

Teniendo en cuenta que, las contrapartes de los depósitos remunerados que componen el portafolio de inversiones del FOME son el Banco de la República y bancos de segundo piso, no se asignan límites de inversión considerando que el riesgo es bajo, pues el Banco de la República cumple sus funciones de prestamista de última instancia, y la banca de segundo piso es equivalente a asumir riesgo país.

2.8 Cuenta 1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a derechos adquiridos por la entidad contable DGCPTN, de los cuales se obtendrá un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo; el saldo a junio de 2023 por \$1.246.548.996.169, está compuesto por:

Subcuenta 138405 – Comisiones

Se encuentra registrado el valor de comisiones por débitos realizados por los Bancos comerciales a las cuentas corrientes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, a través de las cuales se recaudan recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación; para el correspondiente reintegro de estos recursos, la DGCPTN reporta a las entidades financieras el detalle de la operación para que realicen la respectiva operación.

Así como, las comisiones originadas en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's) con interposición de una cámara de riesgo central de contraparte, por la

transferencia de Títulos TES B al creador de mercado, cumplido el plazo de la operación de TTV's (retrocesión), el creador de mercado devolverá los Títulos TES B expedidos y la cámara de riesgo central de Contraparte, transferirá a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el monto en efectivo correspondiente al costo de la operación, es decir, la comisión por la transferencia de los títulos TES³⁹.

La subcuenta presenta la siguiente variación entre junio y marzo de 2023:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
138405	Comisiones	258,038,456	192,982,926	65,055,530

El incremento corresponde al registro de la cuenta por cobrar con:

- Banco Agrario de Colombia cobros no debidos por concepto de comisiones e IVA por \$508.665: abril por \$211.480 y mayo de 2023 por \$297.185.
- Banco Popular descuentos por cobros no debidos por \$590.375; de mayo \$34.391 y de junio de 2023 \$555.984.
- Tercero Tenedores por comisiones originadas en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's) por valor de \$63.956.490.

El saldo a junio 30 de 2023 lo comprende:

SALDO OTRAS CUENTAS POR COBRAR 138405 -COMISIONES A JUNIO 30 DE 2023		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	1,027,011
860007738	BANCO POPULAR S. A.	594,540
3497	TENEDORES	256,416,905
TOTAL 138405 -COMISIONES		258,038,456

Subcuenta 138458 - Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

La DGCPTN mediante el mecanismo de colocación de operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's)⁴⁰, actuando como originador, podrá emitir TES de Largo Plazo, por demanda con los agentes autorizados del mercado público de valores, quienes

³⁹ Resolución 2074 de 2022 "Por la cual se establecen las características y se fija el procedimiento para la colocación en el mercado primario de los "Títulos de Tesorería TES - Clase B" destinados a realizar operaciones temporales de tesorería, financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, regular la liquidez de la economía y efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores".

⁴⁰ Resolución 2074 "Por la cual se establecen las características y se fija el procedimiento para la colocación en el mercado primario de los "Títulos de Tesorería TES - Clase B" destinados a realizar operaciones temporales de tesorería, financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, regular la liquidez de la economía y efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores" del 5 de agosto 2022 emitida por la DGCPTN.

actuarán como receptores, con el acuerdo de retransferirlos en una fecha posterior; el plazo de estas operaciones será hasta el día hábil siguiente al día en que se aprobó la solicitud de la operación.

En esta subcuenta se afecta⁴¹ en el momento que se efectúe la transferencia de los títulos a la cuenta Deposito Central de Valores (DCV) en el Banco de la República del receptor de la operación de TTV's.

Se presenta la siguiente variación entre junio y marzo de 2023:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
138458	Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	1,246,290,911,767	722,751,521,766	523,539,390,001

El saldo al cierre de junio de 2023 por \$1.246.290.911.767, corresponde al valor costo de las operaciones de TTV's, pendientes de retrocesión del último día hábil del mes de junio de 2023.

Subcuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar

La variación negativa por \$151.679, principalmente corresponde a la devolución del cobro no debido realizado por Banco Agrario por \$140.340:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
138490	Otras cuentas por cobrar	45.946	197.625	-151.679

El saldo a junio 30 de 2023 por \$45.6946, corresponde al IVA por canon de arrendamiento: factura No.41 local Casas de Santa Barbara Promotora de Café Colombia S.A.

2.9 Grupo 14 - PRESTAMOS POR COBRAR

La clasificación contable de los préstamos gubernamentales otorgados que registra la DGCPTN, está relacionada con el tipo de entidad a la que se le otorga, las condiciones del contrato y el propósito de la financiación, el saldo a junio de 2023 por \$13.479.504.208.022, a continuación, el detalle en cada clasificación:

Subcuenta 141642 - Créditos de tesorería al gobierno general

En esta subcuenta la entidad contable DGCPTN registra los embargos:

⁴¹ Concepto No.202211200744661 emitido por la Contaduría General de la Nación el 20 de diciembre de 2022 "Tratamiento contable de las Operaciones de Transferencia Temporal de Valores cuando existe interposición de cámara de riesgo central de contraparte".

Lo conforma lo recursos por embargos realizados a las cuentas de depósito del Banco de la República y/o en las de Bancos Comerciales locales que posee la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, desde el 01 de marzo de 1995.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 359 de 1995, modificado por el artículo 1° de Decreto 4689 de 2005, compiladas por el artículo 2.8.6.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015; el cual establece que, a partir de la fecha citada, los créditos judicialmente reconocidos, las conciliaciones y los laudos arbitrales deberán ser remitidos por la autoridad judicial o la administrativa que los reciba, al órgano condenado u obligado.

El saldo por concepto de embargos a 30 de junio de 2023 está conformado de la siguiente manera:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141642 -CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL A JUNIO 30 DE 2023		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	143,268,682.00
899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12,582,645.00
890999057	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	50,000,000.00
830115226	MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	3,037,056,680.00
800141397	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	8,076,589.00
800093816	RAMA JUDICIAL	2,282,643,519.00
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1,478,333,899.00
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1,408,557,303.00
TOTAL 141642-CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL		8,420,519,317.00

A continuación, se muestra la variación de la subcuenta:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
141642	Créditos de tesorería al gobierno general	8.420.519.317	8.424.413.452	-3.894.135

La disminución en el segundo trimestre de 2023 por \$3.894.135 del tercero Ministerio de Hacienda y Crédito Público, corresponde al pago del remanente proceso ordinario No. 2006-00236 y proceso ejecutivo 2010-demandante Humberto Fandiño Guerrero.

Subcuenta 141646 - Préstamos concedidos al gobierno general

El saldo al cierre de junio de 2023 por \$6.373.520.502.625; lo conforman el reconocimiento y pago como servicio de la deuda de sentencias y conciliaciones por cuenta de entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, por valor de \$5.812.143.514.083; en cumplimiento de los dispuesto por el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), reglamentado en el Decreto 642 de 2020.

Así mismo, integra el saldo la suma de \$561.376.988.542 por Acuerdos de Pago celebrados con entidades públicas del orden nacional y descentralizado relacionados con reestructuración de créditos presupuesto, con la Gobernación del Chocó; y reconocimiento

como deuda pública de obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías de contratos de concesión por pago de sentencias y conciliaciones.

El detalle del saldo de la subcuenta al cierre del 30 de junio de 2023 corresponde a:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141646 -PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL A JUNIO 30 DE 2023		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800093816	RAMA JUDICIAL	316.760.203.208
800141397	POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	394.732.654.772
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	1.391.823.317.285
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	61.945.409.148
830125996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	478.401.599.558
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	77.588.075.128
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	3.483.161.425.564
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	34.258.275.185
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	52.652.544.914
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	11.343.504.811
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	33.479.231.295
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	37.374.261.758
TOTAL 141646-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL		6.373.520.502.625

El periodo comparado entre junio y marzo de 2023, presenta una variación neta negativa por \$542.397.928.651:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
141646	Préstamos concedidos al gobierno general	6.373.520.502.625	6.915.918.431.276	-542.397.928.651

Corresponde a la disminución al pago por amortización acuerdos marcos de retribución sentencias y conciliaciones por cuenta de entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación:

ENTIDAD	AMORTIZACION
UGPP	870.198.941
Mintransporte	12.076.271.836
INPEC	7.610.127.828
Fiscalia General de la Nacion	521.841.330.047
TOTAL	542.397.928.652

Subcuenta 141647 - Préstamos concedidos a las empresas no financieras

Los préstamos concedidos a entidades no financieras corresponden a Acuerdos de Pago originados en pagos realizados por la nación por garantías otorgadas sobre obligaciones de endeudamiento de entidades descentralizadas no financieras; también, puede corresponder, como es el caso de E.T.M.V.A. - Metro de Medellín y E.I.S. Cúcuta, por reestructuración de créditos de presupuesto otorgados a este tipo de empresas.

La variación neta negativa entre junio frente a marzo de 2023 por \$2.256.004.044, corresponde a los siguientes conceptos:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
141647	Préstamos concedidos a las empresas no financieras	7.097.563.186.080	7.099.819.190.124	-2.256.004.044

CONCEPTO	VALOR
INCREMENTO SALDO DEL ACUERDO POR PAGO GARANTIAS	2.255.688.252
RECAUDO CARTERA	- 88.933.060.651
CAUSACION DE INTERESES	84.421.368.355
TOTAL VARIACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2023	- 2.256.004.044
ENTIDAD	RECAUDO
METRO DE MEDELLÍN	43.787.441.661
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA SA ESP	30.501.128.334
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	14.644.490.656
TOTAL RECAUDOS	88.933.060.651

A 30 de junio de 2023 presenta un saldo de \$7.097.563.186.080 conformado por los Acuerdos de las siguientes entidades:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141647 -PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS A JUNIO 30 DE 2023		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	161.069.591.385
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	749.143.331.151
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	6.187.350.263.544
TOTAL 141647-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		7.097.563.186.080

Subcuenta 147703 - Préstamos gubernamentales otorgados

Conformada por saldos de préstamos por concepto de créditos de presupuesto, acuerdos de pago y cuentas por cobrar por operaciones de crédito público que tienen estimado deterioro del 100%, de conformidad con la Política de deterioro de la DGCPTN; por tanto, estos se reclasifican a esta subcuenta; su composición es:

SALDO PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO 147703 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A JUNIO 30 DE 2023		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	3,594,093,246
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	5,033,917,832,846
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	43,484,791,797
890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	27,725,917,643
800254879	MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	457,296,851
FF1050	FONSE	1,465,753,566,842
TOTAL 147703-PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		6,574,933,499,225

La variación neta negativa entre junio y marzo de 2023 por \$38.491.592:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
147703	Préstamos gubernamentales otorgados	6,574,933,499,225	6,574,971,990,817	- 38,491,592

Detalle de la variación del segundo trimestre:

VARIACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023		
TERCERO	CONCEPTO	VALOR
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	CAUSACION INTERESES MORA CARTERA	365,343,572
TOTAL GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.		365,343,572
GOBERNACION DEL CHOCO	PAGO DE INTERESES	- 1,286,575,473
	CAUSACION INTERESES MORA CARTERA	289,261,227
	CAUSACION INTERESES CTES CARTERA	582,006,619
TOTAL GOBERNACION DEL CHOCO		- 415,307,627
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	CAUSACION INTERESES MORA CARTERA	11,472,463
TOTAL MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO		11,472,463
TOTAL VARIACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2023		-38,491,592

Las cifras más representativas se describen a continuación:

- **Electricaribe**, el saldo acumulado asciende a \$5.033.917.832.846, originado por la asunción de la deuda por parte de la Nación que esta entidad tenía con Fondo Empresarial mediante resolución 2378 y 2674 de 2020, en virtud de los artículos 315 y 316 de 2020 ley 1955 de 2019, reglamentado mediante Decreto 042 de 2020.

La entidad fue declarada en proceso de liquidación mediante Resolución No. 20211000011445 de 2021 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD desde marzo de 2021. Entre las actuaciones que se realizaron en la vigencia, con el propósito de recuperar estos recursos, de acuerdo con lo informado por la Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica están:

- El **11/05/2021**, Mediante Oficio Radicado en el Ministerio con el No.2_2021_024335 de 10/05/2021 se presentó reclamación escrita, ante las Oficinas de Electricaribe S.A., en Liquidación, en Barranquilla.
- El **30/06/2021**, Mediante Resolución SSPD No. 202140000000035 de 30/06/2021 la Liquidadora de Electricaribe S.A E.S.P. En Liquidación, resuelve la reclamación presentada por el MHCP, así:

6.1 Acepta la Reclamación presentada por el Ministerio de Hacienda por la suma **TOTAL de \$7.747.877.485.483,44**, con la prelación que le otorga el artículo 316 de la ley 1955 de 2019

En el valor total reconocido por la liquidadora se incluye los siguientes conceptos, relacionados con operaciones de crédito asumidas por la nación y que fueron solicitados en el escrito de reclamación, señalado, así:

- **CAPITAL, INTERESES CORRIENTES Y DE MORA**, contenidos en Resolución No. 2378 de 02/12/2020 por la asunción del Pasivo de **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P EN LIQUIDACION con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario** por operaciones de crédito financiadas con recursos de la Nación.
- **CAPITAL, INTERESES CORRIENTES Y DE MORA**, contenidos Resolución 2644 de 28 de diciembre de 2020 por la asunción del Pasivo de **ELECTRICARIBE con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios** por operaciones de crédito financiadas con recursos provenientes de operaciones de crédito celebradas por el mismo Fondo con terceros y que cuentan con la garantía de la Nación.
- **Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE)**, Crédito de Tesorería otorgado al FONSE, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo 809 del 4 de junio de 2020, materializado en el pagaré No.011 -2020; con un saldo de \$1.465.753.566.842 el movimiento desde el momento de otorgamiento hasta la fecha es el siguiente:

CRÉDITO TESORERÍA -FONSE	
CONCEPTO	VALOR
MONTO DESEMBOLSADO -28-09-2020	1.988.609.729.959
ABONO PARCIAL - 22/12/2020	- 84.005.148.637
ABONO PARCIAL - 03/02/2021	- 27.823.170.440
ABONO PARCIAL - 09/03/2021	- 183.806.536.494
ABONO PARCIAL - 08/04/2021	- 24.636.850.548
ABONO PARCIAL - 08/07/2021	- 109.835.154.624
ABONO PARCIAL - 06/07/2022	- 92.749.302.374
TOTAL 141642-FONSE	1.465.753.566.842

En lo corrido de esta vigencia, se recibió prepagó por \$92,749,302,374 el 6 de julio de 2022.

Las condiciones del crédito de Tesorería corresponden a:

CONDICIONES PAGARÉ No. 11-2020 - FONSE	
CONCEPTO	DETALLE
MONTO	1,988,609,729,959.00
FECHA DESEMBOLSO	2020/09/28
PLAZO	12 MESES
FECHA VENCIMIENTO	2021/09/28
TASA DE INTERES	0%
RENOVACION	El crédito se podrá renovar cada 12 meses, sin que el financiamiento temporal supere el 31 de diciembre de 2022
GARANTIAS	no requiere de garantías adicionales a las establecidas en el Decreto Legislativo 809 de 2020

En el pagaré que soporta el crédito se estableció que el FONSE pagará por anticipado total o parcialmente el monto adeudado en la medida que reciba del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los pagos parciales o el total de los créditos directos que le otorgue este con los recursos provenientes del crédito de Tesorería.

En la vigencia 2022 se adelantaron gestiones y análisis de los mecanismos presentados ante el Comité de Tesorería, con el fin de normalizar del crédito del FONSE, lo cual se detalla en el documento técnico presentado al Comité de Tesorería (anexo 2 Acta 2022-09), entre ellas se indica:

“3. En virtud de las restricciones legales y de fuentes de recursos que se han expresado y como parte de la revisión de mecanismos para la normalización del crédito se realizaron varias mesas técnicas y se analizaron diferentes escenarios en conjunto con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las cuales fueron presentadas para la respectiva aprobación de los miembros del Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda (ver anexo acta del Comité de Tesorería 2022-09)

4. A cierre de 2022 se avanzó en incluir el artículo 79 en la Ley 2276 de 2022, así: “Artículo 79. Con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y la continuidad del objeto misional del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (FESSPD), durante la vigencia 2023 las obligaciones del FESSPD derivados de las operaciones de crédito con el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico -FONSE y de éste con la nación no generarán intereses de mora y las acciones de cobro quedan suspendidas hasta que se establezca un mecanismo de pago viable fiscal y financiero para atender los saldos adeudados.”

5. Así mismo en la actualidad, se está tramitando la inclusión del siguiente artículo en el proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo: “Las obligaciones del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -FESSPD con el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico -FONSE y de éste con la Nación se entenderán extintas al 31 de diciembre de 2023”

En conclusión, a 31 de diciembre de 2022 no se tenía una proyección de recursos viable que conllevara a una disminución del saldo de la obligación; sin embargo, se ha avanzado en la adopción de diferentes mecanismos para normalizar dicho crédito.”

Por tanto, se procedió a reclasificar a la subcuenta de Prestamos por cobrar de difícil recaudo en cumplimiento de las “*Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional*”, en concordancia con las “*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, de la Contaduría General de la Nación y la actualización del registro por deterioro, el cual se explica en la nota correspondiente de la subcuenta 148026.

El saldo restante lo conforman los préstamos otorgados a Granabastos, Corelca, municipio de Altos del Rosario y Departamento de Choco (por las cuotas de capital vencidas a junio 30 de 2023 con los respectivos intereses de mora).

- ✓ **Granabastos**, el saldo de cartera por \$27.725.917.643; deteriorado al 100%, presenta mora mayor a 180 días y trámite de cobro jurídico por parte de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Resolución de incumplimiento N°1851 del 03 de junio de 2015.
- ✓ **Corelca**, su saldo por \$3.594.093.246 la entidad se encuentra en proceso de liquidación de acuerdo con el Decreto N°3000 del 19 de agosto de 2011 y Resolución N° 004 de 2011.

En julio de 2022, se recibió abono por \$8.819.305.700,48 al préstamo por cobrar otorgado a la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A., de conformidad con el contrato 7.003-2022 de transferencia a título de Dación en pago parcial de la obligación por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes CORELCA S.A. E.S.P. en Liquidación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrito el 01 de julio de 2022.

- ✓ **Municipio de Altos del Rosario** con saldo \$457.296.851, se encuentra en trámite de cobro jurídico por parte de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con resolución de incumplimiento N°1470 del 22 de mayo de 2018
- ✓ **Departamento de Choco** con saldo por \$43.484.791.797, se observa incumplimiento permanente en los pagos por parte del deudor, por tanto, una mora mayor a 360 días e infracción en las cláusulas contractuales.

Subcuenta 148026 – Préstamos gubernamentales otorgados

La subcuenta 148026 - Préstamos gubernamentales otorgados, de la cuenta 1480 - Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (CR), presenta un saldo por \$6.574.933.499.225 correspondiente al deterioro de los Crédito de Tesorería y Préstamos otorgados por la Nación las siguientes entidades:

SALDO DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	
148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	
A JUNIO 30 DE 2023	
TERCERO	SALDO
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	457,296,851
GOBERNACION DEL CHOCO	43,484,791,797
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	5,033,917,832,846
CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	3,594,093,246
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	27,725,917,643
FONSE F.A	1,465,753,566,842
TOTAL 148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	6,574,933,499,225

La variación de junio frente a marzo de 2023 por \$38.491.592, corresponde a lo siguiente:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
148026	Préstamos gubernamentales otorgados	-6.574.933.499.225	-6.574.971.990.817	38.491.592

Detalle de la variación del segundo trimestre:

VARIACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023		
TERCERO	CONCEPTO	VALOR
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	AJUSTE DETERIORO	- 365,343,572
TOTAL GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.		- 365,343,572
GOBERNACION DEL CHOCO	AJUSTE DETERIORO	415,307,627
TOTAL GOBERNACION DEL CHOCO		415,307,627
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	AJUSTE DETERIORO	- 11,472,463
TOTAL MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO		- 11,472,463
TOTAL VARIACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2023		38,491,592

Los más representativos corresponden a:

- Crédito de Tesorería otorgado por la Nación al Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico - FONSE, mediante pagaré No.011-2020; teniendo en cuenta que se mantiene la evidencia objetiva de incumplimiento por parte del deudor, por \$1.465.753.566.842.
- Electricaribe, el saldo acumulado (capital + intereses) a 31 de diciembre de 2021 asciende a \$5.033.917.832.846, originado por la asunción de la deuda por parte de la Nación que esta entidad tenía con Fondo Empresarial mediante resolución 2378 y

2674 de 2020, en virtud de los artículos 315 y 316 de 2020 ley 1955 de 2019, reglamentado mediante Decreto 042 de 2020.

2.10 Grupo 19 – OTROS ACTIVOS

Subcuenta 190506 – Honorarios

El saldo de la subcuenta por \$1.376.552.590, corresponde al pago anticipado y amortización del contrato a servicio de infraestructura tecnológica a través de la nube – conexas para operaciones de tecnología - BLOOMBERG L.P.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
190506	Honorarios	1.376.552.590	1.617.157.151	-240.604.561

El siguiente es el detalle de la variación del segundo trimestre de 2023:

VARIACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023		
TERCERO	CONCEPTO	VALOR
BLOOMBERG L.P.	AMORTIZACIÓN ABRIL A JUNIO 2023	240,604,561
TOTAL VARIACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2023		240,604,561

Subcuenta 190801 – En administración

Corresponde al saldo de los recursos recibidos en administración de los fondos por mandato legal, los cuales son invertidos en depósitos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; a su vez, dentro del Estado de Situación financiera se encuentra registrado en la subcuenta del pasivo 231305 -Créditos de Tesorería.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
190801	En administración	12,174,234,013,775	12,021,631,531,676	152,602,482,099

A continuación, se muestra el detalle de la subcuenta 190801 - En Administración de la cuenta 1908 - Recursos entregados en administración:

TIPO DE INVERSIÓN	JUNIO 30 DE 2023		
	VALOR COMPRA	VALORACIÓN	VALOR MERCADO
Depósito Remu Teso Activo BP	995,000,000,000	19,838,683,902	1,014,838,683,902
Depósito Remu Teso Activo PE	1,600,000,000,000	11,220,751,727	1,611,220,751,727
Depósito Remu Teso Activo FX	5,000,000,000,000	35,843,610,203	5,035,843,610,203
Depósito Remu Teso Activo FB	450,000,000,000	8,972,269,101	458,972,269,101
Depósito Remu Teso Activo ME	1,776,764,815,349	35,425,804,563	1,812,190,619,912
Depósito Remu Teso Activo NG	2,212,523,341,943	28,644,736,987	2,241,168,078,930
TOTAL	12,034,288,157,292	139,945,856,483	12,174,234,013,775

NOTA 3. PASIVO

Los pasivos del periodo ascendieron a \$936.288.763.447.163; durante el presente período las operaciones que influyeron en el incremento del pasivo están relacionadas con las siguientes subcuentas:

3.1 Cuenta 2222 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO

Subcuenta 222201 - Bonos y títulos emitidos

El saldo de la cuenta a junio de 2023 presenta una variación neta negativa de \$1.747.030.628.389 con respecto al saldo a marzo de 2023:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
222201	Bonos y títulos emitidos y colocados	18.706.621.861.878	\$ 20.453.652.490.267	-1.747.030.628.389

El financiamiento interno de corto plazo de la Nación al cierre de junio de 2023 por \$18.706.621.861.878 está integrado así:

- ✓ **Bonos de Valor Constante Serie A**, con un saldo por \$76.611.629.425 (incluye capital e intereses); en virtud del Decreto 2337 del 24 de diciembre de 1996, corresponde a la porción del pasivo pensional a cargo de la Nación, pagado por las Universidades o Instituciones de Educación Superior de carácter oficial y naturaleza territorial. Esta deuda participa en la variación con el 0.02%
- ✓ **Títulos TES de Corto Plazo (TCO)**⁴², con un saldo de \$8.758.412.154.419 (incluye capital y amortización de los costos de transacción); corresponde a TES clase “B” emitidos con el fin de efectuar operaciones temporales de Tesorería; las características y condiciones de emisión y colocación establecidas para estos Títulos para financiar el pago de apropiaciones del Presupuesto General; el plazo puede ser superior a treinta (30) días calendario o inferior a un (1) año. Esta deuda participa en la variación con el 65.46%
- ✓ **Títulos de Solidaridad (TDS)**, por \$9.871.598.078.034 (incluye capital e intereses); emisión autorizada mediante Decreto Legislativo 562 de 2020 y reglamentada por el Decreto 685 de 2020. Estos Títulos fueron creados con el fin de conjurar las consecuencias económicas y sociales de los hechos que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el Decreto 417 de 2020. Esta deuda participa en la variación con el 34.53%

⁴² Resolución 2074 “Por la cual se establecen las características y se fija el procedimiento para la colocación en el mercado primario de los “Títulos de Tesorería TES - Clase B” destinados a realizar operaciones temporales de tesorería, financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, regular la liquidez de la economía y efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores” del 5 de agosto 2022 emitida por la DGCPTN

Correspondió a inversión obligatoria para los establecimientos de crédito y de libre negociación en el mercado; poseen tasa fija y plazo de vencimiento de un año contado a partir de su expedición; también, podrán ser prorrogados⁴³ parcial o totalmente de forma automática por periodos iguales.

La tasa y vencimiento de estas operaciones corresponde:

TRAMO	DESEMBOLSO	TASA FIJA	VENCIMIENTO
5	9,410,823,300,000.00	8.9520%	28/05/2023
6	330,880,100,000.00	10.3500%	13/07/2023

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará anualmente, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de pago de los Títulos de Solidaridad - TDS y a través de su administrador, su decisión de prorrogar dicho plazo y el porcentaje del monto de dicha prórroga, sin que el vencimiento de la última prórroga exceda el 13 de julio de 2029.

La prórroga se instrumentará mediante la expedición de un nuevo título por el mismo plazo y valor del capital invertido inicialmente o por el porcentaje definido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional redondeado al múltiplo de expedición inferior, y la fecha de expedición será la fecha de vencimiento del título que se prorroga.

3.2 Cuenta 2223 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

El saldo del Financiamiento interno de largo plazo a junio de 2023 por \$441.014.572.135.981, está conformado por:

Subcuenta 222301- Títulos tes

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
222301	Títulos tes	470.418.304.694.474	454.317.541.452.511	16.100.763.241.953

El saldo de la subcuenta a junio 30 de 2023 por \$470.418.304.694.474, está compuesto por:

TES B Largo Plazo: La Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación programa la colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B en el mercado local, destinados a financiar las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, a través de dos mecanismos: (i) Subasta (holandesa), con el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública –PCMTDP y (ii) Directo, mediante inversiones convenidas en TES con entidades públicas, al cierre de junio de 2023 presenta un saldo de \$469.172.013.782.708.

⁴³ Subnumeral 13. Prórroga automática. Artículo 2. Características financieras y condiciones de emisión de Títulos de Solidaridad -TDS. Decreto 685 de 2020.

Esta deuda varió positivamente en \$15.577.223.851.962 participando en un 96.75% en la variación total.

En el periodo se realizaron operaciones de intercambio o de manejo con la Tesorería, que buscan mejorar el perfil de la Deuda Pública y no generan incrementos del endeudamiento, su movimiento neto en el intercambio de títulos significó una disminución de la deuda por \$ 53.626.715.548.

Títulos Temporales de Valores (TTV's): El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) lanzó a finales de diciembre 2019, un programa de préstamo temporal de valores sobre Títulos de Tesorería TES Clase B con el cual busca incrementar la liquidez del mercado de deuda pública, mejorar el proceso de formación de precios, y brindar a los Creadores de Mercado una herramienta eficiente de administración de portafolios para facilitar el cumplimiento de su obligación de proveer precios en el mercado secundario, con un saldo de \$1.246.290.911.766, a junio de 2023.

La estructura de inversionistas en deuda pública local presenta importantes portafolios estructurales lo cual genera en momentos específicos eventos de escasez. El programa de préstamo temporal de valores brinda una herramienta al mercado para corregir estos eventos, dando certeza a los diferentes inversionistas y operadores sobre la disponibilidad de los títulos negociados.

La operación de préstamo temporal de títulos de deuda pública, TES de clase B, se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, en donde se establece que:

“ARTÍCULO 146. Transferencia temporal de valores para fortalecer el mercado de deuda pública. Adiciónese el siguiente inciso al literal b) del artículo 6° de la Ley 51 de 1990, así: “Se autoriza al Gobierno Nacional para emitir, colocar y mantener en circulación Títulos de Tesorería TES para efectuar Operaciones de Transferencia Temporal de Valores. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones generales para la realización de las operaciones de Transferencia Temporal de Valores. Los recursos provenientes de dichas colocaciones, no podrán utilizarse para financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. El Banco de la República podrá administrar estos títulos, incluyendo la realización de operaciones de Transferencia Temporal de Valores, en los términos y condiciones que autorice su Junta Directiva” (Negrilla fuera de texto)

El movimiento neto por \$16.100.763.241.964 de los Títulos Tes del Financiamiento interno de largo plazo, se detalla a continuación:

CONCEPTO	JUNIO 30 DE 2023	
	TES B LARGO PLAZO	TITULOS TEMPORALES DE VALORES "TTV's"
Nuevas Colocaciones valor costo	13.739.320.401.753	48.979.249.307.717
Pago deuda	(9.537.363.172.323)	(48.455.709.917.716)
Diferencial Cambiario	4.435.898.175.249	0.00
Neto de Operaciones de Manejo de Deuda	(53.626.715.548)	0.00
Costo Intereses	7.131.422.800.797	0.00
valoracion de Titulos TES B	(138.427.637.967)	0.00
TOTALES SUBCUENTA 222301-Títulos tes	15.577.223.851.963	523.539.390.001
	16.100.763.241.964	

Subcuenta 222302 - Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos administrados (db)

Está subcuenta fue creada por la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 064 del 30 de marzo de 2022, *“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”*.

En esta subcuenta se registra el valor de los títulos TES B readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos administrados, para este caso del Fondo TES, establecido en Decreto 400 de 2020, en concordancia con el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El saldo de la cuenta a junio de 2023 presenta una variación neta positiva de \$19.539.403.815.611, frente a marzo de 2023:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
222302	Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)	-19,539,421,228,655	-17,413,044	-19,539,403,815,611

Se incremento por los recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

Subcuenta 222303 - Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)

Está subcuenta fue creada por la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 064 del 30 de marzo de 2022, *“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”*.

En esta subcuenta se registra el valor de los títulos TES B readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y el mayor o menor valor generado por la actualización de los mismos, de acuerdo con las condiciones de mercado; así mismo, la venta o redención de los títulos según las características de estos.

El saldo de la cuenta a junio de 2023 presenta una variación positiva de \$7.878.735.049.625 con respecto al saldo a marzo de 2023:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
222303	Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)	-11.249.534.573.018	-3.370.799.523.393	-7.878.735.049.625

Esta subcuenta a junio 30 de 2023 incorpora \$402.558.600.000 que corresponden a las operaciones simultaneas pasivas realizadas por la Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional con recursos del fondo común.

Subcuenta 222390 Otros bonos y títulos emitidos:

El saldo de la cuenta presenta una variación neta negativa en el trimestre de \$83.792.560.927.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	1,385,223,243,180	1,469,015,804,108	-83,792,560,928

La variación neta se conforma por las siguientes operaciones realizadas en el trimestre:

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2023
Pago de deuda (capital e intereses)	-134,334,699,937.00
Causación intereses	50,542,139,010.00
TOTAL SUBCUENTA 222390-Otros bonos y títulos emitidos y colocados	- 83,792,560,927.00

El saldo de la subcuenta a junio 30 de 2023 por \$1.385.223.243.180, está conformado por:

- ✓ **Bonos de Valor Constante Serie B**, con un saldo \$1.384.398.315.076; autorizados por la Ley 100 de 1993 Art. 131 y el Decreto 2337 de 1996, donde la nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público concurre con los Pasivos Pensionales de las Universidades Públicas. Estos bonos capitalizan intereses.
- ✓ **Bonos de Solidaridad para la Paz**, con un saldo de \$824.918.588, la Ley 487 de 1998 autorizó al Gobierno Nacional para emitir estos títulos de deuda interna, que constituyeron una inversión forzosa en los años gravables 1999 y 2000, para las personas naturales cuyo patrimonio líquido a 31 de diciembre de 1998 excediera de

doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000) pesos y todas las personas jurídicas.

3.3 Cuenta 2225 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO

Subcuenta 222590 - Otros bonos y títulos emitidos y colocados

El financiamiento externo de largo plazo del Gobierno Nacional está representado en Bonos Externos; el registro y control de esta clase de endeudamiento se realiza en el Sistema de Deuda Pública el cual sirve de seguimiento y control a cada emisión, a través de la asignación de un identificador que corresponde a un número de crédito, de acuerdo con las características de cada título.

El saldo de la subcuenta 222590 - Otros bonos y títulos emitidos al cierre de junio de 2023, corresponde a \$157.016.529.877.620:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	157.016.529.877.620	173.039.423.520.505	-16.022.893.642.885

El movimiento neto negativo del trimestre por \$16.022.893.642.885 de Otros bonos y títulos emitidos del Financiamiento externo de largo plazo corresponde a:

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2023
Diferencial cambiario db	-15,915,715,770,270.00
Pago de deuda	-1,964,020,486,618.00
Causación intereses Deuda	1,903,483,341,928.00
Valoración de los bonos	-46,640,727,925.00
TOTAL SUBCUENTA 222590-Otros bonos y títulos emitidos y colocados	- 16,022,893,642,885.00

3.4 Cuenta 2313 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO

El saldo del Financiamiento interno de corto plazo a junio de 2023 por \$12.550.989.142.055, está conformado por:

Subcuenta 231301- Préstamos banca comercial

Corresponde al financiamiento de Cuentas Inactivas de conformidad con lo establecido por el artículo 106 de la Ley 2008 de 2019; los saldos de las cuentas bancarias que hayan permanecido inactivas por un periodo mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras a la Nación -Ministerio

de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nación a título de mutuo, con el fin de financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. El saldo por cuentas inactivas a 30 de junio de 2023 corresponde a \$376.755.128.280.

Subcuenta 231305- Créditos de tesorería

El saldo por \$12.174.234.013.775, está compuesto por los depósitos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional constituidos con recursos de los fondos administrados, la subcuenta correlativa a estos recursos se encuentra registrada en el activo como Recursos Entregados en Administración.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
231305	Créditos de tesorería	12,174,234,013,775	12,021,631,531,676	152,602,482,099

A continuación, se relaciona su composición por cada fondo administrado:

TIPO DE INVERSIÓN	JUNIO 30 DE 2023		
	VALOR COMPRA	VALORACIÓN	VALOR MERCADO
Depósito Remu Teso Pasivo BP	995,000,000,000	19,838,683,902	1,014,838,683,902
Depósito Remu Teso Pasivo PE	1,600,000,000,000	11,220,751,727	1,611,220,751,727
Depósito Remu Teso Pasivo FX	5,000,000,000,000	35,843,610,203	5,035,843,610,203
Depósito Remu Teso Pasivo FB	450,000,000,000	8,972,269,101	458,972,269,101
Depósito Remu Teso Pasivo ME	1,776,764,815,349	35,425,804,563	1,812,190,619,912
Depósito Remu Teso Pasivo NG	2,212,523,341,943	28,644,736,987	2,241,168,078,930
TOTAL	12,034,288,157,292	139,945,856,483	12,174,234,013,775

3.5 Cuenta 2314 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

Subcuenta 231490 – Otros préstamos

Presenta saldo a 30 de junio de 2023 por \$1.475.634.352.875 está conformado por préstamos adquiridos para el financiamiento del FOME así:

Préstamos del FONPET a la Nación, autorizados mediante el Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12, el monto transferido a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en calidad de préstamo fue por \$1.200.000.000.000,00 conformado por los siguientes pagarés:

CREDITO SDP	TRAMO	VALOR	PAGARE	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO MESES	TASA DE INTERES
600100166	1	700,000,000,000.00	002-2020	2020-03-27	2030-03-27	120	0%
600100168	1	340,000,000,000.00	003-2020	2020-04-28	2030-04-28	120	0%
600100169	1	160,000,000,000.00	004-2020	2020-05-08	2030-05-08	120	0%
TOTAL		1,200,000,000,000.00					

Según el mencionado artículo, el Gobierno Nacional deberá reembolsar estos recursos al FONPET en un período máximo de diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso. El pago de estas obligaciones se hará con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

Los pagarés suscritos se encuentran registrados en el Sistema de Deuda Pública SDP de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Préstamos del Fondo de Riesgos Laborales –FRL a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizados mediante el artículo 4 del Decreto Legislativo 552 de 2020, el cual adiciona el artículo 14A al Decreto Legislativo 444 de 2020, otorgándose la suma de \$275.634.352.874,80. Los montos desembolsados fueron:

CREDITO SDP	TRAMO	VALOR	PAGARE	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO MESES	TASA DE INTERES
600100170	1	167.229.244.979.80	002-2020	21/05/2020	21/05/2030	120	0%
600100171	1	5.000.000.000.00	002-2020	5/06/2020	5/06/2030	120	0%
600100172	1	5.000.000.000.00	003-2020	6/07/2020	6/07/2030	120	0%
600100173	1	5.000.000.000.00	004-2020	6/08/2020	6/08/2030	120	0%
600100174	1	52.497.700.000.00	005-2020	3/09/2020	3/09/2030	120	0%
600100175	1	5.000.000.000.00	006-2020	4/09/2020	4/09/2030	120	0%
600100176	1	15.907.407.895.00	007-2020	18/09/2020	18/09/2030	120	0%
600100177	1	5.000.000.000.00	008-2020	6/10/2020	6/11/2030	120	0%
600100178	1	5.000.000.000.00	009-2020	6/11/2020	6/12/2030	120	0%
600100179	1	5.000.000.000.00	010-2020	4/12/2020	4/01/2031	120	0%
600100180	1	5.000.000.000.00	011-2020	28/12/2020	28/01/2031	120	0%
TOTAL		275.634.352.874.80					

En desarrollo del mencionado artículo, los préstamos que otorgue el Fondo de Riesgos Laborales a la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se materializarán en pagarés y serán remunerados a una tasa de interés del cero por ciento (0%); estas obligaciones se pagarán en las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del primer desembolso y con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

Los pagarés se podrán redimir parcialmente de forma anticipada en los montos necesarios para atender las obligaciones del Fondo de Riesgos Laborales. Para el efecto, se requerirá certificación del Ministerio del Trabajo en la que se determine el monto a redimir

3.6 Cuenta 2317 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO

El saldo a junio 30 de 2023 por \$167.749.597.082.960 corresponde al financiamiento externo de largo plazo del Gobierno Nacional contratado con la Banca Multilateral, Banca de Fomento, Gobiernos Extranjeros y el Fondo de Ahorro y estabilización FAE; este endeudamiento está dirigido a la financiación de proyectos de inversión específicos.

Código cuenta	Descripción cuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	167,749,597,082,960	186,755,909,740,682	-19,006,312,657,722

Su saldo a junio 30 de 2023 está conformado por las siguientes fuentes:

FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO				
	FUENTE	SALDO A JUNIO 30 DE 2023	SALDO A MARZO 31 DE 2023	VARIACION
2.3.17.02	Banca Multilateral	141,469,013,760,371	156,590,569,477,388	-15,121,555,717,017
2.3.17.03	Banca de Fomento	6,963,709,236,698	7,933,950,066,571	-970,240,829,873
2.3.17.04	Gobiernos Extranjeros	7,881,161,309,750	8,937,567,556,698	-1,056,406,246,948
2.3.17.90	Otros Préstamos - FAE	11,435,712,776,141	13,293,822,640,025	-1,858,109,863,884
	TOTAL	167,749,597,082,960	186,755,909,740,682	-19,006,312,657,722

Subcuenta 231702- Préstamos banca multilateral

La subcuenta presenta saldo a junio 30 de 2023 por \$141.469.013.760.371:

El movimiento neto del trimestre por \$-15.121.555.717.017 de los Préstamos de banca multilateral corresponde a:

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2023
Desembolsos	52,734,233,912.00
Diferencial cambiario	-14,389,889,941,963.00
Pago de deuda	-2,090,414,212,351.00
Causación intereses Deuda	1,306,014,203,385.00
TOTAL SUBCUENTA 231702- Préstamos banca multilateral	- 15,121,555,717,017.00

La composición del saldo de la subcuenta 231702- Préstamos banca multilateral corresponde a las siguientes entidades:

231702 - PRÉSTAMOS BANCA MULTILATERAL A JUNIO 30 DE 2023	
TERCERO	SALDO
BANCO CENTRAL DE INTEGRACION ECONOMICA	1,075,019,177,649.00
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	43,480,607,807,559.00
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF	12,819,030,309,020.00
INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT BIRD	62,781,328,811,874.00
INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT - IFAD	122,291,943,680.00
INTERNATIONAL MONETARY FUND - THE WORLD BANK GROUP	21,078,760,984,736.00
NORDIC DEVELOPMENT FUND NDF	3,380,183,535.00
THE OPEC FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT (OFID)	108,594,542,318.00
TOTAL 231702- PRÉSTAMOS BANCA MULTILATERAL	141,469,013,760,371.00

Subcuenta 231703- Préstamos banca de fomento

La subcuenta presenta saldo a junio 30 de 2023 por \$6.963.709.236.698:

El movimiento neto del trimestre por \$- 970.240.829.873 de Préstamos banca de fomento del Financiamiento externo de largo plazo corresponde a:

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2023
Diferencial cambiario	-712,544,388,874.00
Pago deuda	-285,278,165,858.00
Causación intereses	27,581,724,859.00
TOTAL SUBCUENTA 231702- Préstamos banca de fomento	- 970,240,829,873.00

La composición del saldo de la subcuenta 231703- Préstamos banca de fomento corresponde a la siguiente entidad:

FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO 231703 -PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO A JUNIO 30 DE 2023	
TERCERO	SALDO
KREDITANSTALT FUR WIEDERAUDFBAU	6,963,709,236,698
TOTAL 231703- PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	6,963,709,236,698

Subcuenta 231704- Préstamos de gobiernos

La subcuenta presenta saldo a junio 30 de 2023 por \$7.881.161.309.750:

El movimiento neto del trimestre por \$-1.056.406.246.948 de Préstamos banca de gobiernos del Financiamiento externo de largo plazo corresponde a:

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2023
Diferencial cambiario	- 802,201,743,484
Pago de deuda	- 313,104,908,896
Causación intereses Deuda	58,900,405,432
TOTAL SUBCUENTA 231704- Préstamos de gobiernos	- 1,056,406,246,948

La composición del saldo de la subcuenta 231704- Préstamos de gobiernos corresponde a las siguientes entidades:

FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO 231704 -PRÉSTAMOS DE GOBIERNOS A JUNIO 30 DE 2023	
TERCERO	SALDO
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL	51,717,264,398
THE EXPORT IMPORT BANK OF KOREA	110,702,884,327
AGENCE FRANCAISE DE DEVELOP.	275,000,917,614
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO	7,443,740,243,411
TOTAL 231704- PRÉSTAMOS DE GOBIERNOS	7,881,161,309,750

Subcuenta 231790- Otros préstamos

En esta subcuenta se refleja el saldo de los préstamos otorgados por el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAE, que se contrataron para financiar el Fondo de Mitigación de la Emergencia FOME.

La subcuenta presenta saldo a junio 30 de 2023 por \$11.435.712.776.141.

El movimiento neto del trimestre por \$-1.858.109.863.884 de Otros Préstamos del Financiamiento externo de largo plazo corresponde a:

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2023
Diferencial cambiario	-1,197,510,540,266.00
Pago de deuda	-660,599,323,618.00
TOTAL SUBCUENTA 231790- Otros préstamos	- 1,858,109,863,884.00

La composición del saldo de la subcuenta 231790- Otros préstamos corresponde a las siguientes entidades:

FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO 231790 -OTROS PRÉSTAMOS A JUNIO 30 DE 2023	
TERCERO	SALDO
BANCO REPÚBLICA	11.435.712.776.141
TOTAL 231790- OTROS PRÉSTAMOS	11.435.712.776.141

3.7 Cuenta 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

El saldo de Recursos a favor de terceros a junio de 2023 por \$33.726.141.508, está conformado por:

Subcuenta 240703- Impuestos

Está integrada por el saldo de los recaudos por sobretasa al ACPM y Gasolina por \$33.544.357.196; según lo establecido en la Ley 488 de 1998 con sus normas modificatorias y/o concordantes, particularmente la Ley 681 de 2001 que en su artículo 7° establece la administración de la sobretasa nacional estará a cargo de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DAF); por tanto, en la fiscalización, determinación oficial, discusión, cobro, devoluciones y sanciones, se aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario para los impuestos del orden nacional.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
240703	Impuestos	33,544,357,196	32,928,041,043	616,316,153

El detalle de los recursos recibidos por concepto de sobretasa al ACPM a junio de 2023 corresponde al siguiente:

SOBRETASA AL ACPM	
INGRESOS JUNIO 2023	63,114,625,711.00
POR DISTRIBUIR DEPARTAMENTOS	31,534,177,396.00
DISTRIBUIDO MALLA VIAL - INVIAS	31,573,975,100.00
VALOR TOMADO DE DRXC No.3395223 MARZO DE 2023 PARA DISTRIBUIR	- 896.00
CONSIGNACIÓN DE ZAPATA VELAZQUEZ JUNIO DE 2023 PENDIENTE POR IDENTIFICAR DAF	6,474,111.00
PENDIENTE POR DISTRIBUIR DAF	
TOTAL MOVIMIENTOS SOBRETASA AL ACPM	63,114,625,711.00
DIFERENCIA	0.00

El detalle de la composición de los recursos recibidos por concepto de sobretasa a la gasolina a junio de 2023:

SOBRETASA A LA GASOLINA SOBRETASA A LA GASOLINA PENDIENTE POR APLICAR Y DISTRIBUIR	
POR DISTRIBUIR	-
PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES - Consignación en exceso	5,000.00
TOTAL MOVIMIENTOS SOBRETASA A LA GASOLINA	5,000.00

El saldo a 30 de junio de 2023 lo conforma:

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS 240703-IMPUESTOS A JUNIO 30 DE 2023	
TERCERO	SALDO
SOBRETASA A LA GASOLINA PENDIENTE POR APLICAR Y DISTRIBUIR	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	5,000
SOBRETASA AL ACPM	
DEPARTAMENTO DEL VICHADA	30,988,237
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	154,802,366
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	48,298,009
DEPARTAMENTO DEL HUILA	565,939,483
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	510,078,330
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1,079,161,305
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	1,015,966,052
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	221,830,239
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	142,237,620
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	1,107,133,152
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	9,166,600
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1,142,613,062
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1,428,952,292
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2,909,053,751
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1,935,487,620
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4,002,934,715
DEPARTAMENTO DE BOYACA	1,134,863,049
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	686,348,370
DEPARTAMENTO DE SUCRE	255,103,095
DEPARTAMENTO DE CALDAS	393,216,949
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	3,286,770,095
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	737,585,692
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	17,034,750
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	445,456,512
DEPARTAMENTO DEL CESAR	2,939,654,529
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	195,022,634
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	10,812,434
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	543,710,914
DEPARTAMENTO DEL META	1,093,136,521
GOBERNACION DEL CHOCO	405,676,935
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2,491,140,994
GOBERNACION DEL MAGDALENA	584,114,800
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	9,886,290
EXCEDENTES	2,010,174,800
TOTAL 240703-IMPUESTOS	33,544,357,196

El valor pendiente de distribución a los departamentos por concepto de la sobretasa al ACPM fue girado el 14 de julio de 2023.

Subcuenta 240720- Recaudos por Clasificar

El saldo de la subcuenta a junio de 2023 por \$181.784.312, corresponde a los Documentos de Recaudo por Clasificar, originados en consignaciones realizadas en las cuentas bancarias de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, pendientes por imputar en la Subunidad 14-01-00-001 DGCPTN – Deuda Pública:

SALDO RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS 240720 - RECAUDOS POR CLASIFICAR A JUNIO 30 DE 2023					
No. DOCUMENTO	FECHA REGISTRO	CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO POR IMPUTAR EN PESOS
6064521	2021/06/30	61011094	DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	Banco República	21,661,123
7360723	16/06/2023	61011573	DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSION	Banco República	3
7959623	28/06/2023	61011094	DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	Banco República	159,368,163
TOTAL					181,029,289

La diferencia por \$754.260,00 corresponde a consignaciones erradas del Banco de Bogotá de julio de 2022, actualmente se está adelantando su devolución.

3.8 Subcuenta 246601 - Reintegros de Tesorería

Hace parte de la cuenta Saldos disponibles en Patrimonios Autónomos y otros Recursos Entregados en Administración, representa el valor de los reintegros efectuados a la DGCPNT por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, sobre saldos de patrimonios autónomos constituidos con aportes de la Nación, los cuales no se encuentran amparando obligaciones y el giro por parte de la DGCPNT fue realizado en los últimos dos (2) años calendario (Artículo 1° del Decreto 2712 de 2014 compilado en el artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1068 de 2015⁴⁴).

Se exceptúan de la obligación de reintegro al Tesoro Nacional, los patrimonios autónomos constituidos con recursos públicos para atender proyectos de agua potable y saneamiento básico, y los recursos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.1.2 del Decreto 1068 de 2015, los recursos reintegrados pueden ser objeto de devolución cuando se haga exigible el derecho del pago de la obligación.

El saldo de la cuenta a junio de 2023 presenta una variación por \$468.554.043.668 respecto al saldo a marzo 31 de 2023:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
246601	Reintegros de tesorería	800,071,260,793	331,517,217,125	468,554,043,668

El saldo a 30 de junio de 2023 lo conforman:

⁴⁴ “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”

SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN 246601 -REINTEGROS DE TESORERÍA A JUNIO 30 DE 2023		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE ENTIDAD PUBLICA	SALDO
800093816	RAMA JUDICIAL	187,091,195,659
800128835	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	34,287,878
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	3,858,813,330
830115297	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	29,490,601,810
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	5,193,728,726
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	102,167,899,149
900039533	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	3
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	28,156,331,507
900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	421,395,668,171
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	22,682,734,560
TOTAL 246601 -REINTEGROS DE TESORERÍA		800,071,260,793

3.9 Cuenta 2490 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de Otras cuentas por pagar a junio de 2023 por \$5.952.173.126.671, está conformado por:

Subcuenta 249013 – Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas

El Saldo por \$5.904.037.745.494 de la subcuenta 249013 - Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas, al cierre de junio de 2023, está conformado como se muestra a continuación:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS A JUNIO 30 DE 2023	
CONCEPTO	SALDO
ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN	335,374,516,845
PAGO LÍQUIDO CERO	5,568,663,228,649
TOTAL 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	5,904,037,745,494

- Acreedores varios sujetos a devolución:

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, respecto de la legalidad para la transparencia de las finanzas públicas, el artículo 149 de la citada norma, hace referencia a la administración eficiente de los recursos públicos, provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras los cuales no pueden ser objeto de proveerlas con fondos sino atender el pago de compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de la apropiación presupuestal.

En ese orden de ideas, los recursos de acreedores reintegrados por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, corresponden a aquellos que no fueron reclamados y/o cobrados en su momento por los beneficiarios finales; estos recursos son sujetos a devolución y por ende no implica una operación presupuestal.

La responsabilidad de realizar el trámite de devolución de recursos reintegrados por este concepto, para su pago; o de establecer el plazo de la inacción por parte del acreedor frente a la obligación, de acuerdo con la legislación colombiana; le corresponde a la entidad ejecutora del presupuesto general de la nación que tiene a cargo dicha obligación.

La entidad contable DGCPTN da aplicación a lo establecido en el documento “ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA- SIIF NACIÓN-Versión 2”, emitido por la Contaduría General de la Nación el 31 agosto de 2016, con el que define el procedimiento contable para el reconocimiento de los acreedores varios sujetos a devolución, en el SIIF Nación.

El saldo detallado por entidad pública está conformado así:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS A JUNIO 30 DE 2023	
TERCERO	SALDO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	3,023,774,173
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	86,350,615,282
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	667,630,353
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	44,646,970
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N 2	100,089,595
BASE NAVAL N 3 ARC LEGUIZAMO	53,465,904
BASE NAVAL ARC BOGOTA	653,614,868
BASE NAVAL ARC BOLIVAR	39,982,481
BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	42,017,843
BATALLON DE A.S.P.C. N 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	51,854,184
BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N 22	27,020,993
BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N 18	42,893,744
BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 26	10,646,031
BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NRO. 28 "BOCHICA"	20,695,251
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE	16,087,688
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N 6	187,949,401
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO 1	53,451,935
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 2	34,191,489
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 4	179,080,329
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO NO. 5 CORDOVA	107,520,825
BATALLON DE INGENIEROS GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO	3,990,855
BATALLON DE SERVICIOS N 11	82,606,452
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	20,683,060,301
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	5,605,597,132
CENAC BUCARAMANGA	20,837,497
CENAC USAQUEN	62,356,381
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	9,210,496
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC IBAGUE	40,695,005
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC ARMENIA	4,731,448
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC AVIACION	4,053,587
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - CALI	111,404,375
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	93,279,882

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS A JUNIO 30 DE 2023	
TERCERO	SALDO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TOLEMAIDA	62,350,734
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - VILLAVICENCIO	65,460,354
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC FLORENCIA	21,346,464
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	21,673,689
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL	2,421,403
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA	254,154,302
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO	134,594,228
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS	500,004
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA	12,385,881
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	161,113,376
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL - CENAC POPAYAN	114,370,414
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	1,191,025
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA	84,408,039
COMANDO AEREO DE COMBATE N 5	14,153,831
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC	620,858
DEFENSORIA DEL PUEBLO	803,149,093
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	5,748,707,869
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	662,989
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	14,365,506,608
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	729,460,230
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA	38,838,648
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	31,875,763,218
DIRECCION ADMINISTRATIVA (DADIN)	1,186,870,000
DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL	8,924,543
DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION POLICIA NACIONAL	800,933,368
DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	816,581
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	485,197,477
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	646,141
DPTO ADM CIENCIA TECNOG E INNOVACION	307,863,754
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	17,185,936,037
EJERCITO NACIONAL ESCUELA MILITAR	1,480,423
EJERCITO NACIONAL GRUPO REVEIZ PIZARRO	53,494,787
EJERCITO NACIONAL GRUPO RONDON	205,282,857
EJERCITO NAL.BATALLON DE SELVA N.49 SOLDADO "J.B.S.O"	49,744,806
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA ANDRES M. DIAZ	5,445,330
ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - PONAL	11,664,266
ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	696,176
ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	2,069
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	7,237,298
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PASTO	183,074
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1	10,833,317
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2	10,867,921
FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	11,427,630
FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6	5,671,164
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	3,096,203,372
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION SECCIONAL DE CUNDINAMARCA	8,053,451
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL TUNJA	3,122,224
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ANTIOQUIA	38,352,816
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO	19,895,596
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BOGOTA	21,102,485,049
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI	6,486,392
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CORDOBA	5,774,701
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE	54,317,005
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MAGDALENA MEDIO	16,794,730
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL NARIÑO	27,044,020
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	10,000,000
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL PEREIRA	5,154,249
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VALLEDUPAR	80,375,777
FONDO ADAPTACION	4,115,902
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	4,460,268,830
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	89,252,107
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	5,644,399,650
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	96,460,279
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC	301,452,982
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	99,725,175
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	391,593,764
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	732,974
INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	29,091,423

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	
A JUNIO 30 DE 2023	
TERCERO	SALDO
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	6,294,941,632
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD INS	93,877
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	67,184,737
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	17,166,685,040
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	399,209,925
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4,692,480,507
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	75,067,657
MINISTERIO DE CULTURA	1,168,853
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	6,639,419,298
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	258,419
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	19,355,811
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4,765,182,735
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	3,041,280
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	3,476,105
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	9,433,357
MINISTERIO DE TRANSPORTE	32,015,605
MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	6,501,081,451
MINISTERIO PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	304,797,787
MINISTERIO PROTECCION SOCIAL - SANATORIO DE AGUA DE DIOS	25,804,140
PENITENCIARIA NACIONAL DE IBAGUE	1,365,587
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	6,674,703,630
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	5,634,359
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	22,485,230
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	86,617,569
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	30,941,927
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	12,413,820
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3,133,554
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	43,266,670
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	50,043,385,908
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	127,594,497
RAMA JUDICIAL	266,527,171
RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL CESAR	369,000
RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	59,223,481
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	875,661,420
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	750,652
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	15,880,480
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1,173,497,762
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	231,200
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	68,800
VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA DEL EJERCITO NACIONAL	45,808,425
TOTAL 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	335,374,516,845

- Pago líquido cero:

También hace parte de la subcuenta 249013, los recursos correspondientes a la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, realizado en el SIIF Nación por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con destino a la constitución de patrimonio autónomo o encargo fiduciario (de acuerdo con la ley); el cual, en el proceso de generación de la orden de pago presupuestal con valor líquido cero, no realiza transferencia de recursos, por el contrario, se constituye en pasivo registrado en la subcuenta Recursos de Acreedores Reintegrados por Entidades Públicas.

Para lo cual, la DGCPN da aplicación a lo establecido en el Capítulo II “Ejecución del Rezagó Presupuestal con Pago Líquido Cero” del “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REINTEGRO, DEVOLUCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y EJECUCIÓN DEL

REZAGO PRESUPUESTAL, DE LOS RECURSOS EN NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, EN EL SIIF – NACIÓN” expedido por la Contaduría General de la Nación el 1 de octubre de 2018.

Con la apropiación de los recursos en la ley de presupuesto de cada vigencia, las entidades, en cumplimiento de las disposiciones respectivas y lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyen el rezago presupuestal; de esta manera, los recursos apropiados están amparados por la legalidad del gasto decretado previamente por el legislador; así las cosas, es la misma ley que los crea, dispone la fuente y uso de estos.

La Ley 1955 de 2019, en cuanto a la legalidad para la transparencia de las finanzas públicas señala en el artículo 36⁴⁵, la administración eficiente de los recursos públicos hace énfasis en aquellos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras, los cuales no podrán tener como finalidad proveerlas de fondos, sino que su uso debe corresponder a la atención de compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales.

Así mismo, el inciso segundo dispuso del artículo en mención indica:

“En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”

Por tanto, el procedimiento de ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, pretende que los recursos con destino a financiar gastos autorizados por la ley no provean de fondos a las entidades financieras en las que se constituye un patrimonio autónomo o encargo fiduciario.

No obstante, en caso de realizarse la ejecución del gasto con el giro efectivo de los recursos a la entidad financiera en la que se constituye el depósito, si durante un tiempo determinado no se comprometen y obligan los recursos, las entidades ordenadoras del gasto, deberán reintegrar los recursos a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 1955 de 2019.

El detalle por concepto de pago líquido cero es el siguiente:

⁴⁵ ARTÍCULO 36°. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS -PAGO LÍQUIDO CERO	
A JUNIO 30 DE 2023	
TERCERO	SALDO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	1,367,026,044.00
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	9,462,090,076.00
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	52,000,000,000.00
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	29,855,972,963.00
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	53,145,748,332.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	487,335,469,794.00
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	4,400,000,000.00
FONDO ADAPTACION	317,349,026,835.00
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	984,299,861,535.00
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS	6,320,462,372.00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,065,343,479,860.00
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	162,588,674,627.00
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	89,579,314,022.00
MINISTERIO DE TRANSPORTE	91,355,598,534.00
MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	630,778,957,140.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	189,483,055,298.00
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	320,177,271,455.00
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1,073,821,219,762.00
TOTAL 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	5,568,663,228,649.00
PAGO LÍQUIDO CERO	

Subcuenta 249040 – Saldos a favor de beneficiarios

La subcuenta no presenta diferencia entre el saldo de junio frente a marzo de 2023:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
249040	Saldos a favor de beneficiarios	329,649,959.00	329,649,959.00	-

El saldo de la subcuenta Saldos a favor de beneficiarios al cierre de junio de 2023 por \$329.649.959, corresponde al siguiente detalle:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
249040 -SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS		
A JUNIO 30 DE 2023		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800173719	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1,099,278
800093816	RAMA JUDICIAL	4,300,000
899999734	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	6,265,564
890903938	BANCOLOMBIA S.A.	965,859
844000518	TELEMATICA LTDA	27,375,277
900182389	CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.	1,453
900457461	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1,384,317
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	15,380,355
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	140,272
890300653	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S A	68,877
890927034	COLTEFINANCIERA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	242,386
900215071	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.	2,803
800188178	FINANCIERA PAGOS INTERNAS S.A.	1,194,521
2078	INVERSIONISTAS	266,830,528
900515759	OPPORTUNITY INTERNATIONAL COL SA CIA DE FINAN	3,222,677
900688066	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	1,175,793
TOTAL 249040 -SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS		329,649,959

Subcuenta 249053 – Comisiones

Se presenta una disminución entre el saldo de junio frente a marzo de 2023 por \$3.958.515.231:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Marzo 31 de 2023	Variación
249053	Comisiones	47,805,731,218	51,764,246,449	-3,958,515,231

La variación de \$3.958.515.231, corresponde al pago de comisiones de comisiones administración y custodia de los Bonos y Títulos de deuda interna al Banco de la Republica y a Deceval TIDIS por \$4.375.831.686.

Causación de comisiones administración y custodia de los Bonos y Títulos por CITITRUST Colombia S.A Sociedad Fiduciaria Cititrust S.A \$417.316.455.

El saldo a junio de 2023 por \$47.805.731.218, conformado por las comisiones pendientes por pagar:

SALDO OTRAS CUENTAS POR PAGAR 249053 - COMISIONES A JUNIO 30 DE 2023	
NOMBRE ENTIDAD PUBLICA	SALDO
BANCO REPÚBLICA	47,102,684,538
MOODYS INVESTORS SERVICE	382,635
DF KING Y COMPANY INC	100,176,295
HSBC SECURITIES (USA) INC	185,171,295
CITITRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA CITITRUST S.A	417,316,455
TOTAL 249053 - COMISIONES	47,805,731,218

3.10 Subcuenta 290201 – En administración

El saldo al cierre de junio de 2023 corresponde a \$130.989.134.415.452; comprendido por:

En administración: De recursos de fondos administrados por valor de \$108.005.113.607.756 relacionados con:

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) administra los recursos de los Fondos de acuerdo con la disposición legal, teniendo en cuenta su naturaleza y recursos con el que se financia, cada uno cuenta con un portafolio de inversión registrados en el aplicativo de apoyo a la administración de activos financieros PORFIN.

En ese sentido, frente a los recaudos por concepto de rendimientos financieros de los fondos administrados, en el artículo 12 de la Ley 2276 “*POR LA CUAL SE DECRETA EL*

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023” del 29 de noviembre de 2022, señala:

“Pertencen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema y que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley. (subrayado fuera de texto)

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.”.

Los recursos de fondos administrados que por mandato legal administra la DGCPTN se encuentra invertidos en depósitos remunerados del Banco de la República y de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, también, en títulos de deuda; su manejo y control se realiza en el aplicativo PORFIN.

- Recursos de Fondos Administrados que no están incluidos en el aplicativo PORFIN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Reglamentario 2785 de 201346 (compilado en el Decreto 1068 de 2015), el ámbito de aplicación del Sistema de Cuenta Única Nacional aplicará para los recursos que formen parte del Presupuesto General de la Nación y a los que por disposición legal administre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

De otra parte, tal como se transcribió anteriormente, en la Ley del presupuesto General de la Nación de cada vigencia⁴⁷, se menciona la pertenencia a la Nación de los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional originados, en este caso, de recursos provenientes de los fondos que hagan parte del Sistema, en virtud de los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

⁴⁶ por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995

⁴⁷ Para la vigencia 2022, Art. 65 Ley 2159 de 2021

A continuación, se detallan los Fondos que, por su naturaleza, la administración no está orientada a la constitución de un portafolio de inversiones para el manejo de los recursos:

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS SIN PORTAFOLIO A JUNIO 30 DE 2023		
Tercero	Descripción	Saldo Final
899999026	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES	8,290,959
899999028	MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	1,323,292,800
890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	8,168,404,665
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	552,336,032,401
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	1,044,572,878
PE1005	FONPET PE	153,412,564,200
PR1027	PRONE - MIN MINAS	435,788,758,386
FA1029	FAER - MIN MINAS	472,113,986,771
FZ1030	FAZNI - MIN MINAS	337,053,873,705
GN1031	GAS NATURAL - MIN MINAS	212,688,108,965
FO1037	FDO ENERGIA SOCIAL FOES - MIN MINAS	83,617,446,560
SG1038	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	83,184
CA2453	CAJA AGRARIA	759,360,537
IN2453	INCORA	12,681,128,739
POS1040	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	1,024,087,043,030
CS1050	FONDO RESERVAS BONOS PENSIONALES - CAPRESUB	274,773,534,368
TOTAL 290101001 En Admnsitración -SIN PORFTAFOLIO		3,569,856,482,148

- Recursos de Fondos Administrados que están incluidos en el aplicativo PORFIN

Los fondos administrados en el Sistema de administración de inversiones PORFIN, se detalla a continuación:

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS PORTAFOLIO PORFIN A JUNIO 30 DE 2023		
Tercero	Descripción	Saldo Final
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	2,100,891,737,820
900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	36,636,454,354,517
IF1019	INSFOPAL - FINDETER	106,308,136,501
SP1033	SUPERNOTARIADO	207,625,584,268
BF1035	BANCAFE	58,067,058,025
SS2453	SUPERSOCIEDADES	213,318,138,188
FX1041	FONCONTIN	5,976,442,166,244
FB1043	FONCONTIN GARANTIAS	483,673,186,145
ME1048	FOME	2,250,410,992,061
FY1049	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	254,927,547,449
CT1042	COLTEL - PARAPAT	606,622,435,748
FH1053	FONPET TRANSITORIO	32,049,697,067,081
FH1054	FONPET TRANSITORIO - CUSTODIA	23,490,818,721,562
TOTAL 290101001 En Admnsitración - PORFIN		104,435,257,125,608

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Fondo de Subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A: Esta cuenta especial de administración fue constituida en noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley 2159⁴⁸ de 2021, reglamentado por el Decreto 1841 de 2021.

Mediante Resoluciones 3423 y 3424 de 2021, el Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordenó, con cargo a los recursos del FOME, realizar la transferencia de Recursos a la cuenta especial Fondo de Subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A.

Sistema General de Regalías (SGR), los recursos recibidos de la liquidez del SGR se administran a través de la operación de depósitos remunerados del Tesoro Nacional.

Lo anterior de acuerdo con el subnumeral “10.2. Recursos entregados en administración al Tesoro Nacional”, del numeral “10. INVERSIONES EN EXCEDENTES TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ” del “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” de Resolución 191 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, creado por el artículo 2º de la Ley 448 de 1998 (modificada por el artículo 89 de la Ley 1955 de 2019) es una cuenta especial sin personería jurídica, los recursos, así como los asuntos relacionados con los pasivos del Fondo son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; a 31 de diciembre el portafolio de estos recursos están invertidos en depósitos remunerados del Banco de la República y en los constituidos en el Tesoro Nacional.

Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME, creado mediante el Decreto Legislativo No. 444 de marzo 21 de 2020, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objeto atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 41749 de 2020.

Así mismo, en el Decreto 444 de 2020 se dispuso que los recursos del FOME serán administrados por la DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un portafolio independiente, con el propósito de garantizar su disponibilidad, para la administración del portafolio, podrá realizar las operaciones monetarias, cambiarlas y de mercado de deuda pública legalmente autorizadas a dicha Dirección.

⁴⁸ POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

⁴⁹ “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.”

COLTEL – PARAPAT, los recursos administrados del Fondo son de la Nación, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional, por tanto, forman parte de los excedentes de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 3 del Decreto 1435 de 2017 que indica:

“Los recursos allí depositados serán recursos de la Nación y serán utilizados para atender los derechos pensionales de los ex trabajadores de Telecom y las Telesociadas liquidadas a través del Fopep”.

FONPET Transitorio, corresponde a recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 que establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Recursos administrados por el Tesoro (SCUN).

A 30 de junio de 2023 presenta un saldo de \$22.984.020.807.696 correspondiente a los recaudos de recursos propios, administrados y de fondos especiales, entregados en administración por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, lo anterior conforme lo dispuesto en el Decreto 2785 de 29 de diciembre de 2013 compilado por el decreto 1068 de 2015.

El movimiento registrado se encuentra compuesto por:

- Recaudos realizados en la cuenta de depósito No 61016986 del Banco de la República denominada DTN Cuenta Única Nacional
- Ingresos o deducciones originados por creaciones e imputaciones de documentos de recaudo por compensación.
- Pagos realizados por las entidades para cubrir obligaciones y compromisos presupuestales.
- Pagos por concepto de impuestos a la DIAN por medio de documentos de recaudo por compensación, estos pagos disminuyen el saldo de recursos disponible en cada una de las entidades y generan un ingreso para la DIAN.

- Reintegros efectuados por las entidades por diferentes conceptos.

El siguientes es el detalle:

SALDO RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL TESORO (SCUN)		
A JUNIO 30 DE 2023		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	814,710,808
800099287	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	100
800128835	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	6,350,737,733
800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	796,731,473,380
800150861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	16,833,955,306
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	662,998,055
800170433	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	114,559,975,359
800173719	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3,175,661,475
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	854,015,206,836
830125996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	151,237,695,112
800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	1,049,265,039,890
830127607	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH	6,173,386,089,291
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10,543,490,223
899999007	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	685,659,193,439
800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	34,789,087,853
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	103,003,877,104
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	9,594,464,248
832000171	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO	4,314,104
832000283	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA	48
800250984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	134,884,362,755
800252037	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR	102,740,211
800252683	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	8,194,406,396
838000009	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO	2,639,876
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2,125,313,369,871
800252844	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	892,132,192
800255580	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	3,524,986
860015971	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	1,764,030,046
860016627	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	476,364,152
806000327	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	1,527,734,432
860016951	CLUB MILITAR	43,404,624,575
899999048	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	11,998,989,309
860020227	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	93,841,736,930
860041247	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	38,530,763,016
899999053	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	318,791
823000077	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE CORPOMOJANA	148,684,800
860062187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	267,975,282,105
899999054	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	480,100,981,005
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	59,833,473,537
899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	1,305,881,040,730
830000167	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	134,342,065,853
860511071	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	263,541,190,527
899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	18,650,758
890000447	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	2,340
899999069	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	37,760,238,510
830000602	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	6,133,407,546
830002593	COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	27,240,729,088
899999086	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	100,752,148,198
830025267	FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM-	83,658,964,580

SALDO RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL TESORO (SCUN)		
A JUNIO 30 DE 2023		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
89999096	INSTITUTO CARO Y CUERVO	1,034,130,826
830034348	MINISTERIO DE CULTURA	36,932,163,292
830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	53,332,435,721
890907748	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA	16,588,277
899999118	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	285,250,536,225
890999057	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	26,420,451,424
891000627	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	12,876,195
830053043	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	35,673,090,942
891222322	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	27,355,182
899999162	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	86,138,165,414
899999238	CORPORACION. AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO	146,319,011
830067892	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	2,670,590,967
891501885	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C. R. C.	19,214
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1,261,493,312,355
899999294	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	23,872,911,009
830085129	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	7,112,224,954
899999296	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	144,616,365,427
830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	1,318,792,949,536
830115226	MINISTERIO DEL TRABAJO	552,359
892301483	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	1,544,506,930
830115395	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	234,865,063,609
899999403	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	32,448,077,641
892400461	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	744,226,043
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	17,345,585,504
830000212	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	9,075,833,849
899999717	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	2,214,133,810
830000282	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA	31,933,712,526
899999737	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	121,012,243,650
899999004	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	6,395,196,740
900003409	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	171,636,491,712
800230729	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	18,687,204,474
830015728	MINISTERIO PUBLICO DE ESTUDIOS	1,158,952,646
860523694	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	8,806,621,724
900034993	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG -	21,523,453,696
830016624	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	56,314,000
900039533	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	85,350,911,555
830027904	DIRECCION GENERAL MARITIMA	88,899,186,072
800130632	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	143,639,473,358
830039670	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	282,748,683,744
800141397	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	235,428,691,669

SALDO RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL TESORO (SCUN)		
A JUNIO 30 DE 2023		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
830041314	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	314,877,290,632
800141644	BASE NAVAL ARC BOGOTA	45,560,038,977
89999073	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	190,238,931,275
800237214	CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE	1,965
827000031	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALIN	293,905,435
800217123	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	22,476,994,363
89999102	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC	28,643,318,290
800093816	RAMA JUDICIAL	334,919,661,887
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	205,484,345,339
89999734	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	182,003,519,511
830115297	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	60,042,970,870
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	668,037,834,536
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	50,000
860402193	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	514,463,004
900180739	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	58,180,571,422
892115314	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	947,661,380
800130640	LICEOS DEL EJERCITO	4,098,988,332
830042321	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	44,382,155,353
900259212	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	1,986,780,600
800248004	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ DE CALI	63,180,831
800117522	REGIONAL ESAP ATLANTICO	1,291,029
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	11,019,076,726
900384997	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	692,000,000
900373379	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	9,049,094,505
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	5,294,449,042
900457461	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	3,450,478,919
900467239	UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -	78,809,045,727
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	50,188,020,220
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1,173,361
900477235	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	7,618,257,154
900483991	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	2,212,749,528
900479669	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	10,056,809,150
900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	106,285,162,345
900484852	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	32,142,505,337
900494393	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	1,512,714,224
900500018	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	394,234,058,654
900517646	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION	5,727,481
900749358	INSTITUCION UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA JUSTICIA (CIJ)	2,018,526,232
900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	4,665,526,839
900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	6,847,455,567
901006886	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART	700,935
901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	8,202,851,932
901148337	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	48,950,298,025
TOTAL 290101002 RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL TESORO (SCUN)		22,984,020,807,696

3.11 Validación Saldos Perfil Deuda Interna Bruta

A continuación, se presenta la verificación de los datos del Perfil de la Deuda Interna Bruta⁵⁰ con corte a junio de 2023, comparado con los registros contables de la entidad DGCPTN:

CONCILIACIÓN PERFIL DEUDA INTERNA BRUTA A JUNIO 30 DE 2023						
Cifras en millones de pesos						
Fuentes	Información Subdirección de Riesgo	Información de DGCPTN		Diferencia	Crédito No.	Comentarios
	Saldo de deuda	Subcuenta contable	Saldo contable			
TES Corto Plazo	9.262.499	222201	9.262.499	0	647100001	
TES Largo Plazo	469.466.818	222301	469.466.818	0	640100010	
TES Control Monetario	0		0	0	-	
B de Paz	754	222390	754	0	623100074	
Otros Bonos	70.806	222201	70.806	0	623100072	
Otros	1.849.369	231490	1.849.369	0	600100166, 600100168, 600100169, 600100170, 600100171, 600100172, 600100173, 600100174, 600100175, 600100176, 600100177, 600100178, 600100179, 600100180	Recursos financiamiento FOME
		231301			623100075	
Pagarés de Tesorería	50.812.083	231305	48.810.688	2.001.395	N/A	Diferencia presentada por concepto de intereses de recursos administrados de los fondos Fonpet PE \$108.597 y SGR \$1.892.798; calculados en perfil de deuda hasta el vencimiento y registrados en contabilidad hasta 30 de junio de 2023.
		290201			N/A	
Títulos de Solidaridad	9.741.703	222201	9.741.703	0	649100000	
Total Deuda Interna Bruta	541.204.033		539.202.639	2.001.394		

Nota: Deuda Interna Bruta ajustada sin incluir el rezago presupuestal ni deuda pensional.

NOTA 4. CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS A JUNIO 30 DE 2023		
CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO
81	ACTIVOS CONTINGENTES	6,745,916,938,005
8124	CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS	6,216,558,274,005
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	529,358,664,000
83	DEUDORAS DE CONTROL	24,349,483,741,798
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	23,880,975,759,574
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	402,558,600,000
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	65,949,382,224
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-31,095,400,679,803
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-6,745,916,938,005
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-24,349,483,741,798
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0

⁵⁰ Informe suministrado por Subdirección de Riesgo - DGCTN.

8124 - CONTRAGARANTÍAS RECIBIDAS - corresponde a los saldos de las contra garantías recibidas de entidades de gobierno general y contra garantías recibidas de empresas, el detalle al cierre de junio de 2023 es el siguiente:

TERCERO	SALDO
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	1,400,628,094,809
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	125,170,736,557
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	177,301,466,955
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	128,836,952,656
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.	11,102,119,473
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P.	51,181,539,520
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	20,043,777,448
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	1,019,146,533,242
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	548,679,056,195
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1,367,226,241,820
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	249,999,612,016
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	990,246,359,313
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	126,995,784,000
TOTAL 8124 -CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS	6,216,558,274,005

8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES – el saldo por \$529.358.664.000 corresponde a los derechos por concepto de la proyección de ingresos por utilidades que Cerrejón Zona Norte obtiene por el uso de la vía férrea, de la cual la Nación tiene una participación en un 5%, estos derechos fueron cedidos por Carbocol en su liquidación, en contraprestación de la deuda asumida por la Nación.

8306 BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA - corresponde a depósitos que tiene la Dirección de Crédito General de Crédito Público y Tesoro Nacional en el Banco de la República por valor de \$23.880.975.759.574.

8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS - corresponde a los títulos entregados como garantía de las operaciones simultaneas pasivas y los entregados a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, como garantía para poder efectuar las operaciones simultaneas \$402.558.600.000.

8390 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL - El saldo por \$65.949.382.224; corresponde a \$28.128.056 por cheques devueltos de las cuentas que administra la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que son enviados para su cobro al grupo de derechos de petición, consultas y cartera de la subdirección jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que están en proceso de cobro.

Así como, el valor de las garantías entregadas por los creadores de mercado en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's), por \$65.921.254.168.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS A JUNIO 30 DE 2023		
CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO
91	PASIVOS CONTINGENTES	6,216,558,274,005.00
9125	DEUDA GARANTIZADA	6,216,558,274,005.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	68,038,382,364,711.00
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	38,672,952,125,255.00
9350	PRÉSTAMOS POR RECIBIR	29,355,634,973,633.00
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	9,795,265,823.00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 74,254,940,638,716.00
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 6,216,558,274,005.00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	- 68,038,382,364,711.00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0

9125 DEUDA GARANTIZADA – Corresponde a la deuda por garantías otorgadas a entidades de Gobierno y a Empresas por \$6.216.558.274.005, al cierre de junio de 2023 tiene el siguiente detalle:

TERCERO	SALDO
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	1,400,628,094,809
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	125,170,736,557
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	177,301,466,955
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	128,836,952,656
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.	11,102,119,473
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P.	51,181,539,520
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	20,043,777,448
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	1,019,146,533,242
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	548,679,056,195
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1,367,226,241,820
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	249,999,612,016
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	990,246,359,313
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	126,995,784,000
TOTAL 9125 -DEUDA GARANTIZADA	6,216,558,274,005

9306 BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA - corresponde a las Acciones (Titulo valor físico) que representan las inversiones que tiene la Nación, por cuenta de las diferentes que hacen parte del Gobierno Nacional, en empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta; estos se encuentran en custodia por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por un valor de \$38.672.952.125.255.

9350 PRESTAMOS POR RECIBIR - conformado por los saldos pendientes de desembolsar de préstamos de la banca extranjera y por los saldos por reconocer como deuda pública, generados en sentencias y conciliaciones a cargo de entidades del Presupuesto General de la Nación, por un valor total de \$29.355.634.973.633.

9390 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL – por \$9.795.265.823 corresponde al registro de pasivos cancelados por prescripción, esta contingencia refleja un saldo de \$212.582.279, que corresponde al saldo acumulado de unos bonos de Paz cancelados por prescripción, que se encuentran en proceso judicial.

Así como, \$9.582.683.544 valor de la custodia de los títulos con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

NOTA 5. INGRESOS

Los ingresos del periodo ascendieron a \$216.036.215.645.133; los movimientos más representativos están concentrados en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 470508 – Funcionamiento

La variación entre junio de 2023 y junio de 2022 por \$884.978.402.804 corresponde a:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
470508	Funcionamiento	1,938,409,164,485	1,053,430,761,681	884,978,402,804

Esta afectada de manera automática por operaciones relacionadas con la creación de Documentos de recaudo por clasificar de compensación de deducciones entre entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación con la DIAN, el registro contable de los hechos relacionados con la retención de la contribución parafiscal por contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional con el Ministerio de Educación y la contribución por contratos de obra pública con el Ministerio Interior.

Subcuenta 472080 - Recaudos

Se presenta una variación positiva entre junio de 2023 y junio de 2022 por \$33.976.094.836.988, así:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
472080	Recaudos	147,715,662,571,865	113,739,567,734,877	33,976,094,836,988

Corresponde a los recaudos de los ingresos del Presupuesto Nacional, que en normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, estos recursos son consignados en cuentas del Banco de la República y de entidades bancarias a favor de la DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 9 de la Ley 2008 de 2019 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Subcuenta 472210 – Pago de obligaciones con títulos

Se presenta una variación positiva entre junio de 2023 y junio de 2022 por \$1.051.880.000.139:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
472210	Pago de obligaciones con títulos	1,609,152,117,183	557,272,117,044	1,051,880,000,139

El saldo a junio de 2023 por \$1.609.152.117.183 corresponde a los recaudos en títulos TES relacionado con ingresos del Presupuesto Nacional; específicamente a las utilidades de la vigencia 2022 del Banco de la República a favor de la Nación.

Subcuenta 472290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo

Corresponde al uso de recursos recibidos en administración por la DGCPTN de parte de las entidades como, Ministerio de Minas y Energía, U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME y Superintendencia de Sociedades.

También, se registra el valor de las prescripciones de acreedores de vigencias anteriores solicitadas por las entidades del Presupuesto General de la Nación a la DGCPTN.

Se presenta una variación negativa entre junio de 2023 y junio de 2022 por \$1.040.656.451.736, así:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	213,885,209,945	1,254,541,661,681	-1,040,656,451,736

Cuenta 48 – OTROS INGRESOS

La cuenta 48- Otros ingresos del periodo por \$64.559.106.581.655, representa el valor de ingresos obtenidos por la DGCPTN provenientes por concepto de:

- El valor de los intereses reconocidos por los compromisos de reventa en las operaciones simultaneas.

- La utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería sobre recursos de fondos administrados y de los excedentes de liquidez del Tesoro.
- La diferencia positiva entre los flujos efectivamente recibidos con respecto al valor de las divisas negociadas.
- Los Ingresos por rendimientos sobre recursos entregados en administración.
- El valor del ingreso originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- Por valoración de las operaciones de cobertura Cross Currency Swaps (CCS).
- Reconocimiento de Intereses de los préstamos por cobrar.
- Intereses de mora por incumplimiento en los pagos de los préstamos por cobrar principalmente por los préstamos con Electricaribe.
- Comisiones recibidas por cuenta de los TTVS.

Cuenta 4802 - FINANCIEROS por \$2.486.465.396.109, representados al cierre de junio de 2023 por:

Subcuenta 480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras por \$1.076.346.736.898, corresponde al total de los rendimientos originados en saldos de las cuentas bancarias que reconocen las entidades financieras y el Banco de la República.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1,076,346,736,898	75,849,749,187	1,000,496,987,711

Subcuenta 480203 - Intereses de fondos vendidos con compromiso de reventa, corresponde al total de los rendimientos originados en las operaciones simultaneas Activas con saldo de \$71.085.981.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480203	Intereses de fondos vendidos con compromiso de reventa	71,085,981	3,633,995,811	-3,562,909,830

Subcuenta 480206 - Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado, en esta subcuenta se registra la utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería, en los diferentes fondos administrados al igual que los de los excedentes de Tesorería, a junio de 2023 presenta un saldo por \$1.219.031.916.838.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480206	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	1,219,031,916,838	639,091,042,674	579,940,874,164

Subcuenta 480217 - Ganancia por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo por \$2.611.453.282, relacionado con operación swap de manejo de deuda y riesgo de contraparte con Barclays y Citibank sobre créditos con el Banco Mundial.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480217	Ganancia por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo	2,611,453,282	3,626,074,206	-1,014,620,924

Subcuenta 480221 - Rendimiento efectivo préstamos por cobrar, corresponde a los rendimientos de acuerdos de pago sobre operaciones de crédito público con entidades públicas por \$170.631.039.723.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	170,631,039,723	135,685,812,494	34,945,227,229

Subcuenta 480223- Comisiones, por \$10.135.503.942, corresponde al reconocimiento de comisiones por colocación TTV's.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480223	Comisiones	10,135,503,942	467,837,677	9,667,666,265

Subcuenta 480227 - Ganancia por negociación de divisas, correspondiente a operaciones de compra y venta de divisas que realiza el Tesoro Nacional, para monetizar recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación y cumplimiento de pagos del Presupuesto de Gasto de la Nación u operaciones financieras, por \$6.356.203.737.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480227	Ganancia por negociación de divisas	6,356,203,737	396,562,807	5,959,640,930

Subcuenta 480233 – Otros intereses de mora, originados en el incumplimiento en los pagos de los préstamos por cobrar por \$1.281.455.708.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480233	Otros intereses de mora	1.281.455.708	670.871.475	610.584.233

Cuenta 4806 - AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO, con un saldo total de \$61.891.552.140.815, conformado por:

Subcuenta 480601 - Efectivo y equivalentes al efectivo, representa el movimiento por concepto de la actualización de los saldos de las cuentas de depósito internas y en el exterior en moneda diferente al peso convertidas a la tasa de cambio de la fecha de corte mensual y de cierre del ejercicio; el monto total corresponde a \$136.532.822.007.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo	136.532.822.007	112.480.114.907	24.052.707.100

Subcuenta 480640 – Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda, corresponde al diferencial cambiario del financiamiento externo de largo plazo por \$30.229.998.372.950.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480640	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	30.229.998.372.950	10.110.237.334.783	20.119.761.038.167

Subcuenta 480645 - Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar, corresponde al diferencial cambiario por \$31.525.020.845.858.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480645	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	31.525.020.845.858	11.105.913.647.640	20.419.107.198.218

Cuenta 4808 - INGRESOS DIVERSOS, con un saldo a junio de 2023 por \$178.475.965.019, conformado por:

Subcuenta 480827 – Aprovechamientos, por \$1.447.019.405, corresponde a reintegros por concepto de weiver en los pagos de las operaciones de instrumentos derivados con fines de cobertura \$121.364.431; por concepto de reintegro – ISS Decreto 1305 de 2020 por \$1.325.569.360 y Reintegro CAPRECOM pago sentencias según lo dispuesto en Decreto No. 1130 de 2019, "Por el cual se reconoce como deuda pública y se ordena el pago de las deudas reconocidas en el proceso liquidatorio de la Caja de Previsión Social de

Comunicaciones (Caprecom), EICE en Liquidación y se dictan otras disposiciones" por \$85.614.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480827	Aprovechamientos	1.447.019.405	313.331.949	1.133.687.456

Subcuenta 480863 – Reintegros, corresponde a los reintegros realizados por el Banco de la República por: liquidación concurrencia del pasivo pensional Universidad de Antioquia \$5.677.026.588, Universidad del Atlántico \$3.186.548.726, Universidad UIS \$3.130.877.153; alivio UPAC Ley 546 de 1999 \$2.997.895.485.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480863	Reintegros	14,992,347,975	-	14,992,347,975

Subcuenta 480864 - Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores, corresponde al reintegro por \$358.864.114 de recursos girados vigencia 2022 relacionados con la Resolución 1517 del 17 de junio de 2022 “*Por la cual se ordena el giro de recursos de cofinanciación de que trata el Decreto 2154 de 2019 al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para Fase 2 del acuerdo de punto final*”.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480864	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	358.864.114	0	358.864.114

Subcuenta 480866 - Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores, 161.677.733.525, corresponde a recursos recuperados de acuerdos de pago con el Departamento de la Guajira del mes de marzo de 2023 por \$ 702.065.008 y en mayo de 2023 por \$262.231.032; a las utilidades que Cerrejón Zona Norte obtiene por el uso de la vía férrea, de la cual la Nación tiene una participación en un 5%, estos derechos fueron cedidos por Carbocol en su liquidación por \$160.713.437.485 reconocidas en abril de 2023.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
480866	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	161.677.733.525	0	161.677.733.525

Cuenta 4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

Subcuenta 483004 – Préstamos por cobrar, por \$2.613.079.712, recuperación deterioro de cartera correspondiente al pago de capital de préstamos por cobrar de la Gobernación del Chocó, acogida a los beneficios del Decreto 1121 de 2020.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
483004	Préstamos por cobrar	2.613.079.712	1.361.677.491	1.251.402.221

NOTA 6. GASTOS

Los gastos del periodo correspondieron a \$178.724.813.131.730; las cifras más representativas se encuentran en las siguientes cuentas y subcuentas:

Subcuenta 511180 - Servicios

El saldo de la subcuenta por \$497.469.584 corresponde a la amortización del contrato a servicio de infraestructura tecnológica a través de la nube – conexas para operaciones de tecnología - BLOOMBERG L.P.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
511180	Servicios	497.469.584	-	497.469.584

Subcuenta 534904 – Préstamos gubernamentales otorgados

El saldo de la subcuenta de la cuenta 5349 - Deterioro de préstamos por cobrar, presenta un saldo por \$2.453.002.460 correspondiente al deterioro de Préstamos por cobrar.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
534904	Préstamos gubernamentales otorgados	2.453.002.460	669.419.475	1.783.582.985

El detalle de la subcuenta a junio 30 de 2023 es el siguiente:

SALDO DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR 534904 - PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A JUNIO 30 DE 2023	
ENTIDAD	SALDO
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	22.777.744
GOBERNACION DEL CHOCO	1.714.414.421
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	715.810.295
TOTAL 534904 - PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	2.453.002.460

Subcuenta 542104 – Recursos para la financiación del sistema general de seguridad social en salud

Reconocimiento como deuda pública de obligaciones por servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC a cargo de la ADRES por \$24.756.444.759, autorizadas por la Ley 1955 de 2019 PND, artículos 237 “*SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD*”, las cuales solo podrán reconocerse como deuda pública las cuentas que para el 31 de diciembre de 2023 presentes resultado definitivo de auditoría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° “*SANAMIENTO*”

DEFINITIVO DE LOS PASIVOS DE LA NACIÓN CON EL SECTOR SALUD”, de la Ley 2294 de 2023⁵¹.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
542104	Recursos para la financiación del sistema general de seguridad social en salud	24.756.444.759	303.346.464.188	-278.590.019.429

Cuenta 5423 – OTRAS TRANSFERENCIAS

El saldo de Otras transferencias por \$649.881.004.218, está compuesto por:

Subcuenta 542320 - Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros

Corresponde a la cofinanciación al Metro de Medellín por \$2.984.197.789, autorizada en la Ley 310 de 1996 (conocida como Ley de Metros - 40% del pago de las garantías en el año asumido por la Nación).

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
542320	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros	2.984.197.789	2.710.032.562	274.165.227

Subcuenta 542390 - Otras transferencias

El saldo a junio de 2023 de \$646.896.806.429, corresponde al reconocimiento como deuda pública de las obligaciones que surjan en el proceso liquidatorio administrativo o por vía judicial de los contratos de salud del FOMAG ejecutados durante la vigencia 2012 a 2018, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 2620 del 29 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
542390	Otras transferencias	646.896.806.429	-	646.896.806.429

Cuenta 5705 – FONDOS ENTREGADOS

El saldo de la cuenta al cierre de junio de 2023 por \$117.271.687.875.445, corresponde a recursos girados a las entidades públicas por la ejecución del Presupuesto General de la Nación por concepto de gastos de Funcionamiento \$94.246.046.575.630, Servicio de la deuda \$2.023.470.960.615 y por Inversión \$21.002.170.339.200.

⁵¹ Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA””

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
570508	Funcionamiento	94.246.046.575.630	83.887.079.011.330	10.358.967.564.300
570509	Servicio de la deuda	2.023.470.960.615	2.749.889.023.861	- 726.418.063.246
570510	Inversión	21.002.170.339.200	22.546.492.081.910	- 1.544.321.742.710

Subcuenta 572081 - Devoluciones de ingresos

El movimiento neto del periodo por \$1.645.284.334.960, está conformado por recursos girados por devolución relacionado con recaudos por concepto de desembolsos de créditos, colocación de bonos y títulos de deuda, recaudos de cartera y otros recursos de capital, por cuentas inactivas consignados por la entidad bancarias a favor de la Nación y, recursos por consignaciones en exceso.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
572081	Devoluciones de ingresos	2.062.723.633.354	417.439.298.394	1.645.284.334.960

El siguiente es el detalle acumulado a junio de 2023:

SALDO OPERACIONES DE ENLACE 572081 -DEVOLUCIONES DE INGRESO A JUNIO 30 DE 2023		
PCI REL	ENTIDAD	SALDO
PCI REL 03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL	20.650.858
PCI REL 11-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	4.804.505
PCI REL 12-01-01-000	MJD - GESTION GENERAL	3.041.280
PCI REL 13-01-01-000	MHCP GESTION GENERAL	278.349.034
PCI REL 13-01-01-010	FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIAS FOME	2.106.000
PCI REL 13-01-13	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.048.704.336.503
PCI REL 13-10-00-000	DIAN GESTION GENERAL N.C	1.792.938
PCI REL 13-14-01	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL	2.758.567.795
PCI REL 15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	25.578.504
PCI REL 15-01-04-000	BASE NAVAL NO. 6 ARC "BOGOTÁ"	4.697.904
PCI REL 15-16-00	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	7.565.990
PCI REL 17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL	2.448.781
PCI REL 17-18-00	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	10.872.813
PCI REL 19-01-06	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	550.000
PCI REL 22-01-01	MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	420.769.583
PCI REL 24-01-01-000	MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL	352.726.643
PCI REL 24-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	665.747.000
PCI REL 25-01-01-000	PGN-GESTION GENERAL	28.447.375
PCI REL 25-02-00	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5.452.352
PCI REL 26-01-01	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	7.947.970.287
PCI REL 27-01-02	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	184.561.526
PCI REL 27-01-02-000	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA GESTION GENERAL	331.442
PCI REL 27-01-02-003	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BARRANQUILLA	1.498.970
PCI REL 27-01-08-003	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA	30.300.150
PCI REL 28-01-01	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - GESTIÓN GENERAL	453.196.966
PCI REL 29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL	26.889.342
PCI REL 33-01-01	MINISTERIO DE CULTURA - GESTIÓN GENERAL	666.667
PCI REL 33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	3.000.100
PCI REL 35-03-00	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	25.396.317
PCI REL 37-01-01-001	MIJ FONSECON	669.977.252
PCI REL 41-01-01-003	FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	66.568.644
PCI REL 41-06-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE	14.769.832
TOTAL SUBCUENTA 572081- DEVOLUCIONES DE INGRESOS		2.062.723.633.354

Subcuenta 572210 – Pago de obligaciones con títulos

La variación entre junio de 2023 y junio de 2022 por \$1.549.557.608.246, corresponde al registro por desembolsos sin situación de fondos pago de bonos pensionales de Títulos de TES B por cada componente, es decir, nominal, descuento y/o prima y reconocimiento de cupón.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
572210	Pago de obligaciones con títulos	3.609.820.985.764	2.060.263.377.518	1.549.557.608.246

Subcuenta 572290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo

El movimiento del periodo por \$855.820.464.662, corresponde al registro de la DGCPTN de recursos recibidos en administración de las entidades Ministerio de Minas y Energía, por pago abono préstamos en virtud de acuerdo marco de retribución sentencias ejecutoriadas en mora y por la emisión de bonos de valor constante.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	1.649.534.894.603	793.714.429.941	855.820.464.662

A continuación, se muestra el detalle de la subcuenta a junio de 2023:

SALDO OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO 572290 - OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO A JUNIO 30 DE 2023	
ENTIDAD	SALDO
MME FAZNI - FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS	94.176.319.298
MME FOES - FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL	121.253.534.047
MME FAER - FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGI ZONAS RURALES INTERCON	108.434.491.975
MME FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO	37.474.881.599
MME PRONE - FONDO APOYO FINANCIERO PROGRAMA NORM REDES ELECT	100.401.491.994
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	392.145.788.706
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	773.171.907.533
RAMA JUDICIAL	1.919.880.846
INPEC-GESTION GENERAL	7.610.127.828
MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL	12.076.271.836
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL	870.198.941
TOTAL 572290 - OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.649.534.894.603

Subcuenta 580240 – Comisiones servicios financieros

El gasto clasificado como comisiones por \$111.884.022.284 corresponde a la administración y custodia de los Bonos y Títulos de deuda interna al Banco de la Republica; por TIDIS a

Deceval; Por contratos de asesoría profesional y asistencia técnica especializada, y calificadoras de riesgos externas; por administración de los bonos externos y las asociadas con los préstamos por pagar externos.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
580240	Comisiones servicios financieros	111.884.022.284	119.240.566.019	-7.356.543.735

El detalle de la subcuenta a junio de 2023:

SALDO COMISIONES 580240 -COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2023	
ENTIDAD	SALDO
BANCO REPÚBLICA	91.773.084.822
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	4.603.450.218
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF	575.371.055
INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT	1.606.908.805
ARNOLD Y PORTER KAYE SCHOLER LLP	852.396.554
KREDITANSTALT FUR WIEDERAUDFBAU	217.232.335
MOODYS INVESTORS SERVICE	1.999.188.480
FITCH RATINGS, INC.	1.826.890.299
THE OPEC FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT (OFID)	634.582.575
STANDARD AND POORS	1.971.305.520
BANCO CENTR INTG ECON	3.033.687.500
CITITRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA CITITRUST S.A	417.316.455
INVERSIONISTAS AMERICANOS	13.465.340
INVERSIONISTAS	1.593.973.040
BLOOMBERG L.P.	451.103.642
DF KING Y COMPANY INC	139.828.424
HSBC SECURITIES (USA) INC	172.193.290
EXCEDENTES TIME DEPOSIT	2.043.930
TOTAL 580240 -COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	111.884.022.284

Cuenta 5803 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO

El saldo de Ajuste por diferencia en cambio al cierre de junio de 2023 por \$27.713.635.608.855, está conformado por:

Subcuenta 580301 - Efectivo y equivalentes al efectivo, el saldo por valor de \$728.973.954.656 corresponde a los gastos originados en la re-expresión de las obligaciones pactadas en moneda extranjera.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
580301	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	728.973.954.656	117.897.745.236	611.076.209.420

Subcuenta 580338, 58340, 580345 Ajuste por diferencia en Cambio del Financiamiento interno y externo de largo plazo en la emisión y colocación de títulos de deuda y en préstamos por pagar, por \$26.984.661.654.199 refleja el gasto generado en la re-expresión de la deuda contratada en moneda diferente a pesos.

El mayor gasto se presenta en la deuda externa con Bonos y préstamos por pagar y en la deuda interna se genera por los TES B colocados en UVR.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
580338	Financiamiento inter de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	10.993.703.205.282	9.517.064.419.297	1.476.638.785.985
580340	Financiamiento exter de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	8.035.176.494.187	14.708.955.247.193	-6.673.778.753.006
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	7.955.781.954.730	13.467.867.221.909	-5.512.085.267.179

Cuenta 5804 – FINANCIEROS

Los gastos financieros del periodo por valor total \$25.627.912.193.068, corresponde a los gastos que se originan en operaciones financieras por la gestión de los activos y pasivos financieros; rendimientos financieros generados por: - la permanencia de recursos concepto de asignaciones directas por cada una de las entidades territoriales beneficiarias; - el reconocimiento de rendimientos de algunos bancos a cuentas inactivas.

Así como, el costo efectivo de la deuda interna y externa de la Nación al cierre de junio de 2023. El gasto corresponde a los intereses y la valoración de los títulos, el más representativo ocurre en la deuda interna de largo plazo en los TES B.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2023	Junio 30 de 2022	Variación
580411	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	736.117.068.224	325.782.922.687	410.334.145.537
580428	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de corto plazo	1.000.946.669.070	268.270.322.334	732.676.346.736
580429	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de largo plazo	13.815.603.064.298	12.560.566.764.909	1.255.036.299.389
580431	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo	4.055.055.017.826	3.417.879.517.727	637.175.500.099
580434	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo	90.005.682	67.401.367	22.604.315
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	2.924.139.597.752	1.627.669.089.933	1.296.470.507.819
580490	Otros gastos financieros	3.095.960.770.216	743.009.603.610	2.352.951.166.606

Cuenta 5890 – GASTOS DIVERSOS

Subcuenta 589090 – Otros gastos diversos, por \$25.997.336 corresponde al valor causado y pagado en junio de 2023 de Bonos Agrarios, por orden judicial del Tribunal de Cundinamarca; estos bonos por vencimiento se encontraban caducados. En la vigencia 2014 el Banco de la República devolvió los recursos al Tesoro Nacional, registrándose como ingreso, así mismo, por encontrarse en proceso litigioso se registraron en cuentas de orden acreedoras por el valor de la contingencia.

EVER HERNAN MEJIA MORALES

C.C. 93.389.678

T.P. 58825 - T

Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN

Documento original firmado